

## ACTA No.6

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los diecisiete días del mes de Marzo del año Dos Mil Quince, siendo las 5:00 de la tarde, se abrió la sesión presidida por la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Milton Jesús Puerto Oseguera, Miguel Edgardo Martínez Pineda, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Secretarios; Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo, contando con la asistencia de 97 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta No.5 de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó. No se presentó ninguna reconsideración.
- 4.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:
  - 1) **CORRESPONDENCIA:**
    - a) Se dio lectura a la correspondencia remitida por la Corte Suprema de Justicia. Oficio No.050-SCO-2015. Tegucigalpa 12 de marzo del 2015, Enviado por la Corte Suprema de Justicia, CERTIFICACIÓN. El Infrascrito Secretario de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia CERTIFICA: La Sentencia que literalmente dice: "CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.- SALA DE LO

CONSTITUCIONAL.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, cuatro de Febrero del año dos mil quince. VISTO: Para dictar sentencia el Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto vía acción por los señores ERLYN JONATAN MARADIAGA AMADOR, KEVIN ALBAN ORELLANA CHACON y WALTER ANTONIO JIMENES RAPALO quienes actúan en su condición personal, contra el DECRETO LEGISLATIVO No.226-2001, contentivo de la Ley de Policía y Convivencia Social, emitido por el CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS, en fecha veintitrés (23) de enero del año dos mil dos (2002), por considerar los recurrentes que la referida ley violenta disposiciones contenidas en la Constitución de la República, Convenios y Declaraciones Internacionales de los que Honduras forma parte. A N T E C E D E N T E S: 1) Que en fecha trece (13) de marzo del año dos mil trece (2013), comparecieron ante este Tribunal los señores ERLYN JONATAN MARADIAGA AMADOR, KEVIN ALBAN ORELLANA CHACON y WALTER ANTONIO JIMENES RAPALO actuando en su condición personal, interponiendo el Recurso de Inconstitucionalidad por la vía de acción y por razón de contenido, contra el DECRETO LEGISLATIVO No. 226-2001, mediante el cual se crea la LEY DE POLICIA Y CONVIVENCIA SOCIAL.- Registrándose en esta Sala bajo el número de expediente 208-13.- Los peticionarios estiman que el decreto impugnado es contrario a las disposiciones establecidas en los Artículos 59, 60, 61, 68, 71, 303, 304 y 308 de la Constitución de la República; 1, 7 y 10 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y 7.5 y 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos. 2) Que en fecha nueve (9) de abril del año dos mil trece (2013), este Alto Tribunal, dictó auto

mediante el cual, dispuso admitir el Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto vía acción por los señores ERLYN JONATAN MARADIAGA AMADOR, KEVIN ALBAN ORELLANA CHACON y WALTER ANTONIO JIMENES RAPALO en su condición antes indicada, omitiendo el libramiento de la comunicación al Congreso Nacional de la República, en virtud que los recurrentes indicaron que el presente recurso no va dirigido al procedimiento de su creación sino en forma total y por razón de contenido del citado Decreto, ordenándose en consecuencia dar traslado de los antecedentes por seis (6) días al Fiscal del Despacho para que emitiera su opinión en el asunto de mérito. (Folio 8).

3) Que en fecha treinta y uno (31) de mayo del año dos mil trece (2013), el Ministerio Público, a través de su Fiscal Abogada REINA SUYAPA PINEDA, emitió dictamen, en el cual fue de la opinión porque SE OTORGUE el recurso de inconstitucionalidad planteado. (Folios 11 al 24).

CONSIDERANDO (1): Que la Constitución de la República establece el control directo de la constitucionalidad de las leyes, al declarar que quien tenga un interés directo, personal y legítimo puede interponer por vía de acción ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la garantía de inconstitucionalidad, contra una ley que considere ser contraria a la norma fundamental; determinando que la sentencia en que se declare la inconstitucionalidad de una norma, será objeto de ejecución inmediata, tendrá efectos generales y, por lo tanto, derogará dicha norma.-

CONSIDERANDO (2): Que la declaración de inconstitucionalidad de una norma y su inaplicabilidad, podrá solicitarse por quien se considere lesionado en su interés directo, personal y legítimo. En ese sentido, la Corte

Suprema de Justicia, actuando por medio de la Sala de lo Constitucional, estima que los impetrantes ostentan los presupuestos de legitimación necesarios para demandar la inconstitucionalidad de mérito, ello en virtud de que fueron detenidos, sin orden emitida por autoridad competente, ni convalidada por ésta, sino que la aplicación de la Ley que se señala de inconstitucional, les afectó directamente, pues fueron obligados a cumplirla, lo que les acarreó consecuencias directas en el ejercicio de sus derechos fundamentales, en el caso presente se les vulneró su derecho a la libertad. CONSIDERANDO (3): Que en el decurso del proceso, el Ministerio Público emitió dictamen en fecha treinta de mayo de dos mil trece, pronunciándose la Agente Fiscal REYNA SUYAPA PINEDA, de la siguiente manera; Dictamen:....V.- OPINION: Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Ministerio Público dictamina que se OTORGUE el Recurso de Inconstitucionalidad planteado. CONSIDERANDO (4): Que los artículos señalados de inconstitucional, están contenidos en la Ley de Policía y Convivencia Social, misma que fue aprobada por el Congreso Nacional, mediante el ya mencionado Decreto Legislativo número 226-2001, de fecha veintitrés de enero de dos mil dos, publicado en el diario oficial La Gaceta número 33,364, en fecha doce de noviembre de dos mil diez; y son los siguientes: Artículos 17, 18, 19, 20, 99, 100, 101, 119, 128 numerales 3 y 11, 131, 140, 154, 156 y 157. CONSIDERANDO (5): Que previo a entrar al análisis puntual peticionado en la presente acción constitucional, es menester resumir el hecho expuesto por los recurrentes y que dio origen al recurso que se conoce exponen los ciudadanos ERLYN JONATAN MARADIAGA AMADOR, KEVIN ALBAN

ORELLANA CHACÓN y WALTER ANTONIO JIMENES RAPALO, que fueron detenidos en momentos distintos, en las cercanías de un mercadito chino que se encuentra ubicado cerca del Estado Mayor, en Comayagüela, cuando un grupo de Agentes de Policía, los detuvieron sin dar explicaciones, los subieron a la patrulla en donde habían otros muchachos y los llevaron a la cuarta estación de policía; ahí los mantuvieron detenidos por más de veinticuatro horas. Aseguran que los detuvieron en aplicación a los artículos de la LEY DE POLICIA Y CONVIVENCIA SOCIAL que ahora señalan de inconstitucionales. CONSIDERANDO (6): Que estiman los recurrentes que el contenido de las disposiciones transcritas, vulneran el principio-derecho a la igualdad y el derecho fundamental a la dignidad humana, ya que sancionan la pobreza convirtiéndola en un comportamiento delictivo. Señalan que el ejercicio de la mendicidad, la prostitución, el alcoholismo, la drogadicción y la pobreza en general, deben ser calificados en una ley como comportamientos sujetos a la tutela de Estado y no como comportamientos delictivos en base a lo que manda el artículo 17 de la Constitución de la República, asimismo señalan que dicha ley contiene una serie de terminología completamente ambigua, por ejemplo el término “vagos”, conductas que atenten contra el honor y “Buenas costumbres”, entre otras. CONSIDERANDO (7): Que una vez analizados los artículos antes indicados como inconstitucionales, esta Sala estima procedente declarar la inconstitucionalidad del artículo 99 de la Ley de Policía y Convivencia Social que establece: “Artículo 99: Serán considerados y sancionados como vagos: las personas que no tengan modo honesto de vivir conocido; en consecuencia

se reputan vagos; los mendigos sin patentes, los rufianes, prostitutas ambulantes, los drogadictos, ebrios y tahúres.” También se declara inconstitucional el artículo 100 que literalmente dice: Artículo 100: “La persona que se encuentre vagando en forma sospechosa, si no da razón de su presencia, será conducido a la estación de policía, con el objeto de ser identificado y será sometido a vigilancia en defensa de la sociedad. Deberán ser sometidos a vigilancia policial, las personas vagas en estado de peligrosidad social, tales como los que no trabajen ni tengan modo de vivir conocido y tengan dinero para gastar.” Y en último término se declara inconstitucional el artículo 119 que dispone: Artículo 119: “Se prohíbe la mendicidad sin permiso Municipal el que solo se concederá sin impedimentos para trabajar, así como la mendicidad valiéndose de menores, lisiados, paralíticos, ciegos ancianos enfermos o fingiendo una enfermedad o impedimento, los mendigos serán conducidos a un centro de beneficencia, para disuadir de esta conducta antisocial, y los que se valieren de ellos se les impondrá multa y se les sancionara de acuerdo con la legislación penal.”

CONSIDERANDO (8): Que la Sala de lo Constitucional, después del estudio y análisis del recurso de inconstitucionalidad que nos ocupa, motiva la declaración de inconstitucionalidad de los Artículos 99, 100 y 119 de la Ley de Policía y Convivencia Social, de la manera siguiente: 1.- Con relación al Artículo 99, esta norma define quienes serán considerados como vagos; ofreciendo una lista de *números clausus* en la que indica que son considerados vagos: a.- los mendigos sin patentes, b.- los rufianes, c.- prostitutas ambulantes, d.- los drogadictos, e.- ebrios y f.- tahúres. No obstante esta clasificación, es menester señalar para mejor

ilustración, que la Real Academia Española define el término VAGO así: vago<sup>1</sup>, ga. (Del lat. *vacuus*). 1. adj. Vacío, desocupado. 2. adj. Dicho de una persona: Sin oficio y mal entretenida. U. t. c. s.; 3. adj. Holgazán, perezoso, poco trabajador. U. t. c. s.- 4. adj. ant. Vacante, vaco.- 5. m. Ar. Solar vacío.- en vago. También lo define como: 1. loc. adv. Sin firmeza ni consistencia, o con riesgo de caerse, o sin apoyo en que estribar y mantenerse. 2. loc. adv. Sin el sujeto u objeto a que se dirige la acción. *Golpe en vago*. 3. loc. adv. En vano, o sin el logro de un fin o intento que se deseaba, o engañándose en lo que se juzgaba.” Al realizar un análisis conceptual, se observa la inexactitud de los significados, determinándose los dados por la Ley en estudio, como vulneradores de derechos fundamentales para ciertas minorías. Por ejemplo, no debe ser sancionado un ebrio, solo por el hecho de estar en esa condición, ya que, para que el Estado sancione a un ciudadano mediante una autoridad competente, éste debe haber cometido una acción u omisión que provoque un daño a bienes jurídicos protegidos de terceros y sea considerado falta, delito, o que sin llegar a catalogarse como tal, exista determinada conducta previamente señalada y sancionada en una ley, siempre y cuando como se dijo, haya una lesión a bienes jurídicos protegidos que castigar. Además de la definición anterior, esta ley también define el término vago como, “las personas que no tengan un modo honesto de vivir conocido”. Al respecto, se debe mencionar que la frase “un modo honesto de vivir conocido” es completamente ambigua e indeterminada, puesto que para algunos la mendicidad puede ser un modo honesto de vivir, si se hace un parangón con aquellos que se dedican a delinquir para vivir; contradiciendo

las técnicas de redacción de normas legales, que indican que las leyes deben ser claras y precisas. Esta definición está íntimamente relacionada con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley en análisis, norma que dispone que deberá ser sometido a vigilancia policial, la persona que se encuentre vagando “de forma sospechosa”; lo que obliga a preguntarse, no solo se sanciona la vagancia en sí, sino que la sospecha de la misma?. El Artículo 100 también nos brinda otro concepto o presupuesto a considerar; y es determinado así, “Personas vagas en estado de peligrosidad” y señala que “son aquellas que no trabajen ni tengan modo de vivir conocido y tengan dinero para gastar”, podría constituir un ejemplo los vendedores de droga, aquellos que solo pasan parados en las esquinas, y sin embargo tienen dinero para gastar?.- La respuesta es NO. Constituiría una detención ilegal el privar de libertad a una persona solo por el hecho de no realizar ninguna actividad legalmente remunerada. CONSIDERANDO (9): Que además de las contradicciones conceptuales graves que tienen las normas en análisis, éstas sancionan a las personas cuya situación económica-social es producto de una realidad innegable de un país tercer mundista, como lo son los países centroamericanos. La ebriedad en las personas es una enfermedad, y no una forma de vagancia...la falta de empleo, es una de las tantas consecuencias de países que atraviesan grandes y permanentes crisis económicas, así como la mendicidad ejercida tanto por la niñez o por personas de la tercera edad, minorías que por mandato constitucional deben ser protegidas por el Estado y no castigadas. Esta Sala estima que la falta de protección vulnera, en el caso de los niños lo dispuesto en el Artículo 111 y 119 de la constitución de la



República, que establecen que el Estado tiene la obligación de proteger la infancia, así como el Artículo 117 constitucional que dispone que los ancianos merecen una protección especial del Estado, vale mencionar que es sinónimo del vocablo merecer, el vocablo obtener, entendiéndose entonces, los ancianos deben obtener una protección especial del Estado. El no obtener dicha protección, vulnera su dignidad como seres humanos. En otro orden de ideas, se manifiesta que el artículo 100, relativo a la práctica de la mendicidad, manda que solo lo podrán ejercerla aquellos que tengan permiso municipal, el cual tiene un costo económico, decisión del legislador que conlleva una enorme contradicción, pues la mayoría de las personas que practican la mendicidad, es porque no poseen una entrada económica para sufragar los gastos más elementales de supervivencia, como alimentos, vestuario, techo, por lo que cabe preguntarse: como financiar el costo de la autorización extendida por la Alcaldía Municipal, si no se tiene lo elemental para vivir. CONSIDERANDO (10): Que se debe señalar que de conformidad al principio de presunción de constitucionalidad de las leyes, se presume que estas han sido aprobadas por el legislador ordinario, de conformidad o con apego a las normas y principios plasmados en el Texto Fundamental, de ahí que solamente cuando el recurrente acredite que una ley es contraria a la Constitución podrá decretarse la inconstitucionalidad de la misma. En este sentido, las declaratorias de inconstitucionalidad deben ser en principio aisladas, esporádicas o accidentales, puesto de otro modo, y de dictarse de manera sistemática y continua tales declaratorias, quedaría en evidencia un sistema jurídico que adolece de

graves contradicciones, con los efectos negativos que ello comportaría para su estabilidad y para la seguridad jurídica imprescindible en toda sociedad. CONSIDERANDO (11): Que en el caso de autos los recurrentes han logrado desvirtuar la presunción de constitucionalidad parcial del Decreto Legislativo impugnado, se constata entonces la vulneración al derecho fundamental a la libertad (Art. 69 CH), a la dignidad (Art.59 CH) y a la igualdad de derechos y a la no discriminación (Art. 60 CH), asimismo se violenta el contenido del artículo 98 constitucional, que establece que ninguna persona podrá ser detenida, arrestada o presa, por obligaciones que no provengan de delito o falta; y por ende, al demostrarse la incompatibilidad de los artículos 99, 100 y 119 de la Ley de Policía y Convivencia Social con las normas constitucionales que reconocen los derechos y libertades antes mencionados, y la prohibición de aplicar leyes cuando disminuyen, tergiversen o disminuyen derechos y garantías fundamentales, deben declararse CON LUGAR el recurso de inconstitucionalidad presentado ante esta Sala. POR TANTO: La Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, como intérprete último y definitivo de la Constitución de la República, oído el parecer del Ministerio Público, POR UNANIMIDAD de votos, y haciendo aplicación de los Artículos: 1, 2, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 68, 69, 71, 80, 82, 184, 185 número 1, 303, 304, 316 numeral 1, 320, de la Constitución de la República; 1, 2, 3 7, 8 y 10 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 1, 2, 3, , 14 y 26, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1, 8 y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, 3 numerales 3, 7, 8, 74, 75, 76 No.1, 77 No.2, 82, 86, 92 y 93 de la Ley sobre Justicia Constitucional;

FALLA: 1. DECLARAR HA LUGAR la Garantía de Inconstitucionalidad parcial y por razón de fondo, interpuesta por vía de acción en contra de la Ley de Policía y Convivencia Social contenida en el Decreto Legislativo No.226-2001, emitido por el CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS, en fecha veintitrés (23) de enero del año dos mil dos (2002) 2.- Se declaran inconstitucionales los artículos 99, 100 y 119, de la Ley de Policía y Convivencia Social, y en consecuencia se expulsan de la misma, Y MANDA: 1) Que la presente sentencia sea notificada a los recurrentes personalmente o de oficio mediante cédula fijada en la Tabla de Avisos a más tardar al día siguiente de su fecha. 2) Que se proceda a certificar el presente fallo; 3) Que se proceda a comunicar la presente sentencia al Congreso Nacional para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta; 4) Archívense las presentes diligencias en la Secretaría del Tribunal. Redactó el Magistrado LIZARDO CARRANZA. FIRMAS Y SELLO. VÍCTOR MANUEL LOZANO URBINA. PRESIDENTE. GERMAN VICENTE GARCÍA GARCÍA. JOSE ELMER LIZARDO CARRANZA. LIDIA ESTELA CARDONA PADILLA. SILVIA TRINIDAD SANTOS MONCADA. Firma y Sello CARLOS ALBERTO ALMENDAREZ CÁLIX.- SECRETARIO DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL.” Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de marzo del año dos mil quince y para ser enviada al CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA, certificación de la Sentencia de fecha cuatro de febrero del año dos mil quince, recaída en el Recurso de Inconstitucionalidad bajo el número SCO-0208-2013.

2) **PROYECTOS:**

- a) Oficio remitiendo la CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DEL PROYECTO GENERACIÓN DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA A VAPOR, suscrito entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, Ambiente y Minas y la Sociedad HONDURAS GREEN POWER CORPORACIÓN, S.A. DE C.V. (HGPC), ubicado en el Municipio de Choloma, Departamento de Cortés.
  
- b) Oficio remitiendo el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Código Penal en su Artículo 332 de la Asociación Ilícita dentro del Capítulo III. Delitos Cometidos por los Particulares.
  
- c) Oficio enviando el Proyecto de Ley del Trabajo Obligatorio para Personas Privadas de Libertad.

3) **PRONUNCIAMIENTO:**

- a) El Honorable Diputado Liberato Madrid dio lectura a un pronunciamiento sobre el Tercer Aniversario del Partido Anticorrupción así:  
  
Buenas noches o buenas tardes a los compañeros diputados(as) y a la Prensa, el Partido Anticorrupción (PAC) de Honduras nació de la idea planteada por el Ingeniero Salvador Nasrala que desde la década de los 80's emprende una de las críticas de los gobiernos bipartidistas que han administrado tradicionalmente los destinos de esta nación Centroamericana, Salvador Nasrala animador de televisión, comenzó siendo Jefe de Prensa de la Selección de Fútbol de Honduras que representó a Honduras en el

Mundial de España en el año 1982, luego apareció en el programa dominical Cinco Deportivo como comentarista de los partidos de fútbol oficiales de la Selección hondureña, después presentador de eventos Mis Honduras, enviado especial de Televicentro del evento Viña del Mar en Chile y finalmente animador del programa dominical de entretenimiento X-0 da dinero que se mantiene en panta desde la década de los 90's. En agosto del 2013 el Partido Anticorrupción (PAC) fue legalmente emitido como Partido Político en el Tribunal Supremo Electoral de Honduras e inscrito por Salvador Alejandro César Nasrala como Presidente y con Rafael Virgilio Padilla Paz como Vicepresidente, el Candidato Presidencial Oficial de este Partido fue Salvador Nasrala quien se batió en la contienda Electoral Presidencial de Noviembre del 2013 frente a los cinco partidos tradicionales y dos nuevos partidos más en la cual recibió cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y tres (418,443) votos, lo cual representó el trece punto cuarenta y tres por ciento (13.43%). ¿Cómo nace el Partido Anticorrupción (PAC)? El Ingeniero Salvador Nasrala goza de popularidad y carisma por su labor desempeñada como animador y presentador de eventos y programas de televisión, a raíz de sus críticas constructivas y comentarios sobre la forma en que se han manejado las instituciones gubernamentales en nuestro país, una gran cantidad de personas le sugiere desde hace mucho tiempo al Ingeniero Salvador Nasrala que se lanzara como Presidente, su evidente popularidad dio lugar a que en varias ocasiones algunos de los políticos de los partidos tradicionales le ofrecieran varios puesto de dirección, como ser alcaldías, secretarías de estados, diputaciones al

Congreso, vicepresidencia de la República y formar parte de su fórmulas presidenciales, el Ingeniero expresó en abril del 2011 que si no había ningún candidato que se lanzara él se iba a lanzar para Presidente y de inmediato la Prensa Nacional empezó a entrevistarlo con respecto a declaraciones públicas, empezó como candidato independiente a la Presidencia desde el 2011, pero al comprobar que el Poder y la Corrupción de Honduras se concentra también en el Congreso Nacional de la República, decidió junto al Ingeniero Luis Redondo Formar un Partido Político. ¿Cómo se forma el Partido Anticorrupción (PAC)? Los primero obstáculos fueron los altos costos que conforme a prácticas tradicionales políticas son necesarias para crear un Partido Político, el costo mínimo a cotizar era de doce millones de lempiras (L.12,000,000.00) sin contar el Asesor Político Internacional cuyo honorarios oscilaba alrededor de Veinte Mil Dólares mensuales (\$20,000.00), al ver el costo Luis Redondo experto en tecnología apuesta a la optimización de recursos al crear una página web y diseñar y elaborar la hoja para la recolección de firmas lo cual permite la relección de firmas en un tiempo récord, miles de hondureños y hondureñas manifestaron su voluntario apoyo a Salvador Nasrala enviando por correos estampando personalmente sus firmas y huellas digitales las cuales por Ley lo hicieron en dos documentos originales, se necesitan alrededor de cuarenta y dos mil (42,000) firmas y estuvo en apenas tres meses cincuenta y ocho mil (58,000) firmas procedentes de doscientos noventa y seis (296) del total de los doscientos noventa y ocho (298) municipios del país. Se recibió firmas de compatriotas que residen en los cinco continentes, hoy hace tres años el 17

de Marzo del 2012 se obtiene la personería jurídica del Partido Anticorrupción (PAC) de Honduras mediante la publicación de cuarenta y cinco (45) páginas en el Diario Oficial “La Gaceta”, fue el primer Partido Político legalmente escrito llenando todos los requisitos de Ley. ¿Cómo inicia el trabajo de campo? Después del estudio de la Constitución y leyes electorales se determinó que el conversatorio es el medio ideal y legal para hacer actividades políticas y crear las estructuras a través de los conversatorios buscamos voluntarios que estén dispuestos a poner sus habilidades al servicio de Honduras, el primer conversatorio fue lanzado en Abril del 2012 implementando una nueva forma de hacer política. LOGROS, en el año del 2013 en las elecciones generales el Partido Anticorrupción (PAC) logra hacer la cuarta fuerza política a nivel nacional obteniendo cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y tres (418,443) votos a nivel presidencial que lo hace merecedor de trece (13) diputados y trece (13) suplentes que representaran al pueblo en el Congreso Nacional, obteniendo también cuarenta y cuatro (44) regidores a nivel nacional y una diputada al parlase, para los politólogos el logro que tuvo el Partido Anticorrupción (PAC) de Honduras fue admirable al ser un Partido totalmente nuevo que solo tuvo dos (2) para consolidarse, cuando un Partido Político se necesitan doce (12) años y el Partido Anticorrupción (PAC) lo logró en tan solo dos (2) años. Por este canal quiero hacer un saludo para todos los hombres y mujeres que tenemos un sueño de ver transformar esta nación y que nadie nos quite este anhelo que tenemos de vivir en paz y justicia social, desde los pioneros que pusieron la semilla hasta los más nuevos miembros de la comunidad PAC,

como dice en la biblia unos fueron los sembradores, otros regaron, pero Dios es el que da el seguimiento todos somos importantes, Dios Bendiga al Partido Anticorrupción (PAC), muchas gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Muchísimas gracias y también me entornan que el día 13 de Marzo el pasado Viernes también estuvo de aniversario el Partido LIBRE por lo cual felicitamos a toda su Bancada, y lo que son las coincidencias de la vida, el día 13 de Marzo es el aniversario del Partido Libertad y Refundación (LIBRE), el día 17 de Marzo del Partido Anticorrupción (PAC) y en medio también hay una gran fecha para nosotros los nacionalistas el natalicio de nuestro Doctor y General Tiburcio Carías Andino, miren que coincidencias las de la vida.

La Honorable Diputada Delia Beatriz Valle Marichal apuntó: Gracias compañeros diputados(as), quiero darles las gracias Presidenta, hay coincidencias felices y otra son tan felices. Quiero empezar también por felicitar a nuestros compañeros del Partido Anticorrupción (PAC) por estar celebrando también su tercer aniversario y un aplauso para Partido Anticorrupción (PAC), también felicitarles porque efectivamente ellos y nosotros somos los partidos nuevos en Honduras. Hemos marcado un hito histórico, también somos la muestra de que Honduras quiere cambios, de que Honduras ya no quiere bipartidismo y no en ánimos de competir con mis queridos compañeros del Partido Anticorrupción (PAC), el Partido Libertad y Refundación



(LIBRE) que nace de las entrañas de la población hondureña en una lucha en la calle por la defensa de la democracia, que este partido no ha sido financiado por ninguna persona exclusiva, sino que nosotros para poderlo inscribirlo hicimos una maratón, una maratón que si felizmente estuvo a cargo mío y que fue un gran éxito el pueblo pobre que iba a dejar uno y dos lempiras al banco para que nosotros pudiéramos inscribir el Partido en el Tribunal Supremo Electoral, ésta es una celebración para nosotros porque es primera vez en la Historia de Honduras que un Partido Político es financiado por una gran cantidad de ciudadanos que aportan poquitas cantidades, este partido también nace de la sangre que se dio en las calles por todos los mártires que hemos tenido raíz de nuestra lucha y de nuestra resistencia no solo por el golpe de estado, sino por el cambio de estructuras que debe tener Honduras, por el cambio de sistema, por el cambio de modelo, por el cambio por el que vamos a seguir luchando y por la persistencia y la insistencia que tendremos de luchar por una Asamblea Nacional Constituyente que le de unas nuevas bases a Honduras y que nos una nueva Ley fundamental que disminuya la grave desigualdad que atenta contra los derechos de la ciudadanía hondureña, yo quiero felicitar a mis compañeros(as) que estamos participando en este proceso, a todas las personas que optaron a cargos de elección popular y que ganamos a pesar de que nosotros solo teníamos dieciocho (18) meses de haber sido inscritos en el Tribunal Supremo Electoral, y nos hemos convertido en la fuerza política más grande de este país, vamos a seguir luchando por eso, vamos a también seguir luchando por todos los derechos que han sido conculcados, que han

sido conculcados por personas que aún están en el Congreso nacional ahora y que quisiéramos que se reivindicaran ellos también ante el pueblo hondureño que ha sido atropellado por tantas leyes en estos últimos dos gobiernos, saludo al pueblo hondureño, saludo a todos los colectivos que son más de veinte mil (20,000) colectivos a nivel nacional que son los que nos tienen aquí en este Congreso Nacional, y saludamos al pueblo hondureño y les decimos que no nos vamos a rendir, vamos a seguir resistiendo y venceremos, LIBRE al Poder Xiomara Castro en la Presidencia de la República.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Muchas felicidades a ambos partidos

- 5.- La Secretaría continuando con la agenda anunció el punto Dictámenes:
- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (SERNA), contenido del CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, para operar las instalaciones de la Planta “GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A BASE DE BIOMASA”, ubicada en el Municipio de Choloma, Departamento de Cortés, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 30 días del mes de Enero de Dos Mil Quince, entre el Ingeniero JOSÉ ANTONIO

GALDÁMEZ FUENTES, actuando en carácter de Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente y el Ingeniero JESÚS JUAN CANAHUATI CANAHUATI, en calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil HONDURAS GREEN POWER CORPORATION, S. A. DE C. V. (HGPC); firmando los Honorables Diputados: Juan Carlos Valenzuela Molina, Jeffrey Alexander Flores Chavarría, Marcos Antonio Handal Cubero y Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate pasando los Artículos 1 y 2 en el debate enunciado.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, contentivo del Contrato No.115-2014, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de Julio de Dios Mil Catorce, entre el Licenciado EMIL MAHFUZ HAWIT MEDRANO, Gerente General de Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Ingeniero EMILIO ROLANDO MEDINA SAGASTUME, en representación de la Empresa HIDROELÉCTRICA CUYAGAL, S.A., para las instalaciones de la PLANTA SANTA LUCÍA, localizado en el Municipio de Quimistán, Departamento de Santa Bárbara; firmando los Honorables Diputados: Juan Carlos Valenzuela Molina, Jeffrey Alexander Flores Chavarría, Marcos Antonio Handal Cubero y Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate pasando sus dos Artículos en el debate enunciado.

- 3) Pasó en segundo debate el CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANEJO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS Y LIMPIEZA VIAL, en el Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, suscrito con la Corporación Municipal y la Sociedad Mercantil SULAMBIENTE, S.A. y las Sociedades HOLDING ELÉCTRICA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD POR ACCIONES (HECA) y AMA SOCIEDAD POR ACCIONES (AGAC).
- 4) Pasó en segundo debate el CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE POTENCIA Y ENERGIA ELÉCTRICA ENTRE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Y LA SOCIEDAD CENTRAL HIDROELÉCTRICA LEMPIRA (CEHL S.A DE C.V), para la instalación del Proyecto Hidroeléctrico Río Mármol, ubicado en el Municipio de Santa Fé, Departamento de Colón.
- 5) Se anunció la discusión en tercer debate el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 143 de la LEY DE MERCADO DE VALORES, contenida en el Decreto No.8-2001 del 28 de Mayo de 2001, el cual deberá leerse en la forma siguiente:  
“ARTÍCULO 143.- Ninguna persona natural o jurídica podrá, directa o indirectamente, ser dueña de un monto igual o mayor al veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas de un Depósito, salvo que se trate de las bolsas de valores que podrán tener hasta el cincuenta por ciento (50%). En el proceso de organización y establecimiento de un Depósito, las bolsas de valores podrán suscribir un porcentaje mayor que éste, el cual conservarán por un período de hasta dos (2) años y que podrá ser ampliado por la Comisión. Una bolsa de

valores no podrá participar en el capital social de más de un Depósito”.

En la discusión del Artículo 1, intervino la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe quien expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, este Proyecto de Ley que fue presentado hace dos (2) meses atrás, estipula que la Ley de Mercado de Valores que fue aprobado en el año 2001 ya da la creación, la autorización para la creación, la autorización para la creación para las centrales de depósitos de valores y el propósito de esto es registrar los títulos privados, custodiarlos, administrarlos registros patrimoniales, contabilizar las transferencias si fuera el caso y Honduras padece de este tipo de instituciones en virtud de que hay una necesidad de homologar lo que queda establecido en la Ley del Sistemas Financieros en los relativo en los límites máximos que tienen las personas naturales o jurídicas incluyendo las instituciones financieras ya sean estos bancos o bolsas de valores ya que la Ley del Sistema Financiero que fuese aprobada posteriormente en el año 2004 establece que el máximo de las inversiones es de un veinticinco por ciento (25%) en lo que sería una central de depósito, sin embargo en la Ley del Mercado de Valores queda una diferencia ya que ahí le permite hasta un diez por ciento (10%), entonces para permitir las inversiones de las instituciones financieras que son los emisores de títulos valores en el mercado de valores se requiere la existencia de una institución de esta naturaleza que ya existe en todos los países de Centroamérica y que hace que la ausencia de una institución de este tipo como una central de depósito genere incertidumbre y genere falta de institucionalidad en un mercado que si bien es incipiente tenemos que impulsar su crecimiento, entonces en ese sentido el Artículo 1 que es el único que aquí se propone que es una reforma a la Ley del Mercado de Valores en el sentido de

permitir que las instituciones con personería jurídica o personas naturales puedan hacer en una inversión de hasta el veinticinco por ciento (25%) y si fueren bolsas o puestos de bolsas a estas tal y como está previsto en la Ley de Mercado de Valores que pueden tener hasta el doble de la proporción de los otros inversionistas, entonces para mantener esa proporción sería una inversión hasta veinticinco por ciento (25%) de personas naturales y jurídicas y de hasta el cincuenta por ciento (50%) en el caso que fueran puestos de bolsas, con esto, entonces pondríamos al país en consonancia con el desarrollo de un mercado regional en Centroamérica que sería también fuertemente apoyado en este caso por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) que también es un emisor de título en los mercados financieros, esas serían las consideraciones a los objetivos que se buscan con esta reforma de la Ley de Mercado de Valores, muchas gracias.

Quedando aprobado el Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen y las explicaciones de la Honorable Diputada Proyectista Gabriela Núñez Ennabe.

El Artículo 2 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López apuntó: Vamos a discutir compañeros(as) Diputados(as), también en tercer debate la Iniciativa que presentó el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas en relación a que a igual trabajo, igual salario debe ser el que reciban las mujeres, esta Iniciativa fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Equidad de Género y firman el Dictamen los Honorables Diputados: Yadira Esperanza Bendaña Flores, Martha Concepción Figueroa Torres, Sara Ismela Vásquez,

María Emérita Bardales, Elvia Argentina Valle Villalta, dicho Dictamen no modifica en nada al Proyecto.

- 6) Se anunció la discusión en tercer debate el Proyecto de Decreto orientado a que no se podrán establecer diferencias de remuneración entre la misma categoría de trabajo asalariado, masculino o femenino, por un trabajo de igual valor.

En la discusión del Artículo 1, participó la Honorable Diputada Presidenta Lena Karin Gutiérrez Arévalo quien expresó: Bueno muchísimas gracias y de antemano felicito al Honorable Diputado proyectista por este tema tan importante que vienen a dar un apoyo muy grande a la mujer hondureña.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Muchísimas gracias Honorable Diputada Presidente, muy buenas tardes Honorables diputados(as), yo quisiera agradecer a la Comisión de Equidad de Género por la importancia que le dieron a este Proyecto de Ley, por haberlo dictaminado y por problemas de logística diría yo no modificaron el Proyecto original, entiendo que hoy lo van hacer vía moción con un Artículo Nuevo que serían las sanciones, este Proyecto de Ley es bastante importante, igual trabajo, igual salario, quisiera leerles lo que la semana anterior publicó un diario muy popular en el mundo “day economis” sobre este tema y sobre lo que está pasando en Alemania en este tema, “Gobierno de Alemania empuja a cerrar las brechas salariales entre sexos” primero fue un salario mínimo, después una cuota obligatoria para las mujeres en juntas corporativa y éso que solo son los primeros meses del 2015, el gobierno de la gran coalición de Alemania que incluye la Unión Democrática Cristiana de Centro Derecha y la Unión Social Cristiana (CDU), así

como los centros izquierdos social demócratas han estado ocupados reformando el mercado laboral, ahora un nuevo Proyecto de Ley para promover igual salarial entre hombres y mujeres, el gabinete de Alemania está sin duda lleno de mujeres poderosas, incluyen a la Canciller Ángela Merque, su Ministra de Defensa, Úrsula Bunder Leyen quien a menudo se menciona como la posible sucesora para liderar el CDU, en izquierda política, está Andrea Neles, Ministro de Trabajo y Manuela Cheguil, Ministra de Asuntos Familiares y de las Mujeres, la señora Cheguil fue una importante patrocinadora de la cuota obligatoria para las mujeres en junta corporativa y ella es la fuerza impulsadora detrás de esta Ley para promover la igualdad salarial entre hombres y mujeres, los partidarios de tipo de proyectos de esta Ley dicen: “que aunque las mujeres pueden disfrutar del poder en la política alemana lugares de trabajo privado son asuntos diferentes” las mujeres ganan veintidós por ciento (22%) menos que los hombres una de las peores tasas de la Unión Europea, termina el diario diciendo lo siguiente: “la igualdad de género en la remuneración es moralmente convincente, pero más importante en este momento es que parece ser políticamente popular” leo esto de economes porque este proyecto de Ley lo introdujeron ellos la semana anterior y no lo han votado todavía en el parlamento alemán, yo lo presenté en agosto del año pasado y espero que sea aprobado sino es por unanimidad por bastantes compañeros(as) Diputados(as), muchos compañeros diputados han dicho lo que han dicho algunos Diputados en Alemania, “éso ya está en la constitución, éso ya está en los tratados” yo les decía a algunos compañeros diputados: “voten en contra” si consideran que éso ya está y usted consideran que no es bueno que por igual trabajo sea igual salario, pues voten en contra, no, algunos compañeros diputados, no he dicho Beatriz Valle, jamás, en serio muchos, en foros de televisión conmigo, entonces al final amigos(as) este



Proyecto de Ley igual trabajo, igual salario es un problema mundial, les acabo de leer del Day Economis en Alemania y por consiguiente considero que no se debe discriminar a la mujer por razón de género en aspecto salariales, muchas gracias Honorable Diputada Presidenta.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores expresó: Muchas gracias Señora Presidenta y yo quisiera también sumarme al reconocimiento de este esfuerzo emprendido por el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas, quiero decir que para nosotros miembras de la Comisión de Equidad fue tremendamente gratificante el poder contribuir a través del Dictamen de este Proyecto que como bien usted lo ha dicho Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas para que pueda mejorarse y reafirmarse en esta acción afirmativa se introducirán o se someterá a la discusión de la Cámara algunas acciones para que precisamente no se entienda ésto como un tema de retórica que parte de la idea genuina de avanzar en función de la igual de oportunidades, quiero agregar a lo ya expresado por el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas que para la aprobación de este Proyecto se buscó el sustento en el segundo plan de igualdad y equidad de género del Gobierno de Honduras y también se tomaron como fundamento los distintos pactos y tratados internacionales de lo que es suscrito nuestro país, así es que agradeciendo también la diligencia de las compañeras de la Comisión de Equidad de Género y agradeciendo de antemano la contribución de cada uno de los compañeros(as) esperamos que ésto sirva también para ensanchar la venida de discusión a los temas que afecta particularmente a las mujeres en un momento coyuntural en donde es menester alzar todas nuestras voces con energía para que se acabe toda forma de discriminación y toda forma de violencia en contra de las mujeres, aprovechamos

para repudiar enérgicamente los femicidios ocurridos en las épocas recientes, habiendo dicho ésta Señora Presidenta, agradeciendo la participación le damos curso al debate.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, bueno, yo creo que este Proyecto de Decreto abre un camino sumamente importante para lograr que realmente se reconozca el trabajo y los derechos de las mujeres en materia laboral, en la Constitución de la República en el Artículo 127 efectivamente se establece que toda persona tiene derecho al trabajo y a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, así como a la protección contra el desempleo, en el Artículo 128, numeral 3) se plantea que a trabajo igual corresponde salario igual sin discriminación alguna, siempre que el puesto, la jornada y las condiciones eficiencia y tiempo de servicios sean también igual, no obstante en nuestra Constitución de la República el lenguaje que se utiliza es discriminatorio hacia las mujeres, cuando habla del trabajador, los trabajadores, la Ley garantiza a los trabajadores, los trabajadores domésticos en ningún momento está aplicando el enfoque de género, en el Código de Trabajo de igual manera se habla de que a igual trabajo igual salario, pero no hace distinción de género, ¿Cuál es la bondad? Que nosotras o por lo menos nuestra bancada como PINU le ve a este Decreto que presentó el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas es que se trata de una acción afirmativa que aunque en la Constitución al enfoque de género ni el Código del Trabajo a través de este Decreto nosotros estaríamos reafirmando la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres en materia laboral, entonces nosotros lo vemos como una acción afirmativa que inclusive está planteada en la convención contra todas formas de discriminación hacia las mujeres, vamos a ver en los demás artículos como se establecen los mecanismos

para que esta norma que estamos aprobando realmente sea una realidad porque efectivamente las mujeres somos discriminadas desde que aparecen los avisos de empleo dice: “ser mujer y no menor de 30 años” quiere decir que ya las que tienen más de treinta (30) años quedan discriminadas, ser de buena presencia, quiere decir que las que no somos de tan buena presencia quedamos discriminadas, entonces desde esta perspectiva consideramos nosotros que es importante y estamos de acuerdo con el Artículo 1 que aquí se ha presentado y nos reservamos el derecho de plantear algunas propuestas para que ésto sea una realidad y que no quede solo como una Ley declarativa, nos alegra que un varón esté planteando esta propuesta porque éso significa que los niveles de machismo en este Congreso Nacional están disminuyendo gradualmente y que estamos poco a poco cambiando esas conductas patriarcales que tanto daño han ocasionado a la sociedad hondureña, particularmente a nosotras que somos la mayoría de la población, muchas gracias Presidenta y estamos completamente de acuerdo con este Artículo que se ha leído en su tercer debate, muchas gracias.

El Honorable Diputado Virgilio Rafael Padilla Paz puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta en funciones, quiero ser uso de unas breves palabras para felicitar al Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas por la brillante iniciativa, nosotros compartimos el hecho de que nuestro texto constitucional regula la no discriminación de la mujer, sin embargo es plausible el hecho de reforzar este contenido de no discriminación como iniciativas como la del Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas, nosotros como partido humanista, comprometido con las clases desposeídas, las clases discriminadas, vamos a apoyar esta iniciativa, sobre todo recordando que Honduras es uno de los países que se encuentra en

la cola del mundo en materia de desarrollo, significando el desarrollo como el respeto a las mujeres, hoy mismo, hoy día hay femicidios recurrentes, pero el trabajo ordinario, el trabajo diario en el sentido de no discriminar a la mujer es vital, felicidades Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas.

La Honorable Diputada Jarriet Waldina Paz apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, yo quisiera en primera instancia felicitar al Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas por ese excelente Proyecto que sin lugar a duda nos demuestra que además de los chocoyos es un hombre equilibrado y que respeta mucho a las mujeres y en segundo lugar por supuesto felicitar a la Comisión de Género que está dignamente representada por la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña y por todas las personas que participaron en la aprobación favorable de este Proyecto tan importante, yo le quisiera solicitar a la Comisión Señora Presidente si no existe ningún problema un agregado al Artículo 1, si me permite, yo lo puedo leer: “para los fines de esta Ley el término remuneración comprende el salario o sueldo ordinario básico o mínimo y cualquier emolumento en dinero o en especie pagados por el empleador directa o indirectamente al trabajador en concepto del empleo de ese último”, mire ésto ha sido socializado también con amigos que le entienden al tema con organizaciones y de igual manera con la OIT dándole seguimiento a los mismos, entonces si el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas y también la Comisión tienen a bien aceptarlo.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Se nombra la siguiente Comisión de Estilo, integrada por los Honorables Diputados siguientes:  
Ana Joseline Fortín

Maritza Janeth Varela

Delia Beatriz Valle Marichal

En este caso entiendo que ya era una sugerencia que ya estaba consensuada con la Comisión Dictaminadora por lo cual queda aceptada por parte de la Comisión.

El Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez apuntó: Muchísimas gracias Señora Presidenta, de igual manera quiero felicitar al Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas por esta iniciativa, es buena Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas de verdad, pero fíjese que quisiera aprovechar esta solidaridad que en estas primeras de cambio del debate sobre este tema, esta misma solidaridad de las compañeras mujeres, yo en lo particular no lo he visto del domingo para acá cuando en la salida a Valle de Ángeles por ejemplo acribillaron a tres (3) mujeres, que iban a hacer un trabajo y como decía la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez discriminan el trabajo de las mujeres y horas después del crimen contra las mujeres sale una fuente oficial diciendo que las mujeres animaban fiestas privadas, que las mujeres eran pre pago, que las mujeres andaban en evento para ganarse su dinero dando entender que las mujeres andaban en malos pasos, la Ley es clara y yo no escuché a ninguno ni a ninguna condenar esa estigmatización contra estas hondureñas que murieron y empezaron los moralistas a decir: “ha es que los papás no las cuidan, los papás no las orientan, los papás no les dan buenas enseñanza en las casas” el trabajo es trabajo y a mí me ha dado pena sinceramente se los digo cuando he escuchado que lo primero que dice la autoridad oficial es decir: “vamos a investigar con quien se llevaban” entonces me suena como contradictorio y no quisiera ser la sal en lo dulce de este pastel que esta excelente a nivel de iniciativa y que en lo particular voy a apoyar, pero Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera apuntó: Gracias Honorable Presidenta, yo creo que hoy es un momento más bien histórico en la cual el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas de alguna manera está haciendo méritos con el Proyecto de Ley apoyado por todas las bancadas y en ese sentido, quisiera pedirle a los Honorables Diputados que hay momentos y hay escenarios para hablar de otros temas que pasan en el país, pero en este momento, yo creo que nos competen o nos concierne a los diputados aprobar o improbar la iniciativa derivada del Pleno por el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas en el sentido de igual trabajo e igual sueldo, en ese sentido mi voto aprobar completamente esta iniciativa y pedirle a los Honorables Diputados que nos enmarquemos específicamente en el Decreto, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karin Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Mil disculpas talvez a los compañeros Diputados, obviamente trato de ser respetuosa con todos, pero si le agradeceríamos al compañero Esdras Amado López si nos dirigimos al tema que está en discusión ya que tuvo que ser interrumpida por que solicitaron la palabra por el orden.

El Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez expresó: Realmente estoy sorprendido Señora Presidenta, porque la libertad de expresión es válida aquí y en cualquier otro lado, estoy hablando de las mujeres, estoy hablando de un trabajo que estaban haciendo las mujeres que fueron asesinadas el domingo, ¡hombre! A qué nivel de inconciencia estamos llegando en este Congreso Nacional y si quiere córteme Señora Presidenta, pero estamos hablando de

mujeres asesinadas y me dice: “por favor abordemos el tema”, el tema es el trabajo, las señoritas iban a trabajar el domingo y las mataron vilmente y las están asociando al narcotráfico a que eran prepago, que eran prostitutas por el amor de Dios, tan insensibles estamos en este país y en este Congreso Nacional a la muerte, córteme cuando quiera, pero tengo que decirlo apoyo la iniciativa del Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas, claro que la apoyo, pero de qué sirve que le paguemos a las mujeres de acuerdo a lo que trabaja si en las calles la van a matar y van a estigmatizarla porque la mataron, no es correcto compañeros diputados, no estoy fuera de orden, estoy hablando de un trabajo, una madre de familia va para el trabajo y deja su hijo y la matan en la puerta de la escuela y aquí nadie se inmuta por el amor de Dios, no tratemos las cosas con guante de seda compañeros, llamemos al pan, pan y al vino, vino, pero discúlpenme si el tema de la muerte no quieren que lo toquen pues retiro la palabra y está bien sigamos hablando de las cosas bonitas, sigamos aplaudiendo a Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas y que siga corriendo la sangre en este gobierno de los que hoy me quieren coartar la libertad de expresión, porque estigmatizar a una mujer que gana la vida vendiendo su cuerpo porque no encuentra trabajo en este gobierno, nombre no hay que ser así y bueno termino con esto para no incomodar a los que la sangre les incomoda, felicito decía la iniciativa Honorable Diputado Antonio Cesar Rivera Callejas y ojalá Honorable Diputado Antonio Cesar Rivera Callejas que esto se aplique también para las mujeres que trabajan en este Congreso Nacional, las que sirven café y especialmente a las diputadas suplentes que tienen un año y pico de no recibir salario, prediquemos con el ejemplo hablo en nombre de tanta mujer diputada en este Congreso Nacional, nacionalista, liberal, pinuista de todos los partidos de libre que hoy no han recibido

un salario todavía y vienen aquí al Congreso Nacional, muchas gracias Honorable Presidenta.

La Honorable Diputada Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo apuntó: Gracias Señora Presidenta, he pedido la palabra, soy miembro de la Comisión de Dictamen, hemos trabajado muchísimo, hay que reconocer el trabajo de la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores, de la Honorable Diputada Fátima Mena Baide, de Rosita, de la Abogada Elvia Argentina Valle de todas las que estamos en la Comisión, felicitar al Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas porque si bien es cierto el Congreso Nacional es un lugar, le pediría a los Honorable Diputado Esdras Amado López que si por favor me escuchara, yo lo escuché a él cuando estaba hablando, con todo respeto amigo, nosotros las mujeres nos ha costado lograr algunas conquistas en Honduras y muchas veces ha tenido que ser y lo aplaudió porque la oportunidad, pues el Decreto que presentó el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas, el otro Decreto que presento el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López y otros decretos que hemos presentado nosotros vienen a favorecer a la mujer, aquí nadie está hablando de homicidios compañero de eso se encarga ya el Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, la Fiscalía y todos los Órganos encargados, operadores de justicia y el Presidente Juan Orlando Hernández y su esposa ha sido claro y han tenido el valor que a muchos presidentes les ha faltado porque aquí en este Congreso Nacional se han aprobado leyes que por el peligro que puede tener cualquiera de los diputados se ha tenido que hacer a puertas cerradas, entonces ¿Por qué no se le reconoce al Presidente Juan Orlando Hernández que el año pasado un día como ayer hubieron dieciocho homicidios, porque el Presidente Juan Orlando Hernández está tomando medidas fuertes y lastimosamente



se están cometiendo crímenes emblemáticos para desestabilizar el Gobierno, entonces compañeros yo pienso que hay que apoyar la Ley, aplauso para las mujeres porque es un logro más del Partido Nacional que ha presentado este Proyecto de Decreto, muchas gracias compañeros con todo el cariño y respeto para usted.

Seguidamente la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Muy bien para ir avanzando Señor Secretario a votación en el siguiente artículo continuamos con las participaciones.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López expresó: Artículo 1, tercer debate, suficientemente discutido,

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Permítame para una moción tiene la palabra la Honorable Diputada Gabriela Núñez.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, quisiera de igual manera felicitar al Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas por la presentación de esta iniciativa dado que las mujeres en este país no solo dedicamos nuestras horas de trabajo, sino aquellas horas de trabajo que no son remuneradas como la acción en el hogar, como cuidadoras, enfermeras de los abuelos, de las abuelas, de los sobrinos y de muchas mujeres, cuyos compañeros han migrado fuera de este país, y bajo ellas queda una gran responsabilidad. Yo quisiera manifestar que como lo ha dicho ya también la Honorable Diputada Waldina Paz que ésto no se refiere únicamente a salarios básicos, sino también a otros tipos de remuneraciones como sean

bonificaciones, porque también ésto se acostumbra, como también similares condiciones de trabajo, porque no necesariamente solo es que se recibe el mismo salario a igual trabajo, sino que se le facilite las condiciones adecuadas. Yo quisiera proponer como moción que si ésta es una voluntad de todos nosotros de aprobar este derecho o esa búsqueda del equilibrio entre el salario de las mujeres y de los hombres que se incorpore en el Proyecto de Decreto un Artículo adicional a éste que se está discutiendo “La creación del día por la igualdad del salario y el trabajo” yo creo que éso va a incentivar y a concientizar las oportunidades de accesos a condiciones que si bien aquí se ha mencionado ya el trato de la no discriminación también debe ser por otras condiciones como edad, raza, religión, preferencia sexual u otras que vienen a ratificar la necesidad de conservar derechos humanos y respetuosos de las normativas internacionales de lo que se refieren los derechos laborales.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Permítame, pero hay una confusión, esta moción es un Artículo nuevo que usted está tratando de introducir al dictamen o es en el Artículo.

El Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe expresó: Bueno es en el Artículo, o un Artículo especial o un agregado.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien enfatizó: Un agregado sería a la participación a la recomendación que dio la Honorable Diputada Waldina Paz, muy bien para Comisión de Estilo por favor si va anotando todos esos cambios, Honorable Secretario a votación.

Quedando aprobado el Artículo 1 de acuerdo con el Proyecto acogido por el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- Serán nulas cualquier disposición en contrario que se establezca en las convenciones colectivas de trabajo que se celebren o renueven a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

En la discusión de este Artículo 2 intervino el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien apuntó: Muchas gracias Honorable Diputada Presidenta, compañeros(as) de todas las bancadas, sin lugar a dudas no debemos de enfrascarnos en un debate de estadística, yo creo que no hay ningún hondureño(as) que se sienta contento con muertes, con violencia, hay una deuda pendiente al Estado en el tema de educación y estoy de acuerdo y felicito al Honorable Diputado Antonio Rivera Callejas ésto no debería de existir si tuviéramos más cultura y más educación, pero tenemos un pueblo con un millón de analfabetas, producto de este modelo que no quieren generar conciencia en educación en el pueblo, tenemos una variedad de ciudadanos y ciudadanas analfabetas por falta de aplicación, vea que este proyecto que está presentando el Honorable Diputado Antonio Rivera Callejas y que ha sido ampliamente respaldado por todas las Bancadas y que estamos apoyando está bien el Artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales y ese Pacto Internacional tiene mayor fuerza que este Artículo, mire que contradicción aquí en el Congreso, de acuerdo a la Constitución el Pacto Internacional está sobre la Ley Ordinaria, pero yo estoy de acuerdo en que emitir otro Artículo y hay que publicitar, porque aun cuando esté en la Constitución de la República aquí no se respeta la Constitución, este Congreso conoce estas paredes de las violaciones constantes

que ha habido a la Constitución y también de que hemos suscrito pactos internacionales y que deben de ser aplicados por los jueces y juezas y no se aplican, hoy llevar a una Ley Ordinaria ese principio a trabajo “salario igual” sin discriminación para las mujeres, sin discriminación para ninguno de los sectores, sin lugar a duda es un Artículo que vendrá a reforzar lo que ya está legislado, pero así estamos en Honduras por falta de cultura, por falta de educación, falta de conocimiento de nuestras normas y además por falta de aplicación de las mismas. Ya vamos viendo que cada vez más los órganos donde deben de aplicarse estas leyes no la están aplicando, veremos también en este caso y yo le pido a la Comisión que se sancione rigurosamente la no aplicación de este principio de salario igual a trabajo igual, la igualdad salarial como uno de los derechos humanos y el que no lo aplique que se le ponga una sanción, porque si no estaremos únicamente en el proceso retórico de los principios, cuenta con mi respaldo el proyecto de ley del Honorable Diputado Antonio Rivera Callejas y le agradezco el uso de la palabra Presidenta para que continuemos con este proyecto que es importante aun cuando estamos ratificando lo que ya está legislado en Honduras.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien enfatizó: Si en ese sentido entiendo que la Comisión Dictaminadora ha logrado un consenso para introducir un Artículo Nuevo que llevaría la sanción en caso de que no fuera aplicado por las personas que deben de aplicarlo.

La Honorable Diputada Paola Castro Gómez apuntó: Muchas Gracias Honorable Presidenta, buenas tardes compañeros(as), estamos muy contentas de saber que se nos va a reconocer nuestra labor profesional y que vamos a competir en igualdad y

oportunidades como mujeres, así es que Honorable Diputado Antonio Rivera Callejas muchas gracias por haber ingresado este Decreto, sabemos que está siendo respaldado y muchas mujeres porque es triste y yo lo viví en carne propia, estaba un hombre ocupando el cargo y el salario era una cantidad de dinero cuando yo llegué me bajaron al cincuenta por ciento (50%), yo les preguntaba ¿Por qué si vamos a ocupar el mismo cargo, vamos hacer lo mismo? Y ellos me decían porque Usted es nueva, entonces le vamos a bajar el salario, cuando yo salí y llegó otro hombre le subieron el salario, entonces uno se siente afectado y dañado como mujeres, Dios no ha permitido formarnos, luchar, estar en casa, ser profesionales y yo creo y siempre lo he dicho no queremos igualdad de género, sino igualdad de oportunidades y estas oportunidades que nos den son para poder beneficiar a estas mujeres, las que trabajan allá en tierra adentro como dice proverbios 31:10 “mujer virtuosa quien la hallará, su estima sobrepasa largamente a la de las piedras preciosas” nosotros somos valiosas que esas piedras y nos merecemos tener igualdad de oportunidades, muchas gracias y que Dios lo Bendiga Honorable Diputado Antonio Rivera Callejas.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Muy bien rápidamente un paréntesis de parte del Presidente Mauricio Oliva se les invita mañana a todos los compañeros diputados para celebración del Día del Padre, solo a los varones están invitando esta vez, ya habrá nuestro chance va ser en Mayo a un desayuno a las 7:30 a.m. de la mañana en la antesala del Hemiciclo y a continuación estaríamos teniendo la sesión legislativa a las 9:00 a.m. de la mañana para que estemos todos claros, así que todos los compañeros diputados a las 7:30 a.m. en la antesala tendrán la

celebración por parte del Presidente del Congreso y su Junta Directiva.

La Honorable Diputada Giselle Alejandra Villanueva Oyuela externó: Gracias Honorable Presidenta en funciones hago uso de la palabra para felicitar al Honorable Diputado Antonio Rivera Callejas por tomar la bandera hacia las mujeres, por hacer que tengamos oportunidades y y tengamos equidad de género en este país, quiero motivar a los demás compañeros diputados para que ellos tomen la bandera que ha tomado. Estaba viendo la vez pasada en la televisión una conferencia de la ONU que motivaban a los hombres a que tomen la lucha por las mujeres, porque es cierto los hombres son padres de familia, son hermanos, son esposos, creo que es bastante importantes esta Ley, ratifico el apoyo de la Bancada de la democracia Cristiana a toda iniciativa que sea en pro de la mujer hondureña, que sea en pro de los hondureños, muchas gracias Señora Presidenta.

La Honorable Diputada María Elena Colindres puntualizó: Muy buenas tardes, Señora Presidenta muchas gracias compañeros de Cámara, Prensa, quiero que por favor me escuchen lo que voy a decir, primeramente quiero felicitar al Honorable Diputado Antonio Rivera Callejas por la Iniciativa, luego quiero decir y denunciar en el marco de igual trabajo, igual remuneración que nosotras las compañeras de LIBRE en éste que se dice es el primer Poder del Estado hemos sido víctimas de discriminación por el hecho de pensar distinto violentándose nuestros derechos políticos que el Artículo 5 de la Convención vela para todas las otras leyes que aquí se han aprobado nos dan esa garantía, yo retaría personalmente a la Directiva en Pleno que para iniciar con la aplicación de esta Ley se nos restituya el salario a todas las compañeras y compañeros que

hemos estado permanentemente en este Congreso y no se nos ha pagado, ¿saben por qué? Solo por pensar diferente, por ser de un partido de oposición violentándonos claramente nuestros derechos, por favor les pido, no les estoy pidiendo un regalo, les estoy pidiendo mi derecho y los derechos no se piden los derechos se defienden, entonces yo felicito la Iniciativa, pero que me digan ¿Quién le va dar seguimiento al cumplimiento de esta Ley por favor? Muchas gracias y por favor que cese la persecución para la oposición, tenemos derecho a pensar distintos, muchas gracias.

La Honorable Diputada Carmen Esperanza Rivera Pagoaga enfatizó: Muy buenas tardes, buenas noches compañeros Diputados(as), yo comparto lo que dijo el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores porque nosotros ya tenemos una Ley en donde se dice que a igual trabajo, igual derecho tenemos a la remuneración, sin embargo yo no puedo en este momento desconocer que la Iniciativa de nuestro compañero Honorable Diputado Antonio Rivera Callejas reviste una importancia muy especial y yo creo que para nosotras las mujeres nada nos ha sido fácil y en este momento Honorable Diputado Antonio Rivera Callejas nuestro reconocimiento porque sabemos que todo lo hemos ido logrando paso a paso, y hemos sido objeto en muchos casos de discriminación laborar, de discriminación por el mismo hecho de ser mujeres, de discriminación en la parte eminentemente política y yo creo que hoy se está dando un enorme paso Honorable Diputado Antonio Rivera Callejas, algo que las mujeres de nuestro país claro que te lo van a reconocer y por ello yo quería hacer uso de la palabra para identificarme con esta Iniciativa tuya y reiterarte nuestro agradecimiento en nombre de todas las mujeres, muchísimas gracias.

Quedando aprobado el Artículo 2 de conformidad con el Proyecto acogido por el Dictamen.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "LA GACETA".

En la discusión de este Artículo, participó la Honorable Diputada Fátima Patricia Mena Baide quien expresó: Muchas gracias Presidenta, quisiera también unirle a las felicitaciones hacia el Honorable Diputado Antonio Rivera Callejas también a la Comisión de Equidad y bueno a todas las organizaciones de mujeres que nos han apoyado y han impulsado este proyecto, si bien es cierto hemos escuchado argumentos verdad de que ésto ya es una Ley, es una Ley mediante la Ley de Igual de Oportunidades y también mediante un Convenio que ha suscrito Honduras el Convenio 160 OIT, sin embargo parte de las prácticas o buenas prácticas legislativas es precisamente entrar un poco más a fondo a regularlo dentro de la legislación nacional para asegurarnos que esta Ley pueda ser efectiva y que les discriminación no solo en la legislación, sino en la práctica que es la más lesiva para nosotros pues con buenas prácticas legislativas podamos ir haciendo cada vez más pequeña esa brecha, es así que yo quisiera hacer una propuesta, una moción para introducir lo que es un nuevo Artículo, solicito la venia al Pleno para poder presentar una moción de un nuevo Artículo, mismo que ha sido consensuado con las diferentes organizaciones y con las compañeras de la Comisión a fin de poder hacer que existan sanciones o mecanismos de seguimientos para que se cumpla lo que es esta Ley o este Proyecto de Ley que era declarativa que en su momento fue presentado, es así que les propongo este nuevo Artículo que diría "En caso de violación de las disposiciones establecidas en el Artículo de esta Ley, la persona afectada acudirá



a la inspectoría general del trabajo en la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, la inspectoría del trabajo mediante acta de inspección o el compromiso de pago de la empresa, asignará claramente los nombres y los montos que se dejaron de percibir por las personas afectadas por discriminación de género. Esta acta tiene valor de título ejecutivo, también la Secretaría del Trabajo y de Seguridad Social actuará de oficio ante cualquier irregularidad que se conozca relativa a esta Ley”, muchas gracias Presidenta esa sería la redacción o la propuesta.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López expresó: Cancele la votación del Artículo de la Vigencia.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Vamos con el Artículo Nuevo por favor.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López manifestó: Se ha presentado una moción compañeros diputados para introducir un Artículo Nuevo a este Decreto le preguntamos a la Cámara si se toma en consideración esta moción levantando la mano, tomada en consideración, previo a discutirlo le daré lectura a esta propuesta el Artículo Nuevo Dice: ARTÍCULO NUEVO: En caso de violación de las disposiciones establecidas en el Artículo de esta Ley, la persona afectada acudirá a la Inspectoría General del Trabajo mediante acta de inspección o el compromiso de pago de la empresa, asignará claramente los nombres y los montos que se dejaron de percibir las personas afectadas por discriminación de género, esta acta tiene valor de título ejecutivo, también la Secretaría del Trabajo actuará de oficio ante cualquier irregularidad que se conozca relativa a esta Ley. En caso de incumplimiento de la

presente Ley o de la notificación de la inspectoría se multará el patrón hasta con un monto de dos (2) a tres (3) salarios mínimos sin que éstos represente la evasión del pago del porcentaje dejado de percibir por la mujer que es objeto de discriminación.

En la discusión del Artículo Nuevo, participó el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva quien apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, quiero sugerir que haya dos enmiendas en esa redacción, la primera es en donde dice: "Que la persona acudirá" hay que dejar la posibilidad de que esa persona no acuda, entonces que se diga "la persona afectada podrá acudir" éso es uno, no puede ser una orden para la persona y la segunda en las últimas líneas de la redacción de este Artículo dice "la mujer" el marginado por diferencias de salarios puede ser un hombre también entonces ahí dejen "la persona" no la mujer, porque ante la Secretaría de Trabajo puede ir un Señor a reclamar que a una Señora en el mismo cargo le dan un mejor salario que él, entonces si están hablando de equidad, la equidad es equidad, entonces déjenle ahí "la persona" no la mujer.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores argumentó: Muchas gracias Honorable Diputada Presidenta, felicito a la Honorable Diputada Fátima Mena y a los que han consensuado este Artículo Nuevo le propongo a la Comisión y a la Honorable Diputada Fátima que ahí donde dice: "La sanción" no se especifica que la sanción es por la discriminación de no pagar a igual trabajo igual salario, ahí debe de designarse en la disposición en el último párrafo Secretario donde se estaba relacionando el Artículo Nuevo que ante el incumplimiento del pago al igual salario a los hombres y a las mujeres deberá ser sancionado con los cinco salarios mínimos que se relaciona, pero ahí así como le dieron lectura aparece que la

sanción es porque no se hizo el procedimiento en el Ministerio de Trabajo, entonces debe ser sancionado por el acto de discriminación y que el Ministerio de Trabajo haga el procedimiento del documento ejecutivo que le va a servir para cobrar los montos de sus salarios que no se le pagaron, pero ahí lo que debería de rectificar y la sanción debe ser por la discriminación de no haberle hecho el pago igual por el trabajo igual a las mujeres, si estamos legislando esto se llama un derecho preferencial, es una legislación positiva hacia a las mujeres, entonces hay que regular que la sanción es por haber incumplido este aspecto y no como lo redactaron en el Artículo Nuevo que aparece que la sanción es por no seguir el procedimiento, gracias Honorable Diputada Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: En este caso estaríamos preguntándole a la mocionante si acepta la sugerencia del Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé.

La Honorable Diputada Fátima Patricia Mena Baide puntualizó: Si es para mejorar aceptamos la sugerencia por parte del compañero Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Honorable Diputado Bartolo Fuente es sobre esta moción o va presentar algo nuevo después, sobre la moción? Ok votemos esto y después con mucho gusto le doy la palabra votación.

Quedando aprobado el Artículo Nuevo.

El Honorable Diputado Bartolo Fuentes apuntó: Muchas gracias Honorable Diputada Presidenta, buenas tardes compañeros(as), realmente que me alegra que estemos hablando de derechos laborales en el Congreso Nacional, esta lucha es desde hace más de cien años, reconocer un salario igual para las mujeres por trabajo realizado igual que los hombres no es nuevo la pelea, ya un Convenio Internacional de 1951 o sea 8 años antes de que nosotros tuviéramos Código de Trabajo, pero nunca es tarde para dar pasos y reafirmar porque aunque ya esté bajo otras leyes siempre es bueno que se reafirme los derechos ya establecidos. Yo quería hacer un par de observaciones primero es que es un principio universal del Derecho Laboral que al trabajo igual salario igual independientemente de que sean dos hombres o dos mujeres pero hay una partecita que dice: "En igualdad de condiciones", es decir que si alguien ocupa un puesto y tiene ahí 20 años de estar laborando y una mujer fue contratada la semana pasada ya no están en igualdad de condiciones, entonces no puede pretender la mujer que porque realiza el mismo trabajo va a ganar el mismo trabajo que el otro que ya tiene 20 años de laborar, entonces ahí me parece que ésto que nos puede generar un problemita porque la antigüedad le da derechos laborales aunque realicen la misma labor sea hombre o sea mujer sobre los que han sido recién contratados, entonces hay que tomar en cuenta ésto, no sé cómo es que habría que corregir ésto, pero imagínense un maestro 25 años de laborar y se contrata una maestra entonces dice bueno yo hago lo mismo que hace él por lo tanto tengo que tener el mismo salario, pero hay escalafones, hay un montan de otros derechos que ha acumulado y en la empresa privada es igual, por antigüedad se reciben beneficios que no tienen las personas de reciente ingreso a una institución o a una empresa. Lo otro que quería señalar es que precisamente la inequidad no se da solo entre hombres y mujeres sino que sobre todo en la

Administración Pública hay una equidad entre los mismos hombres y entre las mismas mujeres, sucede cuando viene un Gobierno nuevo y hay gente que la contrataron con la entrada de ese Gobierno ganando en muchas ocasiones yo lo he visto en municipalidades o en puestos del Estado ganando del doble de gente que ya tiene quince (15) años de estarse partiendo la espalda ahí desarrollando y hace exactamente lo mismo, entonces la discriminación no solo es de hombres a mujeres sino que entre los mismo hombres o entre las mismas mujeres se da esta inequidad y habría que pensar, claro no en este Decreto pero habría que pensar como corregir ese tipo de situaciones donde haciendo lo mismo el otro está ganando el doble y desde luego eso desincentiva al que ya tiene tiempos de estar laborando allí, y me gusta de este Decreto que habla de “trabajo igual” y no el mismo cargo, porque una manera de evadir el cumplimiento de este derecho es que usted hace exactamente lo mismo que la compañera, pero a la compañera le cambian el nombre del cargo y le ponen una cosita ahí y le dicen “es que no es el mismo cargo” entonces con cambiarle un poquito al nombre entonces le dice “el cargo de él es tal y el suyo es otro” pero lo que tendría que evaluar el Ministerio de Trabajo es la labor que desempeña y no el cargo que tiene designado, entonces si la labor es la misma entonces el salario tiene que ser igual, me gusta eso, pero quiero llamar la atención sobre la Ley de Empleo Temporal o la Ley de Trabajo por Hora, porque en muchas empresas se está dando el caso que gente contratada para 6 horas los hacen laborar, los hacen que cumplan con las mismas funciones y tareas que los que están contratados por ocho horas permanentes, entonces a ellos les pagan por horas, no tienen derecho a aguinaldos, no tienen derecho a todos otros beneficios, pero cumplen la misma labor, entonces ahí hay una violación y no solo para las mujeres, sino que también para los hombres y mujeres por igual, de todas maneras me

parece que es buena esta Iniciativa de Ley, y como las otras leyes esperaríamos que quede solamente como buena voluntad sino que se le dé seguimiento y que se haga cumplir en beneficio de las mujeres y de los mismos hombres, porque si a una mujer le reconocen plenamente sus derechos van hacer beneficiados hombres, sean niños, jóvenes en las casas varones que dependan de ese salario que su madre está devengando ahí, entonces le beneficio no solo es para las mujeres sino para toda la sociedad que el setenta por ciento (70%) de los hogares en Honduras están siendo conducidos por mujeres, muchas gracias.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo puntualizó: En este caso si quisiera saber la opinión de la Comisión Dictaminadora la Honorable Diputada Yadira Bendaña sobre la recomendación que dio el Honorable Diputado Bartolo Fuente que era en el Artículo No. 1 si mal no entiendo, sería bueno que incluya esta sugerencia el Honorable Diputado Bartolo Fuente que nos parece muy oportuna y que en la grabación ustedes van a poder pues escuchar todo el contenido de la sugerencia dada por el Honorable Diputado Fuentes. Honorable Diputado Secretario a votación.

Quedando aprobado el Artículo 3 de acuerdo con el Proyecto acogido por el Dictamen.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Si por favor Señor Secretario si continuamos con el Dictamen de la Ley de Pesca y Acuicultura.

La Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo apuntó: Gracias Presidenta, felicidades a todas las mujeres hondureñas porque en cuanto esté en vigencia esta nueva Ley.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien enfatizó: Permítame antes me había solicitado el Honorable Diputado Liberato Madrid entiendo que el PAC se encuentra en su tercer aniversario el día de hoy esta semana por lo cual felicitamos a este Partido que está de aniversario, muchas felicidades por todo lo que están contribuyendo en la democracia de Honduras, por favor Señor Secretario si continuamos con el Dictamen de la Ley de Pesca.

- 7) Se prosiguió con la discusión del Artículo 64 en su tercer debate de la LEY DE PESCA Y ACUICULTURA.

La Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo apuntó: Gracias Señora Presidenta, bueno vamos a poner atención en el Artículo 64 en su tercer y último debate de la Ley de Pesca.

**ARTÍCULO 64.- PARÁMETROS PARA OTORGAR PERMISOS Y LICENCIAS.** Los permisos se otorgan a un pescador-armador para autorizar la realización por un tiempo determinado de la actividad de la pesca artesanal básica asociada a una embarcación y al cumplimiento de requisitos de un plan de manejo pesquero, así como para autorizar la realización de otras actividades baja complejidad técnica. Los permisos son títulos personales e intransferibles. Las licencias de pesca se otorgarán para el ejercicio actividades pesqueras por determinado tiempo en embarcación específica registrada y declarada por el solicitante en su condición de armador. Cuando la pesquería autorizada esté sometida a

cuotas, éstas estarán igualmente ligadas a la embarcación y a la licencia otorgada la cual tendrá vigencia mientras su titular tenga casco disponible a cualquier título con cuota asignada. Se otorgaran licencias a establecimientos complementarios a la actividad de pesca, cuyas operaciones estén sujetas disposiciones de esta ley.

ARTÍCULO 65.- DE LAS LICENCIAS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES PESQUERAS. Se emitirán permisos y licencias de aprovechamiento para las siguientes actividades: Permisos: a) Pesca Artesanal Básica; Licencias: a) Pesca Artesanal Avanzada; b) Pesca en escala y transformativa; c) Pesca Comercial pelágica en la zona económica exclusiva y en Alta Mar; d) Pesca de investigación; e) Pesca Turística o Deportiva; f) Transporte de Productos Pesqueros por embarcaciones nodrizas; g) Transbordo de Productos Pesqueros por embarcaciones pesqueras; h) Licencia de Centros de Acopio; i) Licencia de Centros de Higienización y Procesamiento; j) Licencia de Comercialización. El reglamento de esta Ley y los planes de manejo de la pesquería respectiva especificarán las condiciones determinantes de cada categoría, así como las condiciones técnicas de su ejercicio y mecanismos de identificación. Queda exenta de permiso o licencia la Pesca de Subsistencia realizada por hondureños.

Los Artículos 64 y 65 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 66.- DE LA PESCA EN ALTA MAR. El aprovechamiento de los derechos de pesca en alta mar será autorizado mediante licencia en la cual se consignen las condiciones contractuales que evidencien el cumplimiento de las obligaciones que determinan los convenios internacionales y las disposiciones de esta ley. Los derechos de aprovechamiento convenidos podrán transferirse



siempre y cuando se preserve la factibilidad y cumplimiento de las condiciones y los objetivos del convenio original. La licencia se otorgará previa calificación del adquirente de los derechos. El canon, contribuciones o rentas fiscales resultantes de la actividad pesquera en alta mar deben fundamentarse en análisis sobre costos reales, competitividad, promoción de inversiones y del desarrollo social.

En la discusión del Artículo 66, participó el Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera quien apuntó: Muchas gracias Honorable Presidenta, de igual manera para sugerir a la Cámara para que podamos avanzar en este proyecto de Decreto en la cual hemos entrado en socialización con diputados interesados, con pescadores e igualmente con la industria, en el siguiente Artículo vamos a tomar nuevamente la palabra, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado José Valeri Boris Espinal Ponce enfatizó: Muchas gracias Presidenta, compañeros(as) me gustaría llamar la atención en el segundo párrafo de este Artículo en el cual habla de “Los derechos de aprovechamiento convenidos podrán transferirse siempre y cuando se preserve la factibilidad” pero también quisiera ver “si la Comisión de Dictamen nos apoya que este derecho que sea transferible sea sobre embarcaciones nacionales y no en fomento para otras embarcaciones para beneficio de extranjeros y aprovechar que este recurso quede en manos del pueblo hondureño”, muchas gracias Presidenta.

Quedando aprobado el Artículo 66, de conformidad con el Dictamen.

**ARTÍCULO 67.- CANON SOBRE CONCESIONES ACUÍCOLAS.** El canon que deba para el concesionario por el uso de terrenos

nacionales, espejos de agua u otros usos concesionados estará determinado en los contratos respectivos.

Este Artículo 67 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 68.- CANON CONTRIBUTIVO. El canon contributivo de pesca es un aporte obligatorio de la pesca comercial demersal y pelágica dentro de la Zona Económica Exclusiva (ZEE), excluida la pesca artesanal básica y que se paga en función de la cuota de captura asignada. Los importes recaudados por canon de pesca se destinarán a los propósitos siguientes: a) Cincuenta por ciento (50%) para la protección vigilancia e inspección de los recursos y la actividad pesquera; b) Veinte por ciento (20%) para programas de investigación pesquera; c) Quince por ciento (15%) para programas de reconversión de la actividad pesquera artesanal; d) Diez por ciento (10%) para programas de protección social a pescadores-trabajadores en condición de vulnerabilidad. Se autoriza a la Secretaria de Fianzas a constituir un fideicomiso para la administración de los recursos provenientes del canon contributivo, incluyendo las etapas de recaudación y asignación de recursos mediante un plan anual de uso de recursos que aprueben en forma conjunta la SAG, el Servicio de Guardacostas y la Secretaría de Finanzas. Los pagos del canon contributivo se harán en dos pagos: 50% al inicio de la temporada de pesca y el otro cincuenta por ciento a mediados de la temporada de pesca. La falta de este pago deja en suspenso el licenciamiento.

En la discusión de este Artículo 68, participó el Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera quien apuntó: Muchas gracias Presidenta, compañeros(as), este Artículo lo consensuamos con los pescadores artesanales igualmente con la industria y vamos

a sugerir una modificación que la Comisión de Dictamen propone al Pleno dice: “Los importes recaudados por canon de pesca se destinarán a los propósitos siguientes” el Artículo dice: a) Cincuenta por ciento (50%) para la protección vigilancia e inspección de los recursos y la actividad pesquera “La Comisión propone al Pleno que sea Cuarenta por ciento (40%)”. b) Igualmente la Comisión propone que el inciso b) dice “b) Veinte por ciento (20%) para programas de investigación pesquera” La comisión propone al Pleno que sea el veinticinco por ciento (25%). c) el inciso c) dice: Quince por ciento (15%) para programas de reconversión de la actividad pesquera artesanal; “La comisión propone al Pleno que diga Veinte por ciento (20%)”. d) El inciso d) dice: Diez por ciento (10%) para programas de protección social a pescadores–trabajadores en condición de vulnerabilidad, “La Comisión propone al Pleno que sea quince por ciento (15%)”. De igual manera el párrafo siguiente dice: “Servicio de Guardacostas y la Secretaría de Finanzas” y aparte nosotros dice el párrafo entero “Se autoriza a la Secretaria de Fianzas a constituir un fideicomiso para la administración de los recursos provenientes del canon contributivo, incluyendo las etapas de recaudación y asignación de recursos mediante un plan anual de uso de recursos que aprueben en forma conjunta la SAG, el Servicio de Guardacostas y la Secretaría de Finanzas” y La Comisión somete al Pleno una sugerencia que diga “y un representante del sector de la pesca industrial el cual actuará como salvador”. El siguiente párrafo dice: “Los pagos del canon contributivo se harán en dos pagos: 50% al inicio de la temporada de pesca y el otro cincuenta por ciento a mediados de la temporada de pesca” La Comisión somete al Pleno la sugerencia consensuada con los pescadores que sea el “veinticinco por ciento (25%) al inicio de la temporada de la pesca, cincuenta por ciento (50%) a mediados de la temporada de la pesca y veinticinco por ciento (25%) finalizando la pesca” gracias

Presidenta, compañeros diputados(as) por aceptar la sugerencia que hemos presentado al Pleno.

El Honorable Diputado César Humberto Agurcia apuntó: Gracias Señora Presidenta, para el compañero Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera yo soy miembro de la Comisión, pero si quería saber si al final ese veinticinco por ciento (25%) que se va utilizar para la investigación ¿Quién lo va a manejar? Porque recordemos durante hicimos la anduvimos promoviendo la Ley varios pescadores de la Costa Atlántica y en caso de La Ceiba, Islas de la Bahía nos comentaban que el camarón blanco se ha retirado de las costas del espacio donde debe estar para la pesca y nosotros aquí ya para la pesca industrial para la pesca de ese camarón ya no le estamos dando espacio, entonces éste es un ejemplo nada más, ese camarón se ha alejado un poco de estas costas y hay que ver de qué manera se hace esa investigación, pero ahora ¿Quién va a manejar ese veinticinco por ciento (25%)? ¿Quién va ser este tipo de investigaciones?, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce expresó: Muchas gracias Presidenta, quiero dar fe de que estos porcentajes fueron consensuados con las personas representantes tanto de la Costa Norte del país como de la Zona Sur, pero también se nos hacía una inquietud Presidente Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera de la Comisión que este cuarenta por ciento (40%) que había quedado consensuado podía beneficiar aquellas poblaciones del sector de La Mosquitia donde ellos estaban solicitando que parte de ese cuarenta por ciento (40%) se apoyara la Municipalidad de este sector, las municipalidades de este sector con el fin de hacer la vigilancia conjunta con las autoridades ya que ellos manifestaban de como nosotros podíamos apoyar esta vigilancia

conjunta con las autoridades por el conocimiento que ellos tienen, no así con este cuarenta por ciento (40%), y al final me pidieron que les apoyáramos y a ver si la Comisión de Dictamen puede hablar un poco sobre todo porqué éstos son territorios, ellos hablan de los territorios que tienen en La Mosquitia, muchas gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Seth Paisano Wood expresó: Gracias Presidenta, Presidenta estoy viendo ahí que la reconversión social la está poniendo en quince por ciento (15%), y yo considero que la reconversión social tiene que ser aproximadamente cuarenta y cinco por ciento (45%), porque en la investigación se supone que la Base Naval ya tiene su presupuesto como para vigilancia más un porcentaje de quince por ciento (15%) que se puede dar para la Naval o para supervisión, yo creo que sería más que suficiente porque estos departamentos, el Departamento de Gracias a Dios prácticamente lo han dejado saqueado por los pescadores industriales y esas alcaldías no se está recibiendo ningún impuesto por la extracción de pesca o de mariscos de este Departamento, entonces en este caso yo pido a esta Cámara que la reconversión social sea de cuarenta y cinco por ciento (45%) y la investigación o la supervisión que lo dejen en quince por ciento (15%), gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera apuntó: Muchas gracias Honorable Diputada Presidenta, compañeros diputados(as), gracias por las sugerencias que dan para ver de qué manera se enriquecen el producto que tenemos aquí este proyecto de Decreto. La SAG y la DIGEPESCA serán las encargadas de llevar a cabo o de manejar lo que es el fideicomiso para que de alguna manera poder manejar todo lo que se recaude. En ésto que está diciendo el Honorable Diputado Set Paisano

tuvimos casi toda una tarde con los pescadores artesanales de La Mosquitia, del Sur y juntos acordamos Honorable Diputado Seth Paisano que bajarle a la vigilancia del cuarenta por ciento (40%) posteriormente tendríamos problemas con los recursos al bajar porque no tendríamos recursos suficientes para servicio de guardacostas y para inspecciones que va hacer DIGEPESCA por éso quedamos con un cuarenta por ciento (40%) y que veinticinco por ciento (25%) sea para investigación y el veinte por ciento (20%) reconversión y un quince por ciento (15%) para la protección social, fue bastante discutido Honorable Diputado Seth Paisano y todos acordamos ahí que lo dejáramos con un cuarenta por ciento (40%), porque si le bajamos podemos tener problemas con la vigilancia, yo creo que de igual manera las municipalidades también dentro de la Ley les manda un mandato para que ellos también perciban sus impuestos y sus recaudaciones para que de alguna manera también ellos pueda respaldar la actividad pesquera porque tanto la pesca industrial también tiene que pagar los canon respectivos, los impuestos respectivos también a las municipalidades, yo creo que ésto que hemos consensuado está bastante específico y bastante hablado, socializado y sugeriríamos que quedaran los porcentajes como están hasta este momento.

La Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo expresó: Gracias Señora Presidenta, bueno, entonces sometemos a votación el Artículo 68 con la propuesta realizada por la Comisión que es lo de los numerales a), b), c) y d) y los cambios que propusieron en el primero y segundo párrafo.

El Honorable Diputado Seth Paisano Wood apuntó: Yo tengo entendido que los pescadores me informaron que ellos habían quedado en un acuerdo de que en la conversión social se quedaba

en cuarenta y cinco por ciento (45%), porque con ésto por lo menos se puede ayudar un poquito a estos municipios que ha perdido casi su ochenta por ciento (80%) de la producción que se llevaron de otros departamentos, entonces por lo menos con cuarenta y cinco por ciento (45%) considero yo que si podía servir en algo a estas municipalidades, sin embargo vemos lo que me informó los pescadores no está plasmado en esta Ley de Pesca, porque yo pienso que lo que está sumando al servicio de guardacostas es demasiado, porque servicios de guardacostas ahorita tiene su presupuesto y no lo está vigilando, la frontera de Honduras de Honduras no está vigilado por guardacostas, entonces con éste fondo tampoco no sé si va poder hacer o va quedar también en el aire, no sabemos, pero lo que en conversión social si considero que va directamente en manos de los más necesitados, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León expresó: Por una cuestión lógica, ese fondo prácticamente se está obteniendo de la misma actividad y ya el guardacosta tiene por obligación ser sostenido en parte por el Estado, por la disposiciones que se establezcan sobre todo en el Presupuesto, en cambio dotar de una menor cantidad de dinero a una reconversión que es prácticamente subir a los pescadores artesanales por así decirle a otro nivel dentro de la cadena productiva es más importante, es propiamente lo lógico, lo básico de la misma actividad y que esos productos de los que ellos hacen a través incluso del pago de lo que tiene que hacer que hemos establecido en la misma Ley, de alguna u otra manera es más prioritario que sea reorientado para que ellos sigan subiendo la cadena productiva y es totalmente ilógico que los Guardacostas tengan un mayor porcentaje cuando de por si ellos ya tienen algún apoyo presupuestario, no estamos diciendo que se les

debe quitar, pero sí creo que tiene un sentido muy lógico lo que ha dicho nuestro compañero Honorable Diputado Seth Paisano Wood y estamos totalmente de acuerdo.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores manifestó: Muchas gracias Diputado Presidente, yo creo que ésto del canon tiene mucho que ver con lo que consensuaron los sectores que vinieron aquí, para definir la distribución, porque relacionando el pensamiento lógico de lo que dicen los compañeros Honorable Diputado Seth Paisano Wood y el Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León, sobre la protección y vigilancia de la actividad pesquera, tenemos también el clamor constante de lo que dicen los pescadores artesanales en el Golfo de Fonseca, que constantemente son detenidos por la Estructura Naval de la República de Nicaragua y que no se hace presente la Guardia Pesquera de Honduras. La vez pasada nos presentaba un Informa el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez de una actividad que realizó que se definía también que estaban, no tenían capacidad las lanchas, no habían recursos, entonces a mí me parece que ésto debe de quedar como se consensuó el canon, para evitar que después se diga que porque no se tiene recursos no se hacen los patrullajes, ahí hay una doble función Honorable Diputado Seth Paisano Wood que la actividad pesquera artesanal define cuanto porcentaje obtener y si se le va a dar o no protección y vigilancia con la guardacosta se dice aquí, pero es la Patrulla de la Naval de Honduras, del Ejército hondureño a través de la Fuerza Naval, entonces yo diría que lo dejemos como lo consensuaron en la reunión que tuvieron aquí con la Comisión Dictaminadora. Voy a consultar con el Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce, del Partido PINU y me dice que éso fue lo que consensuaron, entonces para que no estemos nosotros aquí



haciendo elucubraciones e hipótesis sin tener toda la información y más tomando en cuenta el consenso de ellos que dejemos la distribución que ha realizado, esa sería mi sugerencia para la Comisión con el respeto de los compañeros de la Cámara.

El Honorable Diputado José Roni Umanzor expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, buenas noches compañeros(as), realmente nosotros los que venimos de la zona costera, del Golfo de Fonseca y que también conocemos de la actividad pesquera, somos realmente los que conocemos la realidad de los pescadores y lo que decía el Honorable Diputado Seth Paisano Wood tiene mucha razón en el sentido de que la Fuerza Naval de Honduras ya tiene su presupuesto, ya hace 2 años aproximadamente se le dio un incremento al presupuesto de ellos y la canción siempre es la misma “que no hay combustible para hacer el patrullaje” hace unos ocho (8) días en el Golfo de Fonseca fueron capturados nuevamente pescadores por la Naval Nicaragüense casi enfrente del Guardacostas de Honduras y que está ahí nada más fondeado, aparcado y no se mueve porque supuestamente no tiene combustible, entonces consideramos que nunca se termina éso de que no les ajusta el combustible y realmente para los pescadores si es necesario que se le incentive máximamente cuando el recurso que se va obtener por esta actividad, viene de la actividad pesquera, entonces consideramos que retribuir a este sector pesquero con fondos que son provenientes de ellos mismos, yo creo que sería muy importante que se tome en cuenta lo que el Honorable Diputado Seth Paisano Wood estaba manifestando, muchas gracias.

El Honorable Diputado Yuri Crithian Sabas Gutiérrez exteriorizó: Muchas gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeros, como bien mencionó mi compañero Honorable Diputado y Suplente

del Departamento de Choluteca José Roni Umanzor, mi compañero Honorable Diputado Seth Paisano Wood que es conocedor del tema, más la formulación bastante clara y oportuna del compañero Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, nosotros nos encontramos compañeros con que en el Golfo de Fonseca el argumento es que no hay combustible para cuidar a los pescadores y en este Congreso Nacional aprobamos Trescientos Millones (300,000,000.00) de aumento para que hubiese combustible para que vigilaran nuestras fronteras, me parece que este Artículo, le pediría de manera muy respetuosa a la Comisión que mejor lo suspendiese para que se analizara a mayor profundidad la distribución como se quiere hacer, porque cuando la Comisión que la Junta Directiva designó visitara el Golfo de Fonseca, a los lugares que visitamos nos enteramos que el problema cuando dio las declaraciones el General, no era cierto que no había combustible, habían hecho de catorce mil (14,000) galones solo en dos (2) meses, entonces tenemos que investigar esto a mayor profundidad en vez de simplemente darle el canon que se ganan los pescadores con un gran esfuerzo a las Fuerzas Armadas de Honduras cuando ya les estamos dando Tres Mil Millones de Lempiras (L.3,000,000,000.00) a las Fuerzas Armadas de Honduras, aparte de los Tres Mil Millones de Lempiras (L.3,000,000,000.00) les hicimos un aumento de Trescientos Millones (300,000,000.00) en combustible para la flota pesquera del Golfo de Fonseca, también le dotamos de equipo nuevo, les compramos lancha, les compramos equipo y me parece el argumento de dar más recursos sin hacer una revisión así de profunda, les pediría muy respetuosamente a la Comisión que ese Artículo lo suspendiéramos por favor, lo analizáramos a profundidad para que construyamos algo positivo, gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera apuntó: Muchas gracias Honorable Presidenta, compañeros(as) Diputadas, talvez no nos supimos explicar al inicio, pero en todas las intervenciones los Honorables Diputados han manifestados que no encuentran inspectores a lo largo y ancho de la costa o a lo largo y ancho de toda la franja pesquera y este porcentaje en la mayor cantidad va ser para que DIGEPESCA contrate inspectores y no se sigan quejando que no hay inspectores en los lugares o en los sitios, no es tanto para la Fuerza Naval, es para que DIGEPESCA pueda tener los inspectores en el sitio, aquí en lo largo y ancho han dicho que no hay inspectores, solo hay un inspector, entonces con esta cantidad de dinero van a ver inspectores en todas las partes que hay aprovechamiento de la actividad y éso va a subsanar el problema que hemos tenido de la no vigilancia de la inspección por falta de inspectores, así que este porcentaje va más que todo para DIGEPESCA para contratar inspectores para que estén en toda la franja pesquera, Señora Presidenta, no sé si con la explicación los Honorables Diputados pudieran cambiar su pensamiento porque quizás no entendieron cuando lo explicamos de que el cincuenta por ciento (50%) es para vigilancia e inspección y la inspección también la hace DIGEPESCA y DIGEPESCA quiere contratar inspectores en todos lados para que haya la presencia del Estado en cada una de las partes, a mí me gustaría Señora Presidenta que cediera la palabra nuevamente a algunos Honorables Diputados que han participado si les parece en ese sentido como está redactado el Artículo.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores enfatizó: Muchas gracias, aquí con la información, ahí tenemos ahora en si una reflexión que realizar, ¿Cuánto canon que se obtenga de la actividad pesquera se va dedicar a burocracia? Porque ya cuando decimos

que es para DIGEPESCA gran parte es para burocracia y debe la burocracia tener presupuesto aprobado en la Secretaría de Estados en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), entonces yo considero Honorables compañeros que este Artículo como bien lo planteaba el compañero Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez debería de reflexionarse mejor como se va a distribuir el canon, cincuenta por ciento (50%) para burocracia, versus quince por ciento (15%) para la reconversión de la actividad pesquera artesanal es desproporcional y de lejos se ve injusto, yo le pediría a la Comisión que si lo toma a bien que quedara en suspenso este Artículo para que se reflexione y se consensue los porcentajes de distribución del canon que se va obtener por esta actividad por el canon recaudado por el canon de pesca, gracias.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez argumentó: Gracias Señora Presidenta, por el uso de la palabra, se sobre entiende el Informe que está haciendo la Comisión de Pesca con este tema ha sido un tema que ya llevamos bastantes meses debatiéndolo y le rogamos que nos tengan muchísima paciencia, pero este Artículo compañero Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera, me parece que se merece una revisión, cincuenta por ciento (50%) para la actividad de protección y vigilancia administrativa lo bajan a cuarenta (40) pero solo les estamos dando diez por ciento (10%) al Sistema de Protección Social para Trabajadores y subiéndolo a quince (15) me parece que es desproporcionar el tema, porque ellos mismos son los que generan este impuestos, este canon existe porque ellos se dedican a la actividad, entonces me parece que hay que invertir más en la persona que está generando el recurso, analícenlo a mayor profundidad, les pediría de manera muy respetuosa que este Artículo

lo dejase en suspenso para que lo revisen y así avanzamos con los demás Artículos compañeros.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Muy bien, me dice la Comisión Dictaminadora que por favor suspendamos la discusión del Artículo, Señora Secretaria, con el siguiente Artículo.

Quedando en suspenso el Artículo 68.

La Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo apuntó: Gracias Señora Presidenta, entonces continuamos con el Artículo 69.

ARTÍCULO 69.- DE LAS LICENCIAS DE CENTROS DE ACOPIO Y PROCESAMIENTO. El procesamiento de productos de la pesca y la acuicultura estará sometido a licenciamiento y podrá realizarse en plantas procesadoras o centros de higienización y procesamiento de primera venta con equipos apropiados, en barcos factoría u otro lugar cumpliendo con las normas de Ley. Las personas naturales o jurídicas autorizadas para el procesamiento, así como los centros de acopio e higienización, deberán mantener la documentación que compruebe la procedencia y el origen legal del producto acorde con la licencia de pesca o de acuicultura, implementando los controles de trazabilidad que ordenará la SAG.

El Artículo 69 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 70.- DE LAS LICENCIAS DE COMERCIALIZACIÓN. Para extender la licencia de comercialización se deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Acreditar que disponen de los medios

adecuados de transporte y conservación para la comercialización de productos pesqueros o acuícolas en estado fresco. b) Contar con formularios para consignar el origen del producto facturación o comercialización; y, c) Cuando se trate de productos pesqueros y acuícolas de consumo masivo nacional, previo a extender las licencias, la SAG determinara los volúmenes de exportación de los productos pesqueros o acuícolas destinados al consumo interno.

En la discusión del Artículo 70 en su tercer y último debate, intervino el Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce quien expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros, les quiero comentar que en el Artículo anterior y en este se habló mucho de las municipalidades para que pudieran extender este trabajo de comercialización para la industria, pero también había una reflexión de la custodia de hielo porque muchos de nuestros centros, se trabajan las costas de nuestro país y se comercializa en los diferentes puntos del país, entonces ahí para la Comisión de Dictamen trabajar un poco con la custodia de hielo para que el producto de pesca que se transporta por la ruta de nuestro país venga a ofrecer un producto fresco para consumo nacional e incentivar el producto de buena calidad, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez manifestó: Gracias Señora Presidenta, este Artículo de lo que se trata es de tener el sistema que se tiene con el ganado, un rastro para tener un control, para que no vendan animales contaminados y pase por el proceso, más o menos éso es lo que entiendo, sin embargo aquí están incluyendo la acuicultura y están diciendo que todos los acuicultores van a tener que pasar por una planta de proceso, éso cuesta Treinta y Cinco Centavos de Dólar (US\$.0.35) obligar a la

gente a pasar por planta de proceso por libra y muchos pescadores y muchos productores artesanales cosechan la laguna y la venda al pue de la borda como dicen, entonces aquí estamos obligándolos a ellos a pasar por ahí y esa obligación significa que ellos van a tener un costo de Treinta y Cinco (35) a Cuarenta Centavos de Dólar (US\$.0.40) por libra, les pediría que por favor la actividad de acuicultura que ya aprobamos la Ley de Acuicultura la dejen excluida cuando se habla de acuicultura por estanques, puede ser la acuicultura por pesca de camarón, pero ahí no cabe el término, el término de acuicultura en el sentido Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera que estaríamos grabando la práctica que tenemos ya en la zona sur, los productores independientes vienen los camiones de la República de El Salvador, vienen los camiones de la República de México a comprar al pie de la borda el camarón congelado y les vamos a decir ahora que de esas sesenta y cinco millones (65,000,000) de libras, veinticinco millones (25,000,000) de libras van a tener que ir a la planta, vamos a obligar a esa gente a gastar Seis (6), Siete Millones de Dólares (US\$.7,000,000.00) al año o más y me parece que éso más bien en vez de dinamizar el proceso lo va afectar Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera, entonces pediría que le quiten la palabra "Acuicultura" y que regulen lo que es la pesca si lo quieren hacer pasar por rastros o lo quieren hacer por procesos de higiene, pero a través de la camaricultura ya tiene una Ley de Acuicultura, gracias.

El Honorable Diputado Christian Reniery Santamaría apuntó: Buenas tardes, muchas gracias Señora Presidenta, para la Comisión Dictaminadora solo en el inciso c) Señora Presidenta que está confusa la definición y dice "Cuando se trate de productos pesqueros y acuícolas de consumo masivo nacional, previo a extender las

licencias, la SAG determinará los volúmenes de exportación de los productos pesqueros o acuícolas” ahí tendría que ir una coma y decir “y los volúmenes destinados al consumo interno” porque esas dos (2) ideas quedan en una sola ahí y no se sabe si están hablando de producto de exportación o del consumo interno, para la Comisión.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera exteriorizó: Gracias Señora Presidenta, fíjese que el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, estaba en el Artículo anterior por el tema de la computadora, pero ya le explicó Don Romeo Uclés que no es obligatorio y no se estaba refiriendo el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez a Artículo 69 en el cual estamos en discusión.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada apuntó: Gracias Señora Presidenta, ya ratos le estoy pidiendo la palabra, mire, hay algo aquí que es posible que esté en otro lado o no esté, me gustaría una explicación si están los Señores de DIGEPESCA y es que como vamos a proteger nuestras especies originales o lo que hemos venido manteniendo en nuestro ambiente, porque resulta que podíamos tener peces inclusive de otros continentes me decían los costarricenses que ellos están preocupados, de que han observado en sus mares un pez grande, asiático y le están llamando pangaso es decir porque el pangaso son grandes y que son depredadores o sea es una cuestión que les está preocupando a ellos, como nosotros podíamos prever ese tipo de cosas, de peses en nuestro ambiente, no he visto en la Ley una prevención de esta naturaleza y me gustaría una explicación como prevenir este tipo de situaciones que se puede presentar, que sería muy dañino para nuestros pescadores, gracias Señora Presidenta.



El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera apuntó: Gracias Señora Presidenta, fíjese que con el Honorable Diputado Christian Reniery Santamaría nos pusimos de acuerdo y aceptamos la sugerencia de él y teníamos otro Diputado aquí y no pudimos entender el contenido de la pregunta del Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada apuntó: Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera y compañeros de la Comisión de Dictamen, es una preocupación, es una observación, como tratamos de conservar nuestras especies como tal, porque le reitero lo que decían los ticos, que han observado en su área marítima la presencia de peces exógeno, por ejemplo hay un pez que ellos le llaman el pangaso, porque es grande, viene de Asia, es depredador y es terrible para ellos, entonces no hemos observado en la Ley una medida preventiva sobre este posible hecho que se genere, entonces si DIGEPESCA o si no tenemos ahora la explicación talvez dejarla como preocupación y que nos puedan decir cómo prevenir este tipo de cosas, porque si se puede dar el traslado de peces exógenos a nuestros mares, ésa es la pregunta Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera enfatizó: Muchas gracias Honorable Señora Presidenta, precisamente por éso la investigación va tener una mayor capacidad DIGEPESCA de investigación y la investigación va arrojar resultados como el que ya arrojó en la República de Costa Rica de lo que han hayado en el espacio marino, entonces al haber este tipo de especies obviamente que abra que solicitar DIGEPESCA lo que tenga que hacer con una ayuda internacional para ver que determina

que hacer en ese momento, pero yo creo que es la investigación y después hay un comité de CONAPESCA que va a regir las políticas y que ellos verán en su momento que hacer cuando pase este tipo de incidente, me parece a mí que ahí pudiera estar una respuesta.

El Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana argumentó: Muchas gracias Señora Presidenta, yo quiero responderle al Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada porque conozco el tema. Cuando hubo el Terremoto en la República de Japón, hubo una migración a través de los océanos del Pez Gineon les llaman que es el pez totalmente depredador que se come las especies pequeñas y también se come los huevos de los peces y por eso es que es depredador y lo que se ha hecho con esto es un gran movimiento ecológico a nivel de Estados Unidos y Latino América y de los países que se sienten afectados, porque este pez está prácticamente devastando toda la riqueza marina de los países que no estamos acostumbrados, no hay un pez que sea depredador de ese pez en nuestras aguas, entonces hay movimientos por ejemplo para enseñar advertir a las personas de que deben de pescar ese pescado de diferentes maneras, ya que también se puede alimentar el ser humano de éstos pescados, hay que saberlo comer porque es una especie que no estamos acostumbrados, pero ese fenómeno solo se da en la República de Costa Rica, se está dando en Estados Unidos, en Latino América porque a raíz de ese Terremoto que hubo en la República de Japón hubo migración de esas especies hacia nuestras aguas, muchas gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera externó: Aceptada la sugerencia del Honorable Diputado Christian Reniery Santamaría.

Quedando aprobado el Artículo 70 de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Christian Reniery Santamaría.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Estaríamos dejando la sesión de hoy hasta este momento, suspendiendo la discusión de la Ley de Pesca recuerden a ver si me escuchan los que ya se levantaron, que recuerden por favor que mañana será la sesión de diez a una (10:00 a 1:00) la primer sesión, de ahí estaremos dando un receso y en la tarde estaremos sesionando de cuatro (4) a ocho (8), nueve (9) de la noche para poder evacuar lo que será la agenda legislativa, así que se suspende la sesión y se convoca mañana a las diez (10) de la mañana.

- 6.- Se suspendió la sesión a la 7:30 de la noche.
- 7.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 18 de Marzo del año Dos Mil Quince, a las 11:30 de la mañana.  
Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo; Antonio César Rivera Callejas, Augusto Domingo Cruz Asensio, Milton Jesús Puerto Oseguera y Edwin Roberto Pavón León; Honorables Diputados Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y, Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.
- 8.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:
  - 1) Se anunció la discusión en tercer debate del Proyecto de Decreto que contiene el CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LA

SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Y LA SOCIEDAD CENTRAL HIDROELÉCTRICA LEMPIRA (CEHL S.A DE C.V), ubicada en el Municipio de Santa Fé, Departamento de Colón, para operar las instalaciones del PROYECTO HIDROELÉCTRICO RÍO MARMOL, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA).

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 2) Se anunció la discusión en tercer debate del Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANEJO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS Y LIMPIEZA VIAL, en el Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, suscrito con la Corporación Municipal y las Sociedad Mercantil SULAMBIENTE, S.A. y las Sociedades HOLDING ELÉCTRICA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD POR ACCIONES (HECA) y AMA SOCIEDAD POR ACCIONES (AGAC).

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Honorables Diputados(as,) vamos ahora a entrar al Dictamen del Proyecto propuesto por el abogado Mario Alonso Pérez López, Secretario de este Congreso Nacional, el cual ya ha tenido bastante discusión y es de los aspectos también relacionados con la mujer hondureña, antes de entrar al Proyecto de Mario Pérez, vamos a entrar a otro Dictamen igualmente importante también recuerden que el día de mañana se celebra el Día del Padre. La Honorable Diputada Sara Medina del Partido Nacional de Honduras, del Departamento de El Paraíso presentó un Proyecto de

Ley para un reconocimiento especial para un buen padre de la patria, un buen padre de familia, una persona que goza del cariño de los 128 Diputados diría yo y se ha ganado a pulso un liderazgo en este país y en este Congreso me refiero al Honorable Diputado José Celín Discua Elvir el cual vamos a votar ese Proyecto de Ley de Honorable Diputada Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por la Honorable Diputada Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo, orientado a otorgar al Ciudadano JOSÉ CELÍN DISCUA ELVIR, Diputado Propietario por el Departamento de El Paraíso, la Condecoración de “LA GRAN CRUZ CON PLACA DE ORO” por su brillante trayectoria como ciudadano, político, servicio humanitario; así como por sus sobresalientes ejecutorias cívicas y aportes en beneficio del pueblo hondureño y de nuestro país en general; firmando los Honorables Diputados: José Celín Discua Elvir, Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza, Ana Joselina Fortín, Víctor Rolando Sabillón Sabillón y Rodolfo Irías Navas.

En la discusión del Artículo 1, en su primer debate, participó el Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández expresó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados, amigos de los medios de comunicación que buen proyecto el que ha presentado la compañera Diputada Sara Ismela Medina Galo, porque se trata de reconocer a un gran hombre al cual nosotros y creo que todos los aquí presentes admiramos y también respetamos, quien no va reconocer el liderazgo que tiene don Celín Discua Elvir en el Departamento de El Paraíso no es algo que lo ha hecho de la noche de la mañana si no que lo ha sabido forjar quién no recuerda de que fue Ministro de Gobernación, quien no recuerda también que

fue uno de los mejores Presidente de Comité Central que también hemos tenido dentro del Partido Nacional. El período pasado se desempeñó como un gran y un enorme suceso aquí en el Congreso Nacional como jefe de la bancada del Partido y nosotros como nacionalistas nos sentimos orgullosos de que un gran maestro estuviera enfrente de nuestra Bancada y nos condujo de una manera en la cual fuimos un gran respaldo para el Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado cuando estaba ahí donde usted está en este momento Presidente Antonio César Rivera y me refiero al Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado, así que felicito yo a la Diputada Sara y de antemano quiero felicitar a todos los compañeros diputados porque sé que van a dispensar el primero y segundo debate para poder hacer la aprobación de este Decreto en un tercer y último debate, muchas gracias Señor Presidente y quisiera de antemano pedir un fuerte aplauso para don José Celín Discua Elvir se lo merece, bien merecido Presidente.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Rafael Virgilio Padilla Paz quien enfatizó: Muchas gracias señor Presidente, queremos felicitar a la Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, por la Iniciativa de honrar al Honorable Compañero Diputado José Celín Discua Elvir, quiero reconocer que desde que lo conocí pude identificar su buena energía, su buen don de gente y su liderazgo consolidado dentro del Partido Nacional, especialmente en el Departamento de El Paraíso, nosotros como Partido Anticorrupción creemos que el Partido Nacional es parte de Honduras y hay que contar con él para cualquier decisión, nosotros respetamos la identidad del Partido Nacional y de sus líderes entre ellos a don Celín Discua, así que nos sumamos a esta distinción que significa que Honduras está compuesta por todos los partidos y que

todos debemos contribuir a la reconciliación y a la construcción de una nación que esté en primera fila entre las naciones del mundo, muchas gracias.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidente Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Muy buenos días a todos, de igual manera quiero felicitar a la compañera Sara Medina a nuestro gran amigo, líder y Jefe de Bancada, porque siempre en nuestro corazón él va permanecer como nuestro Jefe de Bancada, nuestro gran amigo Celín Discua. La dicha y la gracia del Señor de poderlo conocer hace mucho tiempo, yo puedo hablarles de cuando las reuniones del Partido Nacional se llevaban a cabo yo estaba chiquita en aquel momento pues me tocaba apoyar a mi papá yo miraba a donde Celín entrar a esas reuniones y siempre le preguntaba bueno y quien es él y mi papá me decía es el que le trae el triunfo al Partido Nacional en el Departamento de El Paraíso y ahora como es la vida, Dios me ha dado la oportunidad de tenerlo como un amigo, como un consejero y como un verdadero líder del Partido Nacional, así que don Celín muchísimas gracias todo nuestro cariño y aprecio y no me cae la menor duda que en esto tendremos el apoyo de todas las bancadas.

El Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Muchísimas gracias Honorable Diputada Presidenta, el espíritu de la Diputada Proyectista Sara Medina es que el día de mañana que se celebra el Día del Padre se pudiera reconocer los méritos de un padre de familia diputado y pensó Sara con muy buen tino por cierto que fuese Celín Discua Elvir, si quiero hacer una aclaración, generalmente en el Congreso cuando se reconoce a los políticos es que van de despedida, de retirada, éste no es el caso de Celín no va de despedida ni va de retirada al contrario el partido lo

necesita por mucho tiempo más allá en el Departamento de El Paraíso de los servicios de José Celín Discua Elvir aunque lo presentó Sara Medina, José Celín Discua Elvir como han dicho los compañeros ha sido un buen padre de familia, un buen esposo, un buen hijo, un buen amigo, un buen líder, Honduras necesita gente como José Celín Discua Elvir un extraordinario compañero diputado que lo aconseja a uno y que le dice no creo que deberían de hacer ésto hagamos ésto, gracias Celín por su sabiduría, gracias Celín por su experiencia, gracias Celín por su amistad, gracias Honorable Diputada Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Así como aconseja regaña también y no saben lo enojado que es cuando regaña.

El Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez enfatizó: Muchas gracias Señora Presidenta, también quiero sumarme a las felicitaciones de este reconocimiento que se le otorga a Celín Discua Elvir, soy amigo con Celín desde hace muchísimos años y hemos tenido una cordial amistad y creo que honrar honra este ejemplo que la bancada nacionalista nos está dando a todo es un ejemplo que debemos de imitar porque en términos generales, en los gremios incluso en la política existe un celo, un divorcio un deseo de no reconocer la labor que cada quien desempeña y generalmente los enemigos son los de tu propio o de tu mismo oficio, por éso aprovecho esta ocasión para que Honduras entera reflexione que no hay ningún pecado en honrar a un compañero, en honrar a un amigo el gremio periodístico por ejemplo es un gremio dividido no honramos a quien amerita ser honrado como bien lo hacen los médicos, los abogados hoy desde este Hemiciclo Legislativo



estamos mandando un ejemplo, un mensaje a toda la hondureñidad para que nos desprendamos de ese egoísmo mal sano para reconocer a nuestros compañeros hombres o mujeres las virtudes que ellos tengan, por éso hoy me sumo a las felicitaciones que hoy recibe el gran amigo José Celín Discua Elvir, felicidades Celín.

La Honorable Diputada Carmen Esperanza Rivera Pagoaga manifestó: Muy buenos días compañeros(as) Diputados, gracias Señora Presidenta, también quiero sumarme a las felicitaciones de ese gran líder como ser don Celín Discua Elvir, un hombre que le ha dado mucho a nuestro país, yo considero que don Celín es toda una institución y aparte de darle mucho a nuestro país como instituto político también ha contribuido para darle muchísimas glorias al Partido Nacional de Honduras, así que creo como lo decía Toño que es justo reconocer y reconocer en vida y que normalmente se acostumbra a reconocer cuando ya alguien va de salida pero en este momento no, hay Celín para rato, hay Celín para poderle dar a nuestra Partido más y más glorias, así que quiero reiterarle a don Celín el respeto, el cariño, la amistad y también mi agradecimiento porque en mi caso personal también he recibido muchísimos consejos de ese gran hombre, así que felicidades don Celín, muchísimas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Maddison apuntó: Muchas gracias mandataria Presidenta y compañeros(as) Diputados(as), me sumo a las enormes felicitaciones que deben de quedar cortas cuando hablamos de don José Celín Discua Elvir, tengo el honor de conocerlo desde que estaba pequeño también y llegaba a la casa de mis padres y recuerdo que en mi mente joven o pequeño más bien decía algún día voy a ser Diputado como don José Celín Discua Elvir hoy tengo el honor y la bendición de ser

compañero de un hombre talentoso que le ha dado mucho al Partido Nacional y al país, Presidente del Comité Central del Partido Nacional, Presidente de la Fundación FUDENA también del Partido Nacional de Honduras, Jefe de Bancada, Ministro de Gobernación, pero más allá de todos estos cargos que ha tenido, creo que el Congreso Nacional debe de reconocer como el Diputado más responsable que ha tenido este Congreso Nacional, nunca falta a sesión es el primero en estar y el último en irse, así que quiero pedirle a toda esta Cámara Legislativa porque como bien lo decía Don Esdras Amado López, honor a quien honor merece y les pido a los compañeros Diputados que nos pongamos de pie y le demos un fuerte y caluroso aplauso a Don José Celín Discua Elvir, muchas gracias Diputada Presidenta, felicidades don Celín, Dios lo bendiga y sígale trayendo gloria a este Partido Nacional y al país, muchas gracias.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, bueno, quiero decirles que conozco a don Celín desde que estaba en tercer grado en la Escuela José Trinidad Cabañas y estaba en la Escuela José Cecilio del Valle y las niñas de la José Cecilio del Valle nos llevábamos mucho con los niños de la Escuela Cabañas y ahí estaba don Celín, ésto es como contar historias de abuelitas pero así es, mi abuela cuando cumplía años hacía una celebración que tiraba monedas y tiraba dulces porque teníamos una pulpería yo recuerdo que Celín era el que más recogía los dulces y el que más recogía las monedas o sea que desde chiquito le gustó tener bastante poder, realmente nunca me imaginé que nos íbamos a volver a encontrar aquí en el Congreso, ya hemos sido compañeros durante cuatro (4) períodos menos el período anterior pero le digo a él que somos los Diputados jurásicos, él por el Partido nacional y yo ahora por el PINU lo

acompañamos cuando murió su esposa Blanquita y nos alegramos que haya vuelto a contraer nupcias nuevamente, quiere decir que el hombre tiene glamur todavía verdad, por último decirles que no tenemos afinidad ideológica y en muchos temas no hemos estado ni vamos a estar de acuerdo pero en otros temas si hemos estado de acuerdo con asuntos que tiene que ver con la equidad de género o con otros temas, no obstante ante esta digamos diferencia ideológica que podemos tener creo que lo cortés no quita lo valiente y que si hay que reconocer en alguna medida los méritos del compañero es verdad que siempre ha sido muy disciplinado, en las sesiones de Jefe de Bancada llega antes que el Jefe de Bancada y él está ahí presente, así es que nos alegramos que se haga este reconocimiento y que seguramente se lo merecen muchos Diputados y muchas Diputadas también y que se lo merece en el marco del Día del Padre, todos los padres que de verdad han sabido y son buenos padres, así que aprovecho la oportunidad para felicitar a los padres en su día y de igual manera los compañeros periodistas que son padres de familia, así que bueno creo que el reconocimiento es más que merecido y nosotros como Bancada del PINU acompañamos el Proyecto de Decreto que presentó la compañera Sara Medina, bueno felicidades Celín y ojalá que no sea la despedida porque creo que algunos ya vamos de salida así que muchas gracias Presidenta y acompañamos este homenaje merecido que se le hace al compañero, gracias.

Honorable Diputado Nery Ramón Menjívar manifestó: Gracias Señora Presidenta, queremos nosotros en esta mañana también reconocer la labor que ha hecho en este caso la compañera Sara Medina por proponer esa condecoración también merecida que tiene don Celín, nosotros queremos decirle a don Celín muchísimas gracias porque con su ejemplo nos demuestra que hay cosas que se

conocen y se aprenden en las aulas tanto escolares como universitarias, sin embargo don Celín con su vida con su proceder nos da una cátedra todos los días. Quiero reconocer esa humildad, ese don de gente y ese amor que trasmite cuando se para al lado de nosotros los que tenemos la oportunidad de estar por primera vez en este Congreso Nacional y con su sutilidad nos orienta, muchísimas gracias en nombre de mis compañeros y en el mío propio aprovechando el mes de Marzo, el Día del Padre esa condecoración tan alta que nos honra a todos nosotros y especialmente a esta institución que representamos el Partido Nacional, felicidades don Celín, felicidades.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores puntualizó: Muchísimas gracias Señora Presidenta y nosotros también queremos sumarnos al reconocimiento del buen amigo y compañero honorable diputado don Celín Discua, ya se han externado aquí muchas opiniones de la loable labor que ha venido desempeñando no solo en su querido departamento donde es un referente sino que también a nivel nacional por su incidencia aquí en el Congreso Nacional de la República y en ese sentido nosotros acogemos, abrazamos y por supuesto apoyamos esta Iniciativa de la Diputada Sara Ismela Medina Galo, quisiéramos también aprovechar este espacio para recordar que hay otros compañeros(as) Diputados que están también pendiente de recibir el reconocimiento como es el caso de nuestra compañera Diputada Gloria Bonilla y pensamos que quizás el Día de la Madre podría ser una feliz ocasión mientras tanto aplaudir al diputado José Celín Discua Elvir y por supuesto congratularnos con su partido con el Partido Nacional por tenerlo entre sus filas, muchísimas gracias.

La Honorable Diputada Paola Castro Gómez enfatizó: Muchas gracias honorable Presidenta, buenos días compañeros(as), como decía mi compañero Nery cuando uno viene por primera vez al Congreso es como ir a primer grado a la escuela, uno no sabe qué hacer y quiero agradecerle a don Celín, lo conocía desde antes por referencia por el padre de mis hijas y lo miraba como alguien inalcanzable, como alguien que uno no podía hablar pero la verdad que cuando comencé a tratarlo me di cuenta la calidad de ser humano que él es y dice: La palabra de Dios en Jeremías 17:7, bendito el varón que confía en Jehová y cuya confianza es Jehová y sé que él es un hombre temeroso de Dios dispuesto a servir, dispuesto a hacer lo mejor cuando uno le pide ayuda también dice: Proverbios 17:7: Un amigo es como un hermano en tiempo de angustia y para mi ese es don Celón para todos nosotros ese hermano a quien nosotros podemos buscar pedir un consejo sabio, él siempre está pendiente de todo no solo de nuestro partido si no de lo que está pasando en nuestro Honduras, así es que este reconocimiento es muy merecido a un hombre que ha hecho trayectoria y tenemos Celín para rato porque su departamento es un ejemplo para el resto de Honduras y especialmente en todo el trabajo que él ha hecho con un hombre de bien, como un hombre de servicio siempre dando lo mejor a la nación don Celín muchas gracias por su cariño, su aprecio y especialmente por ese apoyo que siempre nos brinda y dándonos ese consejo sabio que Dios lo continúe bendiciendo a usted y su familia, lo queremos mucho.

El Honorable Diputado Walter Antonio Chávez expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, nos sentimos contentos y honrados en el Departamento de El Paraíso que Dios nos haya dado un gran maestro, un gran líder, un hombre solidario, humano, trabajador, incansable y hay muchos que a través de la televisión lo están

viendo no se alegren Celín Discua sigue porque hay un Celín Discua para rato sigue con las mismas energías trabajando incansablemente apoyando a nuestro Presidente por una vida mejor porque Honduras sigue cambiando, felicidades comandante Celín.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: De verdad que a la Bancada del Partido Nacional nos alegra escuchar esas palabras de parte de Walter Chávez, muy bien Señor Secretario a votación.

Quedando aprobada la moción de dispensa de debates.

El Artículo 1 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- Hacer entrega de la condecoración referida en el artículo anterior al ciudadano ilustre parlamentario hondureño José Celín Discua Elvir en ceremonia especial a celebrarse en las instalaciones de este Congreso Nacional.

En la discusión del Artículo 2, intervino el Honorable Diputado Presidente Edwin Roberto Pavón León quien expresó: Hay mucho Edwin Pavón para adelante, le doy un voto de confianza, yo sabía que si perdía el siguiente partido hasta ahí llegaba, ahí terminaba, así que tenga mucho cuidado con éso que le dicen verdad, felicitarlo, yo me acuerdo que hace cinco (5) años cuando llegue por primera vez al Congreso y me tocó hablar, con mucho nervio creo que me equivoque en el apellido del que es actualmente el Presidente del país y tenía a la par ahí a Celín Discua se dio cuenta y me corrigió inmediatamente, posteriormente me metí nuevamente en camisa de once varas al hacerme de un equipo de la liga de ascenso y pagar

mensualmente los salarios cosa que casi es imposible, hasta la fecha se lo digo sinceramente pero para éso nacimos, pero tengo que reconocer que Celín Discua es una de las personas a las cuales yo le planteé el proyecto y fue una persona que durante todo ese año me estuvo ayudando económicamente de manera periódica y mensual, ahí me disculpa Celín que mencione ese dato pero tengo que agradecersele y para mí si bien es cierto estamos en el mismo equipo el equipo de Honduras aunque nos sentamos en extremos diferentes dentro de la banca uno se sienta un poquito a la derecha otro poquito a la izquierda pero éso le da equilibrio, consenso y tolerancia a las relaciones, al quehacer, a la práctica, a la cual nos dedicamos felicidades amigo y solo que yo le dije la verdad, gracias y muy amable Presidenta.

El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros(as) no podía dejar de hacer uso de la palabra por el tiempo que he estado aquí en el Congreso quiero saludar y felicitar al amigo Celín Discua es un buen Diputado, una persona con vocación de servicio y se merece este reconocimiento, así es que es un gran hondureño y por lo tanto estamos totalmente de acuerdo en que se le otorgue este reconocimiento a este buen hondureño, muchas gracias.

Quedando aprobado el Artículo 2 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

El Artículo 3 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, mi amiga Lena Karyn Gutiérrez, hija de una pareja muy buenos amigos, su padre y su madre, muy buenos días, reitero y repito a todos(as) aquí compañeros Diputados(as), debo de ser sincero, en verdad que en el primer momento que me anunciaron la idea mentiría en decirle que me emocionó, más bien lo tome con mucha calma y vinieron varios recuerdos de todo lo que he hecho en mi vida política y en verdad alguien lo dijo de las personas que lo dijeron en este Congreso, hay muchos compañeros(as) Diputados(as) que también merecen premios y por aquí han pasado hombres y mujeres brillantes, comprometidos con Honduras y con la gente que representamos acá pero quiero agradecer a la compañera Sara Medina y a todos los que tuvieron a bien pensar o planificar esta premiación y decirles a todos los que les dieron la oportunidad de la palabra que muchas gracias y a los que no lo pudieron hacer sé que habían muchos compañeros(as) no solo de mi bancada si no que de otras bancadas que quisieron expresar palabras de felicitaciones sobre mi persona, tengo que darle gracias a Dios, en primer lugar porque me ha dado la salud me ha dado la inteligencia, la tolerancia y más que todo la humildad para poder ostentar las posiciones que he tenido dentro de la vida política y dentro de mi partido en esta Honduras que es de todos los que estamos acá y de los que nos ven y los que nos escuchan y los que nos tiene sentados acá, nunca he creído que soy dueño de la verdad ni que tampoco todos tienen que plegar a mis ideas, cuando me ha tocado discutir, comentar, analizar, siempre y es un Consejo que les doy a los Diputados nuevos, no podemos mantener posiciones extremas porque aquí representamos al pueblo y el pueblo lo entiendo no es de una sola religión, quisiera que todos fueran católicos pero no todos son católicos, respeto y admiro a los hermanos separados de otras religiones dentro del partido de política, respeto a mis



contrincantes en mi Departamento de El Paraíso pueden hablar con los líderes de otros partidos siempre van a recibir de mi parte frases de aprecio, de respeto y es esa palabra y esa forma de poderme comportar que me ha llevado hasta estos días, hasta este día que Dios me lo ha regalado de poder compartir con todos ustedes cuando vine al Congreso Nacional eran los más jóvenes como hoy varios, hoy ya no lo soy el joven que vine de aquella época de aquellos Diputados cuando vine la primera vez también aprendí y he aprendido con los diferentes presidentes que han ocupado esa silla o los directivos que han existido en este Congreso Nacional y siempre los he tratado con respeto porque la palabra respeto, humildad y la tolerancia y poner los pies sobre la tierra y saber que somos hijos de Dios y que todos somos iguales me ha hecho tener los frutos que hoy me están reconociendo en mi Departamento seguimos trabajando seguimos tratando de llevar lo mejor para mi departamento creo mucho en la juventud de hecho la universidad del pueblo fue idea mía junto con un grupo de danlidenses que la llevamos y hemos hecho mucho por ese departamento en educación en salud, en infraestructura en todo lo que hemos podido pero creo que la labor cada día se queda corta porque los problemas son más y siempre debemos de estar atentos ahí ha llegado Sara Medina a la cual le reitero mi agradecimiento y a todos los que votaron por mí por este reconocimiento a los que no lo hicieron igual esto es cuestión de ser y poder llevar a cabo la forma que uno es, no poder compartir pero si respeto y no por eso va mirar en mi corazón un desprecio o una forma despectiva hacia ellos o a ellas así que la vida continua Dios nos tiene en este mundo en este Día del Padre repito, reitero hay muchos que merecen tal vez mi amigo José Oswaldo Ramos Soto por llamar un referente buen compañero, buen amigo no está el anda viajando y él desde un principio desde que le pasaron el dictamen se sintió muy alegre y el llamo a mi familia para

decirles que él estaba dictaminando este proyecto de reconocimiento así que vamos a esperar la fecha que el Congreso Nacional tenga a bien planificado la Directiva cuando se hará la entrega, así que muy agradecido, muchas gracias y que Dios derrame bendiciones siempre sobre este Congreso Nacional y todas las personas que aquí estamos, gracias.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Muchas gracias, la tarde de hoy tenemos la grata visita de los alumnos de la Facultad de Derecho de la UTH, Campus Puerto Cortés, bienvenidos a este Hemiciclo y es un placer el poder contar con su presencia la sesión de hoy. Compañeros Diputados como se anunció ayer sería una sesión en la cual estaríamos evacuando muchos temas importantes entiendo que estaríamos iniciando con la reforma del Código de Familia en relación a la celebración de los matrimonios, un tema sumamente importante, por lo cual los invito a que hagamos los aportes correspondientes para que realmente quede una ley de las mejores que podamos aprobar, de igual manera tenemos una presentación en la tarde de hoy como a las 2:30 del Banco Central de Honduras sobre la Ley de Sistema de Pagos de Liquidación de Valores, de igual manera esta Ley se está discutiendo en segundo debate, por lo cual estamos haciendo la presentación para que todas las bancadas puedan tomar el tiempo de estudiar dicha Ley, una Ley un poco extensa y poder empezar a evacuarla ya en tercer debate si no es la próxima semana será en la semana después de Semana Santa, de igual manera como se habló ayer en Junta Directiva quedamos que el día de hoy se estaría sustituyendo el Dictamen de la Ley de protección al periodista, operadores de justicia y defensores de derechos humanos por un nuevo Dictamen que hasta donde tenemos entendido ha sido consensuado por parte de toda la

comisión de derechos humanos y justicia y que el día de hoy se nos estará haciendo la exposición de cuál es la diferencia en ambos dictámenes de igual manera tendremos que evacuar algunos Artículos de la Ley de Pesca que ya vamos caminando muy bien sobre el tema, por lo cual les pedimos que nos ayuden a evacuar esta Agenda Legislativa, el día de hoy especialmente a los amigos y compañeros de la Bancada del Partido Nacional para que nos podamos retirar la tarde de hoy y así poder estar pues los que tenemos la dicha de tener a nuestros padres vivos poder pasar un día tan importante con ellos el día de mañana.

- 4) Dictamen favorable presentado por las Comisiones de la Familia, la Niñez, Juventud y Adulto Mayor y la Comisión de Equidad de Género Ordinaria nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López, orientado a reformar los Artículos 30, 39, 68 y 70, adicionar un nuevo numeral bajo la denominación 8) al Artículo 39 reformado, asimismo adicionar los Artículos 70-A, 70-B, 70-C y 70-D al Decreto No.76-84 de fecha 16 de Agosto de 1984, contentivo del CÓDIGO DE FAMILIA y sus reformas. En relación a la celebración del matrimonio; firmando los Honorables Diputados: Alejandra María Mancía Gómez, Marlene Elizabeth Alvarenga, María Aracely Leiva Peña, Teresa Concepción Cáliz Raudales, Gloria Argentina Bonilla Bonilla, Yadira Esperanza Bendaña Flores, Scherly Melissa Arriaga, Martha Concepción Figueroa Torres, Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo, Elvia Argentina Valle Villalta y María Emérita Bardales.

El Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina apuntó: estaríamos discutiendo Artículo por Artículo para que las Comisiones de Niñez, de Familia y Equidad de Género puedan explicar al Pleno cualquier consulta y cualquier duda. ARTÍCULO 30.- El párrafo

queda igual como esta en código igual el penúltimo y último párrafo y el que se reforma es el segundo párrafo.

Artículo 30.- ...; El funcionario o notario leerá de viva voz el contenido de los Artículos 40, 41, 42, 64, 68 y 70 en este Código, orientando a los contrayentes sobre los mismos, a continuación les preguntará a cada uno de ellos si comprenden los alcances de las disposiciones legales en referencia y si persisten en la formalización del matrimonio y cual régimen patrimonial adoptan, debiendo hacer constar en el Acta, indicando las circunstancias necesarias para dar fe que se han cumplido las diligencias previstas en este Código.

En la discusión del Artículo 30, participó el Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López quien apuntó: Gracias Presidenta, diría que con mucha alegría voy a presentar una moción de dispensa de debates en esta Iniciativa que introduje y haría una muy breve explicación de los hechos o circunstancias que me motivaron a presentar esta Iniciativa. En mi vida profesional de abogado muchas veces tuve experiencias relacionadas con este tema que no eran del todo agradables en nuestro país si bien es cierto la Ley prevé que se puedan celebrar capitulaciones patrimoniales o acuerdos prenupciales como más popularmente se le conocen esto está sujeto a un trámite bastante engorroso y en la casi totalidad de matrimonios que se autorizan, nunca se celebró había que hacerle una Escritura Pública ante un Notario y registrar esa actuación si hay gente que no tiene dinero ni para pagar los gastos del acto del matrimonio mucho menos para celebrar una capitulación matrimonial, entonces en casi su totalidad los matrimonios se autorizaban sin hacer esta actuación previa en ese sentido cuando no se hacían los acuerdos prenupciales la ley determina que de los tres (3) regímenes que existen en relación a

los bienes del matrimonio lo que integra es la separación de bienes es decir todos los bienes que se vayan adquiriendo van a pertenecer a la persona que estén a su nombre que estén inscritos que él es el dueño de los bienes y cuando lamentablemente en un matrimonio o se da un divorcio una separación por cualquier motivo, en su mayoría han sido las mujeres que han sido afectadas con lo que contiene nuestra actual legislación, por cualquier razón los bienes que se adquieren en un matrimonio la mayoría de los casos se inscriben a nombre del varón y muchas veces siendo el varón el que generaba la causal de divorcio de separación el que daba el motivo para ese divorcio era el que se quedaba con todo y la mujer sin nada, es una injusticia que debemos acabar, que debemos terminar otros países tienen por norma general la figura de la sociedad ganancial que es bastante injusta y es que los bienes que ya se tienen por cualquiera de las dos partes antes del matrimonio siguen siendo de ellos, pero que los bienes que se adquieren después del matrimonio y que son producto del trabajo de los dos y tiene que también verse como trabajo el que realiza la mujer en su casa cuidando la familia, cuidando los hijos porque muchas veces por machismo no queremos reconocer esto como trabajo, esos bienes que se adquieren estando juntos trabajando los dos en caso de un divorcio deben distribuirse en partes iguales, esto sin afectar una pensión de alimentos que se decreten favor de los hijos, esto sin afectar los bienes que se adquieren a títulos gratuitos como una herencia, como una donación etc.. repito es de los bienes que se adquieren trabajando los dos esposos, nos parece que con este acto si lo aprobamos el día de hoy vamos hacerle justicia a muchas mujeres hondureñas que bien ganado se tiene este derecho, así que yo presento moción para que se le dispensen dos debates a la discusión de este proyecto conociendo todo el proceso de la comisión de dictamen todo el proceso de socialización de consultas

que hicieron de asesoramiento y conociendo previamente el documento que contiene el dictamen de esta iniciativa yo también retiro mi Proyecto y me adhiero al Dictamen para que en esta discusión solo discutamos el documento del dictamen de la comisión, gracias compañeros.

La presente moción de dispensa de debates, presentada por el Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo en el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien apuntó: Muchas gracias diputada Presidenta, quiero iniciar felicitando al colega Mario Pérez diputado del Partido de Gobierno ambos abogados y me ha tocado a mí como notario también estas situaciones sobre el matrimonio, pero quería referirme un poco al tema de la dispensa de debate por varios aspectos, en el concepto estamos de acuerdo con el proyectista y con la Comisión de Dictamen, hay una ambigüedad y un vacío sobre ese tema en el Código de Familia y la injusticia que se comete en no establecer claras las reglas de los bienes que se adquieren en común por los matrimonios, pero quisiera que le diéramos un poco más de estudio y por éso existen los tres (3) debates porque hay que verificar si no vamos a generar con ésto evitar los matrimonios y que la gente siga viviendo como en la época de mis abuelos, allá que Dios los tengas en su gloria, allá en el Municipio de Olancho que vivían en unión de hecho porque para ellos era una cultura, una costumbre el mantenerse en unión de hecho, si estas reglas solo se van aplicar para el matrimonio entonces pueda ser que lo que estamos mandando es un mensaje aquí desde el Congreso que los ciudadanos y ciudadanas eviten el matrimonio y que ahora más bien estemos autorizando nuevamente las uniones de hecho, por éso como no conozco el proyecto y como se está planteando si se

dispensan los debates yo diría que nos permitieran para poder pronunciarnos y lograr que quede una Ley adecuada para nuestra cultura y para los que están esperando las mujeres, para los que están esperando los sectores y para los que está esperando el pueblo una Ley donde esté también incorporada la situación de las uniones de hechos, sabemos que están regulada las uniones de hecho reconocidas, pero que va pasar, yo soy notario y ante mis oficinas llegan los que quieren contraer matrimonio, pero que va pasar entonces con todas aquellas actividades en común que se logran en estas relaciones, si está comprendida pues que me lo diga la comisión de dictamen y el proyectista porque esa sería mi inquietud que va en el sentido de que si estamos enviando un mensaje únicamente para en el caso de los matrimonios y estamos dejando por fuera la actividad de la unión de hecho, éso sería mi planteamiento y por éso le pediría que le diéramos los debates para poder aportar en este Proyecto de Decreto que considero muy justo, muy adecuado pero evitando que nos quede un vacío por donde más bien estemos enviando el mensaje desde el Congreso Nacional de evitar los matrimonios, muchas gracias diputada Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Muy bien, estamos en la dispensa de debates, votemos la dispensa de debate y en el Artículo 1 continuamos con las participaciones.

Quedando aprobada la moción de debates, con 70 votos a favor, 5 abstenciones y 6 votos en contra.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Permítame, tiene la palabra Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña y quiero antes de

de todo felicitar a la Comisión porque desde ayer vienen haciendo una muy buena labor con los dictámenes que se ha aprobado a favor de la mujer hondureña el día de ayer y si Dios lo permite pues la tarde de hoy, muchas felicidades por el trabajo que han venido realizando.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores apuntó: Muchísimas gracias Señora Presidenta, quisiera tomarme unos minutos antes de empezar la discusión de este Proyecto por la trascendencia que alcanza y en primera instancia reconocer el desprendimiento del Diputado Mario Alonso Pérez López que se ha sometido estrictamente al Dictamen y quiero decirle Honorable Diputado Pérez que éso habla muy bien de la intención que usted enarbola con este Proyecto, porque todas las incorporaciones que se han hecho y las modificaciones promueven para nosotros de la fuente más genuina que son las organizaciones de las mujeres representadas en el país, cada una de las observaciones provenientes de las organizaciones emblemáticas de mujeres en el país ha sido recogida en este Proyecto de Dictamen y es importante reconocer Diputado Mario Pérez López que se conserva la esencia del mismo que Usted promovió y que ha sido enriquecida con estos aportes de las organizaciones. Quisiera en este momento agradecer la expedita y franca colaboración de la Gerencia Legislativa, de las integrantes de la Comisión de la Familia, Niñez, Juventud y Adulto Mayor y por supuesto de los integrantes de la Comisión de Equidad de Género: Diana Patricia Urbina Soto, Marleny Elizabeth Alvarenga, Maritza Janeth Varela, Teresa Concepción Cálix, Alejandra María Mancilla, María Aracely Leiva Peña, Audelia Rodríguez, Gloria Argentina Bonilla Bonilla, Scherly Melisa Arriaga, Fátima Patricia Mena Baide, , Welsy Milena Vásquez López, Martha Concepción Figueroa Torres, Sara Ismela Medina Galo, María Emérita Bardales



y nuestra siempre querida Rosita Tercero también que nos ha acompañado y por supuesto la colaboración estrecha de la Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez, también al Centro de Estudios de la Mujer, al Instituto Nacional de la Mujer, a la ONU, mujeres y a todas las organizaciones que participaron en la formulación de este dictamen que sin duda alguna viene hacer justicia y que nosotros compartimos la dispensa de debates porque yo creo que como mujeres hemos esperado ya demasiado por iniciativas que nos lleven a una justicia y al absceso que nos corresponde genuinamente obstar por un patrimonio en igualdad de condiciones, no voy a leer todo el razonamiento del dictamen pero creo que es importante destacar una parte, las comisiones involucradas en la elaboración, emisión del dictamen consideramos la opinión recibida por la Corte Suprema de Justicia, es importante destacar para efectos de las personas que siguen esta trasmisión que para modificar un Código es menester contar con la opinión de la Corte Suprema de Justicia y ese proceso ha sido agotado, quiero decir que va en consonancia con la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación en contra de la mujer, amparado también a la Constitución de la República en múltiples tratados pero sobre todo en el espíritu de hacer prevalecer la justicia y la igualdad de condiciones para hombres y mujeres en un país que aspira verdaderamente establecer un sistema democrático, dicho esto señora Presidenta quisiera nada más trabajar con el ánimo de las compañeras Diputadas al Congreso Nacional para que sea con una disposición positiva que nos aprestemos a discutir este documento y que sin duda se será enriquecido con los aportes y la voluntad que albergamos cada uno de los hombres y mujeres que conformamos la genuina representación del pueblo hondureño en este Congreso Nacional de la República así es que Dios mediante tendremos o

pondremos a disposición de la hondureñidad esta nueva herramienta jurídica, muchas gracias señora Presidenta.

El Honorable Diputado Rafael Virgilio Padilla Paz manifestó: Muchas gracias, como primer instancia felicitar al Diputado Mario Alonso Pérez por este Proyecto de carácter social, tal vez si pueden poner el Artículo en la pantalla Señora Presidenta, nosotros también somos Abogados y somos Notarios y veo un problema técnico en la celebración del matrimonio, en primer instancia cuando uno lee el Acta de Matrimonio lo hace como un acto público, a invitados, a personas y nosotros creíamos que la parte patrimonial de la familia debe ser de carácter privado, hay que recordar para ser un matrimonio se arma un expediente y nosotros creíamos que la parte de las incidencias económicas no deberían de trascender al público porque no solo vamos hacer únicamente un acto de sociedad de gananciales, puede hacer un pacto también especial en un acuerdo económico de las partes, de tal manera que bien pudiera hacerse el pacto matrimonial dentro del expediente y no necesariamente publicitarlo al momento de la celebración del matrimonio éso como número uno y luego que el matrimonio es un acto solemne donde estamos celebrando el amor de la pareja y me parece verdaderamente sórdido el hecho de que en la celebración del matrimonio que es un acto de amor combinemos la parte del dinero que son cosas contradictorias en la celebración del matrimonio, así que yo pediría respetuosamente al proyectista que valorara el hecho de la privacidad que debe tener el pacto económico de los contrayentes y no sujetarlo a hacerlo público al momento de celebrar el acta, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien enfatizó: Muy bien, me dicen de parte

de la comisión que si acepta la sugerencia del Diputado Rafael Padilla.

La Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo expresó: Gracias Presidenta, buenas tardes a todas y a todos, primero que todo quiero aprovechar este espacio para felicitar al honorable diputado Mario Pérez yo sé que el como Abogado, como Notario y también siendo hijo de una mujer está apoyando a la Mujer Hondureña en este tema, el matrimonio es un contrato, es un tema muy delicado el cual lastimosamente muchas mujeres han quedado desprotegidas y nosotros como miembros de la comisión hay que decirles a la Comisión de Equidad de Género, la Comisión de Niñez y Familia, juntos con las personas del CIEL, la Abogada Karen Motiño y las Asesoras de aquí del Congreso Nacional se ha logrado hacer un Proyecto de Decreto muy bonito muy amplio y yo quiero decir que ésto más adelante muchas madres, muchas mujeres, lo van agradecer porque de igual manera si se habla de compartir los bienes, pero también de repartir lo que son las obligaciones porque tanto el hombre como la mujer igual deben de tener iguales obligaciones, quiero felicitarte Mario y es un logro más que se va a lograr en este Congreso Nacional de la República y creo que todo lo que hagamos por una mujer bienvenido sea porque todos somos hijos de una mujer, muchas gracias y aprovechar el momento para desearle a todos los compañeros diputados y a los periodistas un feliz Día del Padre el día de mañana, muchas gracias.

La Honorable Diputada Fátima Patricia Mena Baide expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, realmente la participación es para aclarar un poco los conceptos, primero que todo este Proyecto está dentro del segundo Plan de Igualdad y Equidad de Género en el eje número 5 que es un política de Estado en el cual interactuamos

diferentes organizaciones, Poderes del Estado haciendo incidencia para alcanzar esa ideal de todos y de todas que es la igualdad de género, en este proyecto primero que todo siempre va prevalecer lo que es la voluntad de las partes es decir si una pareja decide tener un régimen económico distinto a lo de sociedad de gananciales tales y como lo establece la Ley en ningún momento esta Ley viene a quitarles ese derecho que las partes tienen, siempre va prevalecer la voluntad de los contrayentes ésto es muy importante para que lo aclaremos al pleno y al público en general sobre este extremo y luego ésto vendría a garantizar igualdad tanto en la unión de hecho como en el matrimonio porque actualmente en la unión de hecho si tiene el beneficio de comunidad de bienes es decir y en este momento el matrimonio las personas casadas el régimen económico si no ha establecido el régimen legal que se va aplicar es el de separación de bienes, así que ésto va venir más bien a garantizar no solo igualdad en la práctica o como dentro de la política de igualdad y equidad de género sino que también va venir a garantizar que no va ver una discriminación entre las parejas casadas y las parejas que están en unión de hecho, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León expresó: Gracias señora Presidenta, la verdad que ahorita la Honorable Diputada por el Departamento de Francisco Morazán y Miembra de la Comisión acaba de apuntar los ejes que yo iba a tocar que básicamente es una manifestación de voluntad y no es que ya se está dentro de la reforma estableciendo un tipo de los tres (3) regímenes ahí los contrayentes van a poder decidir lógicamente que éso implica también un proceso de educación para que ellos manejen los tres tipos de régimen y ya se ha establecido para eso inclusive de los planes de estudios de las escuelas en Sexto Grado e incluso en los primeros años de diversificado el estudio del Código

de Familia y ella dijo lo siguiente que es muy importante que ya la unión de hecho parece mentira, ya tenía un paso de avanzada en relación al Código de Familia en donde sí se reconoce básicamente el 50% de todo lo logrado en esa relación y eso de alguna manera disipa la duda planteada por el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, al inicio felicitar al Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López y felicitar a las compañeras que han tenido una semana bastante activa y vamos a ver ahí como los empatamos después más adelante, muchas gracias.

La Honorable Diputada Teresa Concepción Cálix Raudales apuntó: Gracias Señora Presidenta, en primer lugar felicitar al Proyectista Abogado Mario Alonso Pérez, porque realmente ésta es una Ley que viene a dar seguridad a la mujer, a los hijos y realmente felicitarlo porque es un hombre que está presentando esta Ley ante el Congreso Nacional para que las mujeres queden más protegidas, para que los hijos queden más protegidos y como bien es cierto han dicho todas que esto no viene a quitar los bienes a los que ya los tienen verdad porque hay una declaración de bienes, pero si sabemos que en ciertas partes la mujer ha quedado desprotegida que cuando hay un divorcio el hombre termina con todo, se queda con todo y aquí estamos en una igualdad de género, felicitarlo y queremos seguir adelante en todos estos proyectos felicitar a la Comisión de Equidad de Género, felicitar a la Comisión de la Familia ya que si ha trabajado mucho en esto y sabemos que esto viene a dar una protección no solo a la mujer que está en la zona urbana si no a la mujer que está en tierra adentro en la zona rural, gracias Mario por esto y gracias por pensar siempre en la mujer.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Tiene la palabra el Honorable

Diputado Osman Danilo Aguilar que lo felicito porque dicen que jugó muy bien ayer en ese juego.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar expresó: Gracias Presidenta, buenas tardes compañeros(as), en primer lugar decirles que también me sumo a las felicitaciones al compañero diputado Mario Pérez por esta iniciativa de ley que hemos conocido el día de hoy, sin embargo Presidenta para enriquecer el debate y en aras de que participemos todos los compañeros diputados y tengamos el conocimiento del mismo quisiéramos conocer la opinión de la Corte Suprema de Justicia que entiendo es favorable pero por lo menos en mi caso no la he escuchado no la he leído, creo que la mayoría de aquí los compañeros del Pleno tampoco, gracias Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Muy bien, le pido a la Secretaría por favor si le damos lectura a la opinión de la Corte Suprema de Justicia y por mientras le vamos dando la palabra a la Honorable Diputada Carmen Esperanza Rivera Pagoaga.

La Honorable Diputada Carmen Esperanza Rivera Pagoaga apuntó: Buenas tardes compañeros(as) Diputados(as), creo que esta semana es muy bendecida, una semana que nosotras las mujeres nos tenemos que sentir muy contentas porque recientemente pues el día de ayer se aprobó también una Ley que tiene que ver mucho pues con nosotras las mujeres la iniciativa presentada por el compañero Toño Rivera y hoy estamos en la discusión para la aprobación de una Ley no menos importante y por ello yo quiero realmente decir que reconozco esta iniciativa del compañero proyectista Mario Pérez y hacemos nuestra pues todos los planteamientos que en la misma recoge, yo pienso que nosotros, lo

manifestaba como Abogado, como Notario igual en mi caso como Abogada y Notaria nos damos cuenta de tantas y tantas injusticias que se dan en contra de la mujer y lo decía mi compañera Teresa Cálix hace un momento que participó cuando hablamos de la injusticia en contra de la mujer conlleva automáticamente a nuestros niños, a nuestros hijos, por ello es que nosotros abramos esta iniciativa y yo quiero referirme exclusivamente a la participación que tuvo el compañero Diputado Virgilio Padilla, recuerden que cuando es muy cierto el manifiesta que se hace todo un trámite administrativo, todo un trámite notarial previo al matrimonio, es ahí donde se hace todo lo que es el trámite Virgilio, cuando ya se está haciendo el evento público no es que se está exponiendo o desglosando los bienes que privadamente se están haciendo ahí lo único que se está haciendo en este Artículo 30 es que se incluya el Artículo 68 y que se incluya el Artículo 70, porque así como se leen todos los otros Artículos que ya el Código de Familia señala es importante que de igual manera se lea éste que habla sobre el régimen económico para que igual ellos den su consentimiento si están en condiciones de aceptar o no continuar con el proceso de matrimonio, por un lado. Por otro lado decirle que en estas mismas reformas están dos Artículos que se agregan y es el Artículo 70-A y el Artículo 70-B el Artículo 70-A está hablando de aquellos bienes que van hacer privativos y que no los menciono porque pues ahí están que son todos los bienes que cada uno de los conyugues ya tenían antes de celebrar el matrimonio y el 70-B que son los bienes gananciales, así que yo creo que todo esto es sumamente importante, esto permite que no queden desprotegidas las mujeres que meten todo su esfuerzo que hacen toda una labor a veces mucho más grande que la labor que hace un caballero, que hace el esposo, pero los bienes por aquel ambiente machista en que todavía nosotros seguimos viviendo y tenemos que reconocerlo los bienes

normalmente se escrituran a favor del hombre, así que nuevamente nuestra admiración y el apoyo total Mario Alonso Pérez y nuestro agradecimiento como representantes de las mujeres de Honduras.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera expresó: Muchas gracias señora Presidenta, iniciamos felicitando al proyectista el honorable diputado Mario Pérez Secretario de la Junta Directiva, nosotros traíamos en la agenda personal legislativa este proyecto también así es que nuestras felicitaciones a la Comisión de Dictamen, a las otras comisiones que intervinieron, a las compañeras nuestras del partido también que integran las comisiones así como también la diputada Doris Gutiérrez y efectivamente como Abogado en nuestro Bufete hemos visto este tipo de experiencias que sufren mucho las mujeres, los conyugues femeninos a la hora de la disolución del matrimonio y por tratarse como un proyecto de justicia y de igualdad por supuesto que le damos la bienvenida en concordancia con nuestros principios adoptados en los estatutos del Partido Anticorrupción también que establece que la familia y el trabajo y que la mujer deben de gozar siempre de los mismos derechos que los hombres por supuesto que es afín a este proyecto y le damos la bienvenida, para contribuir un poco con nuestros compañeros que no son talvez Abogados efectivamente el Artículo 30 contiene 4 párrafo de los cuales el primer párrafo queda intacto el párrafo tercero, queda intacto el párrafo cuarto, y se reforma únicamente el párrafo segundo y como bien lo apuntaba la diputada Carmen Rivera únicamente estamos adicionando la lectura por parte del notario o del funcionario que autoriza el matrimonio de los Artículo 68 y 70 nada más, entonces para contribuir en el debate señora Presidenta y para más claridad de mis compañeros diputados únicamente es adicionar en el párrafo



segundo la lectura nada más de los Artículos 68 y 70 del Código de Familia, muchas gracias Presidenta.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta apuntó: Gracias Señora Presidenta, quiero decir que este Proyecto de Ley me parece excelente y que bueno que lo presentó el Secretario Mario Alonso Pérez porque este tipo de proyectos en los Congresos es bien difícil que pasen, se ha cometido cualquier cantidad de injusticia con las mujeres y con los hijos y este decreto este dictamen viene a solventar esa situación que se ha dado en el matrimonio, Rasel manifestaba sobre la unión de hecho y aunque parece increíble en el Capítulo IV del Código se habla de la unión de hecho y todo queda hasta que lleguen a una mayoría de edad o si han llegado a una mayoría de edad y están estudiando tengan el apoyo de la pareja y más que todo lógicamente si solamente el padre trabaja, entonces hacer ver también a los compañeros y compañeras que tengan duda porque de repente hay quienes que tienen temor y dicen me van a quitar lo mío y entonces que quede claro que en este momento en que se realiza el acto de la unión desde el matrimonio civil en sede notarial o en la municipalidad es en el momento en donde se realiza todo y se tramita todo el expediente administrativo lógicamente enfrente a los testigos que están en ese acto es lógico que se tendrá que leer y tendrá que contestar a viva vos todo lo que se está preguntando y escribiendo, el compañero Virgilio Padilla dice que no le parece correcto que se hable de este aspecto de régimen económico, pero yo quiero decirle al compañero Virgilio Padilla y a otros compañeros y compañeras que tengan dudas que la situación y no sé si será que se da más en el campo pero nosotros vemos en el campo como las mujeres y los hijos en cantidades situaciones han quedado totalmente desprotegidos, quizás aquí en la ciudad capital no se dé ese caso pero en el campo si lo vemos y vemos cuando la

pareja ha trabajado y han hecho bienes en común pero esos bienes han quedado inscritos a nombre solo del esposo y cuando hay una separación la esposa se va como dicen con las manos atrás sin absolutamente nada, entonces queremos que esa situación no se repita queremos darle protección a esta mujer que con todo el amor como dice Virgilio llegó al matrimonio, se casó, creyó en el hombre pero el hombre al final se olvidó de los hijos y se olvidó de la esposa, entonces ésa situación así como está corregida en la unión de hecho queremos que se corrija en el matrimonio, entonces esa es la idea y por éso estamos apoyando este proyecto que presentó el Abogado Mario Pérez porque creemos que cada una de estas situaciones que tienen un vacío en la legislación deben de corregirse que vienen a servir de beneficio para todos y para todas, gracias Señora Presidenta.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe apuntó: Muchas gracias Diputada Presidenta, quiero de igual manera felicitar al Diputado Secretario Mario Pérez por la iniciativa presentada en relación al tema sobre tratamientos de los patrimonios matrimoniales, así como también felicitar a nuestra compañera diputada Liberal, Yadira Bendaña así como todas las mujeres diputadas miembros de esta Comisión de Género, yo quisiera más bien expresar algunas preguntas para conocer cuál sería el tratamiento en este caso de ley: 1) ¿Si existe una declaración jurada de bienes antes del matrimonio y si ésta queda comunicada al Instituto de la Propiedad porque puede ser que durante la vida conyugal se genere la intención del dueño del que tiene propiedad personal y directa poderla transferir o colocarla en un fidecomiso o venderla o traspasarla, entonces como el Instituto de la Propiedad puede registrar que está sujeta bajo un acuerdo de una sociedad conyugal entre un hombre y una mujer que se conforman bajo un

matrimonio o una unión de hecho, la otra pregunta que yo tengo es que si en el transcurso de la vida matrimonial lo que se acuerda previo al matrimonio puede ser modificado de cómo un acuerdo de las partes es decir que pasen a considerar de que lo va ser que todo lo que estaba antes también pasa ser parte o si hay esa posibilidad de poderlo modificar o no de cómo un acuerdo, lo otro es que aquí estamos hablando separación de bienes pero también sabemos de qué hay muchos negocios que pueden generar ganancias también y no necesariamente constituye un bien físico si no una ganancia, lo otro es relacionado a que si alguno de estos bienes son adquiridos durante la vida conyugal y eventualmente surge un divorcio y éste ha sido adquirido mediante una deuda ¿Qué pasa en ese caso? Si la deuda también se genera obligación para las dos partes o no, entonces yo creo que aquí hay muchos temas que quizás ya en la práctica debiéramos de conocer cuál es el tratamiento y el otro tema es el derecho que pueda tener la mujer a ejercer una acción de demanda aun y cuando tenga un acuerdo de compartir los patrimonios en caso de que se diera el abandono por parte de la pareja del hombre a un hogar en la cual queda conformado un acuerdo de compartir bienes pero no quitarle a la mujer el derecho a poder acudir judicialmente a reclamar un derecho sobre los bienes esas serían como mis preguntas y me gustaría pues algunas respuestas por parte de la comisión, muchas gracias pero apoyamos de igual manera el esfuerzo y el avance que podemos lograr las mujeres no nosotras como diputadas si no miles de mujeres que están fuera de este hemiciclo y que están siendo pues muchas veces ignoradas verdad de participar de un esfuerzo conjunto como pareja, muchas gracias.

La Abogada Karen Motiño manifestó: Muchas gracias Presidenta, la mayoría de las interrogantes que plantea la Honorable Diputada

Núñez se responden en el texto del articulado que la propuesta reforma, sin embargo haré una explicación general y con la certeza que posteriormente a medida se vayan leyendo los Artículos se le dará respuesta a lo que ya plantea, la reforma va encaminada en el sentido a regular el régimen matrimonial del matrimonio el cual se rige en base a tres (3) clases puede ser un régimen convencional que es lo que todos llamamos capitulaciones matrimoniales, puede ser un régimen legal que es el que opera cuando no existen capitulaciones matrimoniales y es el objeto de la reforma que se plantea y un régimen judicial que se da por una sentencia del juez cuando no puede darse por cualquier circunstancia o no se puede aplicar ni las capitulaciones matrimoniales, ni el régimen legal, el régimen legal que se plantea es en el sentido de que una vez que las partes contraen matrimonio y no tienen capitulaciones matrimoniales los bienes se van a dividir en base a las ganancias o en base a todo lo que se obtuvo después del matrimonio todo lo que cada uno de los cónyuges tenían antes del matrimonio le corresponde privativamente a cada uno de ellos, éso que significa en base a la primera pregunta de la Diputada Núñez, éso significa que todos los bienes que tenían cada conyugue antes del matrimonio es libre de disponer de ellos como quiera los puede vender por lo tanto no es necesario que exista una privación en el Registro Civil sobre dichos bienes porque puede disponer de ellos libremente siempre y cuando éstos sean concebidos previo al matrimonio, ahora bien todo lo que ha obtenido después del matrimonio aunque estén a nombre de él son privativos de ambos cónyuges en este caso ya existe la privatización y en los Artículos posteriores las acciones legales que le competen al otro conyugue para evitar la venta de estos bienes, no sé qué otra pregunta hay, sí, yo creo que básicamente ésa era la pregunta fundamental y recomiendo que se continúe con la lectura

del articulado para que se puedan enterar en qué consisten las reformas.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir manifestó: Gracias Presidenta, quiero felicitar a Mario Pérez por esta iniciativa que ha tenido sobre este proyecto de ley y también felicitar a la comisión que dirige la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores y el resto de compañeras que han trabajado y han hecho posible este dictamen, yo solo quiero mencionar una situación que en la vida práctica se da o en la vida real se da perdón, por favor me escucha la compañera la Gerenta de acá del Congreso Nacional se da el caso que hay una pareja que los dos uno puede ser divorciado, puede ser viudo o viuda y contraen matrimonio a pesar de que los dos tuvieron hijos anteriormente y ellos en su relación matrimonial también tienen hijos, en el argot popular le decimos los tuyos, los míos y los nuestros y éso ha habido novelas, han habido películas, han habido telenovelas que éso ha sido conflicto familiar, es un hecho que no se da frecuente pero existe en todas las sociedades no solo aquí en Honduras, entonces como evitar ejemplo si la esposa aportó más bienes llegaron los hijos del marido y de ahí de los que nacieron de la unión conyugal como prever que una parte de los hijos ya sea bien los que tuvo anteriormente la mujer o el hombre no vayan a tener problemas cuando uno de los dos o en una separación o cuando uno de los dos desaparezca de la fase de la tierra el padre o la madre y una porción de estos hijos vaya a pagar las consecuencias y se quede sin nada o al inversa o los hijos si es la esposa que quedó viuda los hijos del matrimonio los primeros quieran dejar sin nada y bienes los pleitos que se va y que me disculpen los Abogados en puro Abogado es un capital y de ahí quedan en nada, gracias.

La Honorable Diputada Fátima Patricia Mena Baide apuntó: Muchas gracias Presidenta, quisiera ir despejando en nombre de la comisión algunas de las dudas, primero que todo en cuanto existe lo que es una declaración de bienes que esto lo importante es el insumo, la información que se va tener acá, primero vamos a tener una descripción de todos los bienes habidos antes del matrimonio que esto en caso de un divorcio, de una disolución del matrimonio le va servir a la autoridad competente que en este caso es el Poder Judicial a través de un Juez Natural que realmente pueda determinar en caso de un conflicto, no es posible vincularlo o no está contemplada en este proyecto ligarlo con el Instituto de la Propiedad pero lo que sí se puede hacer y a lo que sí tendría derecho una mujer o un hombre que se dé cuenta que su pareja o su conyugue está vendiendo un bien que es habido durante el matrimonio es ir al Poder Judicial al Juzgado Competente a poder reclamar ese derecho porque ya fue declarado porque tiene un régimen patrimonial que le responda y que le garantiza ese derecho y así podemos ir dando un montón de casos en que sucede si yo creo que la Ley es general, la Ley establece cuales son las normas, cuales son los derechos, cuáles van hacer los procedimientos y será ante una autoridad competente ante un juez en el Poder Judicial que realmente va a dar o fallar en los casos concretos tomando realmente los aspectos y validando la prueba que fue presentado después de un debido proceso, luego en cualquier momento del matrimonio, en cualquier momento como en todo proceso en este caso predomina la voluntad de las partes, así que si en un momento nos deseamos casar bajo un régimen de sociedad de gananciales y durante el matrimonio decidimos que queremos cambiar a otro régimen no hay ninguna limitación para que los contrayentes o los conyugues puedan cambiar de un régimen a otro y bueno hablaban del caso que sucede en el abandono, pues nuevamente existen ya

en el Código de Familia causales para el divorcio y puede ser un juez competente quien fallará en este caso en concreto valorando todos los medios de prueba, es importante que en este Proyecto de Ley, también se habla, se regula un poco sobre la función de los derechos de los hijos pero creo que esas van a ser dudas que se van ir evacuando señora Presidenta mediante nosotros vayamos discutiendo los siguientes Artículos del debate en los cuales responderemos algunas cosas puntuales.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores apuntó: Muchas gracias diputada Presidenta, creo que la inquietud planteada ha venido pensando y evacuándose por las participaciones de mis compañeros y compañeras y que importante que creo que vamos a lograr dejar una legislación que envíe un mensaje claro a la sociedad hondureña felicito a la Comisión de la Mujer, a todas las comisiones que están participando y las consultas que se han realizado, creo que también es valioso la metodología de permitir que hagamos algunos planteamientos y aportes para que después cuando vayamos a la votación vayamos más rápido, pero yo tendría una última inquietud porque vamos como Partido Libre siempre he apoyado totalmente estos temas y tan es así que es el partido vanguardista que estableció 50% de participación de las mujeres y ahora vienen todos los partidos por esa línea, yo le preguntaría a la comisión y al proyectista si estableció un Artículo Transitorio porque esto está bien como una disposición legal que una vez que se publique se aplicará para los nuevos matrimonios y le preguntaría al proyectista si el también hizo la ponderación y la comisión dictaminadora para dejar un artículo transitorio para los matrimonios actuales porque estamos estableciendo bien y hablando hacia el futuro, pero aquí muchos están bien abiertos y generosos legislando pero no ponen la piel en el asador pues o sea que en este caso sería

dejar una disposición transitoria para todas los matrimonios vigentes en el país que deberían de tener un período de tiempo en que deben de acomodarse a la nueva legislación que regula los matrimonios en Honduras, éso vendría a reivindicar muchísimo el derecho de las mujeres que todavía no se ha establecido, entonces mi pregunta va en ese sentido si hay un Artículo Transitorio o si analizaron que los matrimonios actuales que se han celebrado en toda la nación ante nosotros los Notarios o ante los Alcaldes por mandato de ley si a esos matrimonios se le va dar un plazo de tiempo para acomodarse a esta nueva disposición, muchas gracias diputada Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Bueno, hasta donde tenemos conocimiento ninguna Ley tiene carácter retroactivo únicamente en materia penal y tributaria, si nosotros ya dejamos un Artículo establecido en éso podemos caer en una inconstitucionalidad y votamos todo el trabajo que se ha venido haciendo.

La Honorable Diputada Paola Castro Gómez enfatizó: Muchas gracias honorable Presidenta, quisiéramos felicitar al Abogado y compañero Mario Pérez por esta Iniciativa de Ley, queremos agradecer a la Comisión de Familia, a la Niñez, la Juventud, del Adulto Mayor y la Comisión de Equidad de Género por haber socializado esta Ley, tan importante es saber que nos hemos reunido para poder explicarnos cuales son que contiene la Ley y la verdad es que como mujeres nos sentimos muy contentas sé que hay hombres también que muchas veces sufren y se quedan sin nada pero el porcentaje más grande de sufrimiento es de las mujeres, cuando las mujeres han luchado, han trabajado todo una vida y viene el divorcio y al final quedan sin nada sus hijos y la mujer, así es que yo creo que estamos haciendo justicia, estamos



haciendo equidad en este proyecto y el cual nos sentimos contentos de ver que todas las Bancadas de los diferentes Partidos Políticos están apoyando este Proyecto será una realidad y al final estaremos beneficiando a la mayor cantidad de mujeres y también varones de nuestro país, así es que muchísimas gracias por esta oportunidad que nos dan de poder conocer este proyecto poder trabajar en él, pero el ver que en el Congreso Nacional se trabajan en equipo y se pueden trabajar varias comisiones juntas como es la familia y la Comisión de Equidad de Género, así es que muchas gracias que al final esperamos que los Operadores de Justicia lo hagan correctamente y que la Ley se aplique como se aprueba en este Congreso Nacional, muchas gracias y bendiciones.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Miren, como es el pueblo hondureño está atento a este debate ahí yo tengo muchos mensajitos de lideresas de barrios y colonias que están viendo y me dicen que le haga una pregunta al Diputado Rasel Tomé, me dicen que le pregunte que por qué no presenta una Iniciativa que para el Día de las Madres nos den el 50% de la casa donde vive el matrimonio para que ya quede estructurado a nombre de la mujer hondureña, así que mire el pueblo lo está viendo sus votantes los están viendo así que los invitamos que cualquiera pues pueda presentar esa iniciativa.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Gracias Señora Presidenta, muy buenas tardes a todos y a todas, yo igual me sumo a las felicitaciones por este gran Proyecto tanto a la Comisión como al compañero diputado Mario Pérez, pero si tengo algunas interrogantes como se trata aquí de apoyar a la mujer y defender los bienes de la mujer se pueden presentar casos a ver si

la comisión nos contesta donde la mujer se casa con bienes gananciales y la mujer es la que ha trabajado toda la vida porque es la más laboriosa del hogar y al final que se disuelva el matrimonio como quedan los bienes también ese esposo no muy laborioso que deja el hogar se lleva el 50% verdad porque a mí me preocupa eso también porque hoy en día la mujer tiene un rol más protagónico no es el mismo rol que tiene la mujer en el siglo 21 que lo que tenía de 50 años porque pareciera ser que la Ley va encaminada más a proteger la mujer de hace 50 años, pero yo miro las mujeres acá todas trabajan, en la Capital Industrial, San Pedro Sula y Tegucigalpa, las mujeres trabajan, compran su casa, compran su carro y de repente porque se enamoran se casan con alguien que no tiene muchos bienes y tampoco a él no le gusta trabajar mucho, se divorcian y al final la mujer tiene que entregarle el 50% al esposo haragán, yo creo que también hay que pensar en eso porque hay muchas situaciones que se están dando y que pueden salir también con esta Ley afectar a las mujeres, honestamente pensando en vos alta le quisiera preguntar a la comisión como quedaría ese caso o tal vez la Ley yo no la conozco a profundidad tiene alguna regulación en ese sentido compañera.

La Honorable Diputada Scherly Melissa Arriaga manifestó: Bueno, eso es una incógnita que hasta en la Comisión de Equidad de Género y la Comisión de Familia de la Niñez y Adolescentes también teníamos esa interrogante verdad que pasa con los hombres que tienen menor bienes que las mujeres y donde las mujeres es la más laboriosa como dice el compañero Jari Dixon, tuvimos que entonces hacer muchas consultas sobre todo a las organizaciones de mujeres en donde a quien se va beneficiar más o cual es la generalidad de las mujeres en Honduras, por lo tanto la respuesta de ellas fue que la generalidad de las mujeres es que la mujer permanentemente

está en desventaja y que somos menos las profesionales las que trabajamos y las que poseemos bienes, por lo tanto aquí es algo de a quien beneficiamos más si a la gran mayoría o a la minoría en este caso la Ley va dirigida compañero Jari para la mujer para las mayorías de las mujeres que no trabajan en ese sentido.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León externó: Gracias Señora Presidenta, yo estoy totalmente de acuerdo y es una respuesta muy inteligente la que ha dado la diputada por el Departamento de Cortés que me precedió la palabra, pero Presidenta siento que nos estamos empantanando porque estamos prácticamente particularizando a veces individualizando dándole no a la norma un carácter casuístico cuando la norma es general, entonces yo le podría poner si fuéramos en pregunta yo les podría decir si alguien tiene un restaurante antes del matrimonio se casan como hacemos con las ganancias que reporta ese restaurante dentro del matrimonio éso lo va decir el juez, yo creo que nos estamos empantanando, multiplicando algún tipo de situaciones que realmente no tienen nada que ver y que están en la esfera de atribuciones o de competencia de otros entes, yo creo que ya es tiempo señora Presidenta con todo respeto de continuar y de votar ese Artículo, muchas gracias.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Muy bien, vamos a votación.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Suficientemente discutido, a votación el Artículo 30 reformado del Código de Familia.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien puntualizó: Compañeros Diputados(as), muchos compañeros nos están pidiendo ya un receso de 15 a 20 minutos para ir a tomar sus alimentos, así que se suspende la sesión, una vez quede aprobado el Artículo, se estaríamos convocando dentro de 20 minutos para reanudar la sesión.

Quedando aprobado el Artículo 30 por unanimidad de la Cámara Legislativa.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: Se reanuda la sesión y continuamos la Ley de la Reforma del Código de Familia.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apunto: Continuaríamos Señor Presidente y les pedimos la atención a los compañeros Diputados por cualquier consulta que le tengan a las dos (2) Comisiones de: Familia y Comisión de Equidad de Género con este grupo de compañeras Diputadas defendiendo esta reforma al Código de Familia.

ARTÍCULO 39.- El(la) Funcionario(a) Competente o Notario no autorizará la celebración del matrimonio mientras no se le presente, los primeros siete (7) numerales quedan igual como está el Código de Familia en este momento y se adiciona un numeral 8), la Declaración jurada de bienes de cada uno de los cónyuges.

En la discusión de esta Artículo 39, participó el Honorable Diputado Hugo Ricardo Hernández quien enfatizó: Muchas gracias señor Presidente, solamente quería hacer una acotación con relación a

este Artículo, si el proyectista previo en el Proyecto como queda y a la Comisión de Dictamen como queda la figura del patrimonio familiar que está incluido precisamente en ese Capítulo que está mencionando el compañero Diputado José Tomás Zambrano Molina, el patrimonio familiar en aquellos casos cuando solo hay un bien verdad, puede ser inscrito a favor del hombre o de la mujer que a la hora de la separación el hombre o la mujer indecisamente proceden inmediatamente a vender el bien, como quedan los hijos con relación a ese bien cuando solo es uno, ésa es una pregunta. La otra pregunta es el Código de Familia señala que el patrimonio de familia tiene como cuantía que no supere los L.100,000.00, pero las viviendas o las casas superan esa cantidad de dinero como sin tomar en consideración precisamente la cuantía del bien y la calidad del bien ésa es como una inquietud que hago a la comisión para que pueda Abogado.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera quien apuntó: Vamos a darle la palabra al Diputado Walter Alex Banegas Aguilera y después la Comisión le da respuesta a la interrogante del compañero Hugo Hernández.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera apuntó: Muchas gracias señor Presidente, tengo unas dudas que si sería recomendable dejarlo bien establecido respecto a la adición de este numeral que se refiere a la declaración jurada de bienes de cada uno de los cónyuges, me gustaría saber ante quien se va a otorgar esta declaración jurada que formalidades debe de reunir la misma para dejar bien claro ésto Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera quien expresó: Muchas gracias, esperamos que la Comisión de Dictamen este poniendo atención para las dos interrogantes vamos antes a darle la palabra a la Comisión, le vamos a dar la palabra al Honorable Diputado Osmán Danilo Aguilar para un agregado al Artículo.

El Honorable Diputado Osmán Danilo Aguilar expresó: Gracias Presidente, casualmente también iba en la misma línea de pensamiento el compañero Diputado Banegas y es recomendar que se adicione en este numeral 8) que la Declaración Jurada de Bienes de cada uno de los cónyuges ante Notario y en el caso de que no existiera un Notario en el Municipio podría ser ante el Juez de Paz.

La Honorable Diputada Carmen Esperanza Rivera Pagoaga manifestó: En el millón de lempiras y lo otro es ante quien rendir la declaración jurada tendría que ser ante un ministro de fe pública verdad un notario y como lo dice el compañero en caso de que no hay notario ante un juez de paz.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores apuntó: Muchas gracias diputada Presidente, compañeros sobre este tema de la declaración jurada me parece que si le establecemos mayores solemnidades casi estamos impidiendo que se celebre matrimonios, la declaración jurada debe ser un procedimiento expedito así como usted comparece hace una declaración jurada en una hoja es el que está manifestando que son esos bienes para que el notario lo relacione en el instrumento donde está celebrando ese acto ese vínculo matrimonial si le decimos antes de que vaya al notario, vaya a instrumento público los bienes que usted posee estamos encareciendo este acto que es tan importante entiéndame las

compañeras que ésto es para fortalecer ésto yo creo mucho en este proyecto en que debe darse las condiciones a la mujer y por lo tanto no le pongamos tantas trabas y solemnidades que la declaración jurada de bienes sea exactamente un documento que va en el expediente administrativo así como cuando comparecen ante nosotros los notarios y nos presentan las copias de identidades de los testigos que ahí mismo vaya en una hoja adjunta, una hoja que se acompañe en papel sencillo en papel bon, donde se describa los bienes que tiene cada uno de los cónyuges para evitar encarecer este acto matrimonial y que el notario lo relacione.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas puntualizó: Aquí la comisión está totalmente de acuerdo.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores enfatizó: Si muchas gracias diputado Presidente, solamente para complementar un poco acerca de la inquietud que formulaba nuestro compañero diputado Hugo en relación a cómo quedan los hijos bajo este régimen, es importante decirle que, si me permite, es importante decirle que esa fue una de las preocupaciones la que generó más insistencia por parte de las diferentes organizaciones y ya usted lo verá despejado esa inquietud que fue recogida y debidamente prevista en el desarrollo del curso del proyecto cuando vayamos avanzando en la discusión de los otros artículos creo que podemos dar por satisfecha su válida inquietud diputado, muchas gracias.

El Honorable Diputado Rafael Virgilio Padilla Paz exteriorizó: Muchas gracias señor Presidente, creo que ése es un tema delicado, muy sensible sobre el hecho de la declaración jurada de bienes solo

tiene sentido la declaración jurada si existe sociedades gananciales o si el acuerdo es de bienes comunes pero no tiene sentido si hay acuerdo de separación de bienes así que yo le pediría respetuosamente a la comisión de dictamen que le agreguen una colita y que diga excepto en el caso de separación de bienes para que no pongamos un documento adicional y estorbemos la práctica de celebrar el matrimonio o tratemos de detener el matrimonio solamente por el momento y esperamos que se acepte la sugerencia.

El Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez expresó: Gracias Presidenta, por tres ocasiones el compañero diputado Rasel Tomé, el diputado Virgilio Padilla han hecho una reflexión para que busquemos un mecanismo a un sentimiento tan sublime como es el matrimonio pero el escuchar declaración jurada, garantizar ésto, garantizar otro como que desfigura el sentimiento de la mujer de querer casarse y el hombre querer casarse entonces que quiere decir fíjense que para casarnos yo estoy soltero por si alguien le interesa saber si estoy soltero, entonces tengo que llenar, hay que llenar una variedad de requisitos, tengo que ir a declarar yo creo que el concepto de amor es un concepto espontáneo creo que desnaturalizamos el concepto de proteger a la mujer cuando entramos en estos asuntos técnicos y legales y ya lo ha dicho muy bien el abogado Rasel Tomé en ese sentido yo creo que debemos volver al espíritu cristiano, al espíritu que inspiró la razón del matrimonio, no era Jafanajaf éso es parte de las conquistas que aplaudimos se han logrado en la sociedad moderna del día de hoy pero a medida que el debate se va desarrollando me da la impresión corríjanme ustedes que ya veo la cuestión un poco más mercantilista menos balanceada del derecho que tiene o debe tener la mujer quisiera por enésima vez entonces sugerir lo que expresaba mi



compañero de bancada Rasel Antonio Tomé Flores para que consideráramos lo que ya se ha propuesto, muchísimas gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta manifestó: Gracias señora Presidenta, yo quiero volver a decirle a los compañeros que lo que tratamos de hacer en este dictamen es equiparar prácticamente el matrimonio la unión de hecho tiene exactamente este tipo de requisitos entonces porque vamos a prohibirlos o a quitárselos en este dictamen al matrimonio y entiendo de que en un momento del noviazgo viene luego el matrimonio todo está muy bien pero llega un momento compañeros que la vida en común de la pareja que es insoportable no debería ser así porque yo entiendo que cuando uno contrae matrimonio uno piensa que va ser hasta el final de sus días pero hay situaciones que en el largo caminar del matrimonio pues llegan a tomar decisiones como es el divorcio ante esto no queda más que tratar de proteger a la mujer en el caso del matrimonio, vuelvo a repetirlo porque ha sido la que ha estado desprotegida que hacemos con esto y más adelante se desarrolla en el Artículo 70 inciso d) que viene en relación con lo que el compañero Hugo Hernández decía entonces que ocurre dentro de todos los requisitos que se necesitan para contraer el matrimonio ésta la declaración jurada de bienes de cada uno de los conyugues que se hará ante un ministro de fe pública, entonces están los bienes tuyos y están los bienes míos esos bienes son intocables, esos bienes en un momento de separación esos bienes que se tenían antes del matrimonio el esposo se va con lo que era de él y la esposa con lo que era de ella pero en el largo caminar del matrimonio han trabajado ambos entonces tienen bienes en común, esos bienes en común son los que estamos legislando en este momento que se repartan en partes iguales porque han sido

producto del matrimonio y que ocurre con los hijos, en el inciso en el Artículo 70-D en el inciso 2) habla que para ese efecto se establece que el inmueble destinado habitación familiar no entrara en la liquidación de la sociedad de ganancia si no que se le dejara ese bien al cónyuges al que le han otorgado la guardia y custodia y patria potestad al llegar los hijos a la mayoría de edad si todavía no son profesionales aunque sean mayor de edad seguirán viviendo con la persona a la que el juez le dio la guardia y custodia, la responsabilidad de la crianza del hijo de los hijos al terminar de educar a esos hijos entonces si se va liquidar ese bien que quede en partes iguales de la pareja el 50% para uno y el 50% para el otro entonces yo creo que aquí está sumamente claro no debe haber ninguna preocupación porque no se le está quitando a ninguno de la pareja los bienes habidos antes del matrimonio y lo que queremos es proteger la educación de esos hijos porque aquí en el artículo dice, el Artículo demanda en el caso de los frutos servirán al cónyuge inocente que se queda con la guardia y custodia del hijo o de los hijos habidos en el matrimonio, pues no sé si le respondí al compañero Esdras porque lo veo sumamente preocupado y el amor compañeros es algo bello, es lo más bonito que puede existir pero al final de los años hay compañeros y compañeras que no quieren ni verse y creo que éso no es una mentira hay maltrato físico, emocionales se dan tanto tipo de situaciones que muchas veces uno no quisiera que ocurrieran pero es cierto al final hay quienes no pueden llevar a una convivencia como debería ser como toda pareja piensa enamorada al casarse pero las cosas son reales y se dan llega un momento que no se pueden ni ver y ahí es donde el abogado recomienda el divorcio, muchas gracias señora Presidenta no sé si con eso le conteste al compañero Esdras y a los demás compañeros.

El Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto argumentó: Gracias diputada Presidenta, yo quisiera presentar un caso y no es que sea casuista como dijo el diputado Pavón quiero ser realista y quiero ser lo suficientemente explícito para que me pueda entender la cámara los compañeros diputados y también el pueblo hondureño que también nos está escuchando en el caso de un matrimonio que durante el matrimonio se formó una empresa y esta empresa supongamos que es una empresa súper rentable que rinde millones de lempiras al año o ciento de miles de lempiras al año que pasa a la hora de repartir esa empresa porque estamos hablando que el proyecto habla únicamente de bienes muebles e inmuebles pero una empresa queda redividiendo utilidades y al diluir el matrimonio también se diluye la sociedad mercantil, aquí no existe una sociedad mercantil existe una sociedad ganancial que no tiene la misma figura de la sociedad mercantil si bien es cierto es un juez el que va definir esto pero existen varios escenarios, un escenario es que la ex esposa no quiera recibir la mitad de la empresa, perdón que no quiera que se venda la empresa para recibir la mitad del dinero del valor de la empresa si no que quiera seguir gozando de los beneficios de la empresa de por vida y resulta que el ex marido que le ha costado tanto levantar una empresa va sostener tal vez el segundo matrimonio de la Señora, estoy hablando en casos realmente que son muy particulares pero es necesarios que no queden vacíos en esta Ley, a que Ley se apoyaría en este caso lo que estamos aprobando el día de hoy sería bueno que no quedara un vacío en esa ley porque realmente si estamos hablando de equidad también los hombres quedaríamos desprotegidos en ese sentido entonces si se diluye el matrimonio se diluye también la sociedad mercantil o la sociedad ganancial que figura es la que entraría en este caso porque repito estamos hablando de bienes muebles e inmuebles y no de acciones mercantiles, así que yo le

hago esta consulta a la Comisión de Dictamen o a la Gerenta Legislativa Karen Motiño, muchísimas gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera enfatizó: Muchas gracias señora Presidenta, me voy a concretar específicamente a lo que estamos discutiendo que es la adición del numeral ocho del Artículo 39 recogiendo la preocupación del diputado Tome y de los otros compañeros que me antecedieron en el sentido de que no debemos de establecer más trabas para lo que es la formalización del matrimonio, la base de la sociedad es precisamente la familia y la base de la familia es el matrimonio con raras excepciones de las uniones de hechos por supuesto entonces yo si quisiera dejar bien claro en este numeral que no se convierta en una traba más para generar desmotivación de los contrayentes sugiero a la comisión de dictamen, a las comisiones de dictámenes que esta declaración de bienes de cada uno de los conyugues la equiparemos a lo que es el convenio regulador que se establece en aquellos divorcios, aquellas solicitudes de divorcio por mutuo acuerdo que se otorgan o mejor dicho se suscriben en papel simple sin ninguna formalidad y son agregadas a la solicitud de divorcio por mutuo consentimiento entonces que la declaración jurada que este numeral quede redactado de la siguiente manera: “La declaración jurada de bienes de cada uno de los cónyuges debe suscribirse en papel bond de tamaño oficio sin formalidad alguna y que debe adjuntarse al expediente matrimonial,” muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, a lo largo de todas estas exposiciones de mis compañeros de aquí del Congreso me estaba preguntado por sentido común como nos vemos en la necesidad de

crear una Ley que divida algo que se originó en la unión, un matrimonio es la unión, ya dijimos que es algo sagrado es algo bonito pero estamos creando una Ley que vaya a prevenir al momento que se separe como diciendo a la pareja desde ahorita sabes que si te separas de aquí en adelante esto va ser la mitad es tuyo y la mitad es mío porque no mejor crear hacer las cosas al revés que todo lo que se haga después del matrimonio no se pueda dividir es decir que no quede el 50% para el esposo ni para la esposa si no que se vea obligado la pareja a mantenerse casados y que se vean obligados a mantener la unidad de ese fondo que hicieron desde que se casaron y que los puedan manejar los hijos eso debería ser una idea al revés para fomentar la unidad en el matrimonio quisiera sugerir eso, sé que talvez el espacio no se para la discusión de eso ya que se hizo dispensa de debate no pudimos haber sugerido algunas cosas y por eso lo estoy sugiriendo quizás sin ninguna base legal sé que legalmente algunas otras cosas pero quisiera sugerirle eso a la comisión que en vez de dividir que lo que se haga en la pareja una vez casados se mantenga unidos siempre y que puedan gozar los hijos de él y no una persona particular, gracias.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo puntualizó: Creo que estamos en el Artículo 39, que estamos hablando única y exclusivamente sobre los documentos que deben de estar ahí una vez lo aprobemos por lo cual le solicito respetuosamente a los compañeros que están solicitando la palabra que nos refiramos estrictamente del artículo en discusión si no me voy a ver obligada por el orden a tener que poner un poquito de orden aquí.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza exteriorizó: Muchas gracias Presidenta, en la línea que presentaba el compañero Walter Banegas y creo que es muy oportuna la propuesta que él hace en relación a esta declaración jurada porque razón porque en el Artículo 30 establece que las personas que van a contraer matrimonio frente al funcionario van a decir cómo van a manejar sus bienes si más adelante los obligamos a que sea declaración jurada con toda la formalidad y todo en primer lugar la gente tiene que tener en la mano de L.500.00 a L.1000.00 para pagar un notario o más me estaban diciendo algunos que cobran más de la cuenta entonces yo considero que así como él lo plantea se responde la pregunta ante quien y cuáles son las formalidades del caso así que me gustaría que la comisión de dictamen se pronuncie sobre la propuesta que hace el compañero Walter porque no si estaríamos complicando mucho a la gente que a veces no tienen ni la cama en que dormir y ya van a tener que andar buscando un notario, ahí nomás en Santa Ana no hay un notarios la otra vez tuve que molestar aquí al abogado Padilla para una pareja ahí no hay y además no tienen el dinero para pagarlo así que ojalá que se tome en cuenta la sugerencia que hace el compañero Walter, gracias Presidenta.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores manifestó: Gracias Señor Presidente, hemos discutido y agradeciendo todas las contribuciones de los compañeros y la sugerencia referida por los diputados Walter Alex Banegas y Doris Alejandrina Gutiérrez y Rasel Antonio Tomé Flores han sido consideradas por la comisión y serán incorporadas, gracias.

Quedando aprobado el Artículo 39 con las sugerencias aceptada por la Comisión de Dictamen.

ARTÍCULO 68.- A falta de capitulaciones matrimoniales, el régimen económico por el cual se registrará el vínculo, será el de la sociedad ganancial.

En la discusión del Artículo 68, intervino el Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto quien expresó: Ahorita que estamos hablando de sociedad ganancial ahí es donde quisiera que me contestaran la pregunta del tema que presenté anteriormente si diluye la sociedad ganancial o la sociedad mercantil en este caso que pasaría a la honorable comisión de dictamen, gracias Presidenta.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta apuntó: Gracias señora Presidenta, en el inciso siguiente está prácticamente la respuesta que solicita el compañero Walter entonces en el Artículo 70, entonces creo que si le da una leída rápido verificara que prácticamente está la respuesta de lo que él pregunto, gracias Presidenta.

Quedando aprobado el Artículo 68 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 70.- Mediante la sociedad ganancial se hacen comunes para los cónyuges cada uno de los bienes muebles e inmuebles obtenidos a título oneroso, indistintamente por cualquiera de ellos durante el matrimonio, los cuales les serán repartidos por mitad al disolverse éste. Se exceptúan los bienes muebles adquiridos a título gratuito y los considerados, menaje del hogar, los cuales quedarán a favor de la mujer tal como lo establece el Artículo 72 de este Código.

En la discusión de este Artículo 70, participó el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce quien apuntó: Muchas gracias Presidenta, aquí en este Artículo 70 tengo una respetuosa recomendación para las compañeras de la comisión dictaminadora y es que después de la primer coma dice: “Los cuales serán repartidos por mitad al disolverse éste” en la forma en que está redactado pareciera como que definitivamente en algún momento se va disolver éste que se refiere al vínculo matrimonial y el Estado es proteccionista del vínculo matrimonial y la regla general es que el matrimonio dura para toda la vida y el Estado es proteccionista o debe ser proteccionista del vínculo matrimonial y la regla general es que el matrimonio dura para toda la vida y la excepción es que se disuelve el vínculo matrimonial por lo tanto yo recomiendo que la redacción sea los cuales serán repartidos por la mitad en caso de disolverse el vínculo matrimonial.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Me dice la comisión dictaminadora que aceptan la sugerencia del diputado Aguilar.

El Honorable Diputado Rafael Virgilio Padilla Paz externo: Talvez pueden poner la redacción del Artículo en pantalla, hago la pregunta habla en la primera parte del Artículo de bienes y muebles e inmuebles adquiridos a título gratuito que pasa con los inmuebles adquiridos a título gratuito haciendo la distinción quiero también hacer la declaración de que en el mundo moderno el matrimonio no es para siempre deseáramos que fuera para siempre pero en las relaciones urbanas el matrimonio es de cinco años hay que entender que ahora vivimos en sociedades de transición ni siquiera vivimos en el mismo país toda la vida, no tenemos el mismo trabajo toda la vida, no tenemos los mismos amigos toda la vida y por consiguiente no



tenemos la misma mujer toda la vida ésa es la realidad del mundo en que vivimos, pretender que bueno, quisiera volver a la pregunta que sucede con los inmuebles adquiridos a título gratuito.

La Honorable Diputada Fátima Patricia Mena Baide expresó: Bueno, se establece en el Proyecto de Ley que cuando es a título gratuito, cuando son herencias y donaciones Ésto no entrarían dentro de lo que es la sociedad de gananciales para respetar el derecho que tiene cada parte.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Se acepta entonces la sugerencia agregando inmuebles.

Quedando aprobado el Artículo 70 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia aprobada por la comisión, con 65 votos a favor y 2 abstenciones.

ARTÍCULO 70-A.- Son bienes privativos o propios de cada uno de los cónyuges: 1) Los bienes y derechos que le pertenecieran antes de la sociedad ganancial o todos aquellos cuya causa o título de adquisición precedió al matrimonio, conforme a lo declarado en la respectiva declaración jurada de bienes. 2) Los que adquiera después por título gratuito. 3) Los adquiridos a costa o en sustitución de bienes propios. 4) Los bienes y derechos patrimoniales adquiridos mediante herencias y/o legados. 5) El resarcimiento por daños inferidos a la persona de uno de los cónyuges o a sus bienes privativos. 6) Las ropas, objetos y accesorios de uso personal. 7) Los adquiridos durante la separación de hecho de los cónyuges. 8) Los instrumentos u objetos de uso indispensable para el ejercicio de la profesión u oficio, salvo cuando éstos sean parte integrante o

pertenencias de una empresa de carácter común. Los bienes mencionados en el numeral 8) no perderán su carácter de bienes propios por el hecho de que su adquisición se haya realizado con fondos comunes; pero, en este caso, la sociedad ganancial constituida será acreedora del cónyuge propietario por el valor satisfecho.

En la discusión del Artículo 70-A, participó el Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera quien expresó: Muchas gracias señora Presidenta, solo para dejar constancia aunque esté fuera de orden pero en el artículo anterior y que tomen nota la comisión de dictamen no podemos exceptuar bienes inmuebles considerados como menaje del hogar éstos son únicamente los bienes muebles entonces no podemos adicionar eso nada más para dejar constancia en el momento de la reconsideración y ahorita en este Artículo Señora Presidenta creo que hay una contradicción en el numeral 3), cuando decimos adquiridos a costa si están dentro del matrimonio y de la sociedad deberían de incluirse entonces para la comisión de dictamen que tome nota o también me pueden ampliar o explicar mejor y emitir un voto razonado, muchas gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Nery Ramón Menjívar expresó: Solo quería hacer una consulta Presidenta, en relación cuando ocurre el matrimonio los documentos van al registro nacional de las personas que va pasar con la adición de los diferentes documentos cual va ser la institución que va dar la custodia porque se ha dado de los costos de poder sumar algunos documentos que implica gasto y estoy muy de acuerdo que había que buscar la forma más práctica sin embargo lo que me llama la atención es hacia que institución van a ir y cómo van a quedar custodiados si es al IP o al Registro Nacional de las Personas que realmente me gustaría quedar claros en ese sentido.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores manifestó: Creo que aquí hay un numeral que rompe el principio de lo que queremos hacer con esta modificación que me parece que es un gran paso en el tema de los derechos de las mujeres y de los derechos de igualdad de ambos cónyuges pero este numeral 7), le pediría a la Comisión de Familia y a la Comisión de Equidad, creo que es la que están las dos comisiones, la Comisión Dictaminadora que deberían de suprimirlo, dice aquí: “Los adquiridos durante la separación de hechos de los cónyuges, entonces lo que vamos a impulsar con eso es una variedad de concubinas no van a querer divorciarse, van a querer estar separado de hecho, van a estar obteniendo bienes con otra casa, otras familias, o sea que más bien en lugar de dejar bien clara las normas aquí en el Congreso vamos hacer una ensalada, ya no solo es que la familia se disolvió ya no hay un matrimonio sino que además ahora hay un montón de relaciones ahí reguladas que más bien distorsionan a mi juicio todos los bienes que se adquieran durante esté vigente ese matrimonio tiene que ir bajo el principio que estamos estableciendo que si se va separar los bienes en comunes y 50% a cada uno de los cónyuges y el que se separa y sigue vigente ese matrimonio tiene como consecuencia que todo lo que adquiera se considera como parte de ese matrimonio o llega el divorcio o mantiene los derechos que le corresponden al otro contrayente o al conyugue porque así como lo tienen aquí definido que se habla del Artículo 70 y dice: “Son bienes que pertenecen a cada uno de los conyuges” y dice el 7: “Los adquiridos durante la separación de hechos de los cónyuges a quien se le va aplicar al que esté en proceso de divorcio”, todos esos bienes siguen estando en la masa común del matrimonio, mi propuesta es que supriman ese Artículo 7 para que no quede una situación de distorsión.

La Abogada Karen Motiño, Asesora de la Comisión puntualizó: Ese numeral, a solicitud de los grupos feministas que se invitaron en las consultas y solo quiero aclarar que la separación de hecho suspende mientras dure la separación los efectos del matrimonio entonces al no tener efecto el matrimonio mientras dure la separación de hecho tiene su lógica que las mujeres hayan pedido a la comisión de dictamen que se incluyera ese numeral, sin embargo el pleno tiene la disponibilidad de suprimirlo si decide hacerlo fue a petición de los grupos feministas.

La Honorable Diputada Paola Castro Gómez enfatizó: Muchas gracias honorable Presidente, muchas veces las mujeres sufren y no se les quiere dar el divorcio pero como mujeres somos luchadoras, somos trabajadoras y a veces pasa y les puedo contar un ejemplo claro de algo que pasó que estuvieron separados de cinco años y durante este tiempo esta mujer puso su negocio emprendió su trabajo remodeló su casa y ya cuando querían separarse el hombre quería la mitad de eso y no es justo entonces, yo si considero que este numeral debe de quedar pero muchas veces puede ser el hombre que la mujer no le quiere dar el divorcio y una compañera ayer nos explicaba la situación que incluso que ella tuvo que dar todos sus bienes para poder obtener el divorcio entonces yo considero que si debe de quedar no es que estamos diciendo que las parejas se tiene que separar pero solo Dios conoce el corazón de la persona y los pensamientos de la persona así que nosotros como comisión estando trabajando consideramos que es correcto que el numeral se mantenga, muchas gracias Presidenta.

La Honorable Diputada Teresa Concepción Cáliz Raudales manifestó: Gracias Señor Presidente, totalmente de acuerdo con la Diputada Paola Castro estamos de acuerdo que este numeral tiene

que permanecer aquí porque tenemos que proteger la mujer, tenemos que cuidar a la mujer todos somos hijos de una mujer y sabemos que la mujer tiene más desventajas entonces estamos nosotros como comisión de familia estamos de acuerdo que permanezca este numeral aquí.

Quedando aprobado el Artículo 70-A de acuerdo con el Dictamen, con 77 votos a favor y 2 abstenciones.

ARTÍCULO 70- B. Constituyen bienes gananciales: 1) Los obtenidos por el trabajo o la industria de cualquiera de los cónyuges. 2) Los frutos, rentas o intereses que produzcan tanto los bienes propios como los gananciales. 3) Los adquiridos a título oneroso a costa del caudal común, bien se haga la adquisición en común, bien para uno solo de los cónyuges. 4) Las Empresas fundadas durante la vigencia de la sociedad ganancial por uno o cualquiera de los cónyuges a expensas de los bienes comunes. Se presumen gananciales los bienes existentes en el matrimonio mientras no se pruebe que pertenecen privativamente a uno de los dos cónyuges.

ARTÍCULO 70-C. La sociedad ganancial empezará en el momento de la celebración del matrimonio o posteriormente al tiempo de pactarse en capitulaciones matrimoniales debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente.

Los Artículos 70-B y 70-C se asintieron de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 70-D. Se procederá a la liquidación de la sociedad ganancial garantizando ambos cónyuges, en primer lugar los derechos ya reconocidos a los hijos e hijas menores de edad o que

se encuentren en las condiciones señaladas en el Artículo 211 de este Código, con especial atención a la obligación de garantizar el cumplimiento de derechos de la niñez reconocidos en la Constitución de la República, Código de la Niñez, el presente Código y demás leyes aplicables. Para este efecto, se establece que el inmueble destinado a habitación familiar, no entrará en la liquidación de la sociedad ganancial, sino que se constituirá usufructo a favor del cónyuge que quede responsable de la guardia y custodia de los hijos e hijas menores, hasta que éstos adquieran su mayoría de edad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 217 numeral 6 de este Código; tampoco podrá ser enajenado ni gravado sino con el consentimiento de ambos cónyuges; o por disposición judicial, a solicitud de cualquiera de los cónyuges, previa demostración, en este último caso, de la utilidad y la necesidad debidamente justificada de dicho acto. Durante la vigencia de la sociedad ganancial los cónyuges no podrán ocultar bienes o cometer fraude de cualquier tipo sobre los mismos. De igual manera no podrán gravarse o donarse ni enajenarse de ninguna forma sin el consentimiento de ambos cónyuges.

En la discusión del Artículo 70-D, participó la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza quien manifestó: Muchas gracias Presidente, es para hacer una propuesta en relación a usufructo aquí está claro que en el caso de la habitación familiar el usufructo quedará o sea el uso quedará a favor del cónyuge que quede responsable de la guardia de hijos e hijas menores hasta que adquieran su mayoría de edad, sin embargo tenemos una propuesta acá que queríamos a ver si la comisión de dictamen la acepte en el sentido de que después dice: “de lo dispuesto en el Artículo 217, numeral 6) de este Código” un punto y coma “este usufructo podrá ser vitalicio cuando se traten de hijos e hijas con incapacidades

permanentes, en ambos casos el usufructo de disolverá al aparecer las causas de su constitución”, porque razón porque a mí me toca yo tengo un hijo especial bueno Dios sabe porque pero va estar bajo mi custodia siempre porque no tiene la capacidad para valerse por sí mismo y así muchas mujeres les ocurre lo mismo entonces tenemos que garantizar de que cuando se trate de estas situaciones no podemos aunque ya sean mayores de edad no podemos dejarlos desprotegidos entonces pregunto a la comisión de dictamen si estarían de acuerdo con este agregado, gracias Presidente.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores manifestó: Como siempre nuestra querida doña Doris Gutiérrez hace aportaciones muy acertadas y por supuesto que con el consenso de las compañeras de la comisión y compañeros diputados en los que se han generado muchas reacciones a partir de esta observación nosotros aceptamos absolutamente la recomendación incorporada por la diputada Doris Gutiérrez.

Quedando aprobado el Artículo 70-D, de conformidad con el Dictamen.

El Artículo 1 se aprobó en su totalidad.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

El Artículo 2 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Así que queda aprobado el Decreto presentado por el Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López.

Seguidamente, el Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera manifestó: De igual manera felicitar a la comisión de dictamen por ese trabajo arduo que hicieron así que todos los compañeros démosle un aplauso a la Comisión de Dictamen, dinámica, imagínense que deferencia tenemos los hombres que por ser mañana día del padre deberíamos estar legislando a favor del Día del Padre, sin embargo también tenemos deferencia para ustedes.

9.- La Secretaría continuando con la Agenda anunció el punto Proyectos:

- 1) El Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana presentó los Proyectos de Decretos orientados a: Autorizar a la MUNICIPALIDAD DE LA LIMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, a Incorporar al Patrimonio del Fideicomiso denominado EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, DECRETO No.369-2013, que los Fondos Municipales provenientes del veinte por ciento (20%) de ingresos por Peaje Este de la Lima-San Pedro Sula según Decreto No.177-99 y además los valores que reciben como producto de impuestos y tasas generadas en el Aeropuerto RAMÓN VILLEDA MORALES, mismas que serán incorporados por el período de tiempo de vigencia del Fideicomiso; y, Autorizar a la Municipalidad de Cortés, Departamento de Cortés, a incorporar al Patrimonio del Fideicomiso denominado EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, Decreto No.369-2013, que los Fondos Municipales provenientes del setenta y cinco por ciento (75%), de ingresos por concepto de canon de arrendamiento de tierras que percibe dicha Municipalidad de la Sociedad Mercantil Operadora Portuaria Centroamericana mismas que serán incorporados por el período de tiempo de vigencia del Fideicomiso.



Seguidamente manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, quiero dar un saludo también y una cordial bienvenida a los estudiantes de la Carrera de Derecho de la Universidad UTH de Puerto Cortés que todos los años se preocupan por venir a conocer cómo funciona este Congreso Nacional, voy aprovechar porque quiero explicar a mis compañeros Diputados, en el período pasado en el cual fui miembro de este Congreso Nacional en el Decreto Legislativo No.369-2013 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 22 de Marzo del 2014 este fideicomiso es para ejecución de obras y servicios públicos y lo que permite es que las municipalidades que tienen algunos flujos de caja positivos por el ingreso de canon o cualquier resultado que permitan tener un flujo positivo puedan a través de este fideicomiso hacer depósitos y a través de COALIANZA buscar alianzas público-privada y poder potencializar estos recursos para poder ejecutar obras de beneficencia a las comunidades en función de ésto hemos dialogado con algunos alcaldes de mi departamento y del resto del país y ahorita ya tenemos listos dos (2) proyectos para la Alcaldía de Puerto Cortés y la Alcaldía de la Lima, entonces voy a presentar Señora Presidenta este proyecto para que estas alcaldías a través de este mecanismo puedan potenciar estos recursos y ejecutar los fondos.

- 10.- El Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera manifestó: Pedirle al Vicepresidente del Banco Central, Don Manuel de Jesús Bautista que pase para hacer la presentación de parte del Banco Central de Honduras, bienvenido al Congreso Nacional de Honduras.

El Licenciado Manuel de Jesús Bautista, Vicepresidente del Banco Central de Honduras apuntó: Muy buenas tardes Señor Presidente, Señores Miembros de la Junta Directiva del Congreso, muy buenas

tardes honorables Señores Diputados, más que todo agradecer la oportunidad que nos dan para poder venir hablar sobre el Proyecto de Ley de los Sistemas de Pagos y Liquidación de Valores, una de las funciones importante de toda economía es ver cómo se generan los sistemas de pagos y como también los medios de pago pueden tener una congruencia correcta y exacta dentro del sistema en la agenda que tenemos que es una presentación bastante breve donde pretendemos nosotros también poderles hacer de su conocimiento la importancia que reviste para el país y para la economía del país este Proyecto de Ley que requerimos nosotros que ustedes lo puedan aprobar que la agenda que le estamos presentando es principalmente hablar sobre el fundamento legal del Proyecto de Ley, después definir lo que son los sistemas de pagos como se clasifican los sistemas de pago, rol del banco central en los sistemas de pago, los riesgos inherentes que hay hacia los sistemas de pago y por último un resumen de los capítulos del Proyecto de Ley, que es un resumen de lo que la Ley está contenida. La Ley del Banco Central establece ya en su Artículo 2 que tiene por objeto velar por el mantenimiento del valor interno y externo de la moneda y propiciar el normal funcionamiento de los sistemas de pagos con ese fin el banco central formulara desarrollara y ejecutara la política monetaria crediticia y cambiaria del país o sea que ya la Ley del Banco le dice cuál es el objeto principal y eso no solo lo establece en la Ley de Honduras eso si ustedes lo pueden ver en todos los países del mundo los bancos centrales tienen como objetivo principal formular y regular y vigilar los sistemas de pagos de sus economías el Artículo 54 de la Ley del Banco Central de Honduras también habla que el Banco Central en coordinación con la Comisión Nacional de Bancos y Seguros va a reglamentar lo que es lo ocurrente a los sistemas de pago pero hay muchas cosas en la economía que requieren no solo un reglamento si no que quieren una ley que sea de carácter permanente y que tengan a armonizar completamente lo que son los sistemas de pagos por eso es el propósito de esta Ley contar con un

instrumento legal completamente acorde con lo que es actualmente la evolución de la economía y también de los medios de pago como van evolucionando en el tiempo, que es un sistema de pago. Un sistema de Pago no es más que un conjunto de instrumentos sistemas normas y procedimientos utilizados por los agentes económicos para transferir fondos y efectuar pagos de tal forma que se facilite la transferencia de bienes y servicios en la economía entonces es un sistema de pago lo que viene es agilizar la actividad económica a ver que la forma de hacer los pagos y las transacciones en la economía sean más ágiles y de tal manera de que cuando se hace una transacción se haga en el menor tiempo posible que si yo vendo un producto no se me pague quince días o veinte días después si no que se me pague en el menor tiempo posible para que las personas tengan recursos y lo pueda ir movilizandoy activando completamente y éso genera mayor actividad económica eso es la parte fundamental de los sistemas de pago ahora tenemos diferentes sistemas de pago como se clasifican esos sistemas de pago en función de tipo de liquidación los sistemas de pago se clasifican en brutos y netos los brutos son los que se hacen uno a uno como decir entrega contra pago ese es el uno a uno y el neto es el que se hace un esquema de compensación el sistema bruto el banco tiene ya un sistema que se le llama liquidación bruta en tiempo real que significa la liquidación bruta en tiempo real que tiene el banco central y que ha puesto en funcionamiento y que ya tiene más de un año de estar en funcionamiento el sistema, significa que una transferencia que se haga por cualquier monto arriba de Doscientos Mil Lempiras no dure más de cinco a quince segundos de ser completamente confirmada es decir la liquidación bruta en tiempo real significa que una persona que hace una compra o hace un pago y una transferencia, la confirmación de esa transferencia se va hacer en segundos de máximo, entonces esa es la importancia la liquidación bruta en tiempo real entonces la gente prefiere hacer transacciones a nivel nacional e internacional que sean el tiempo mínimo posible y éso es lo

que hace la liquidación bruta lo otro es una en función de momento de liquidación como se clasifican en tiempo real y en diferido como mencionaba el tiempo real es el que lo hago en el instante en el momento. En el segundo el tiempo diferido es como sucede con los sistemas de cheques ustedes pagan un cheque lo llevan a compensación y no se hace de inmediato si no que va a una cámara de compensación para que los valores sean completamente acreditados, otros sistemas es en función del monto de las transacciones los sistemas pueden ser de alto valor y bajo valor y así los tiene clasificado el banco central los de alto valor en Honduras son arriba de doscientos mil lempiras y los de bajo valor son los menores de Doscientos Mil Lempiras y el otro es en función del ámbito geográfico o sea que los sistemas de pago pueden ser nacionales, regionales e internacionales aquí mismo el Congreso Nacional en el 2008 aprobó lo que es el SIP que es el sistema integrado de pago a nivel centroamericano y está funcionando desde esa fecha y ya entre los bancos y países y empresas se hacen transferencias a nivel centroamericano, falta llegar a la parte de pagos internacionales en un sistema de pago que lo tenemos a través de los sistemas SIP pero que no están completamente integrados todavía, cual es la importancia de los sistemas de pago señores diputados realmente la importancia de pagos y liquidación de valores es la agilidad de las transacciones, que esta agilidad de las transacciones permiten una mayor actividad económica como lo mencionaba tenemos una mayor generación de actividad económica y es lo que permite los sistemas pago, segundo contribuye a proporcionar esta habilidad al sistema financiero porque, porque las transferencias electrónicas y a través de los mecanismos de sistema de pago son más seguras y se pueden visualizar completamente entonces hay un control y un sistema de poder irlos viendo de cómo es que se realizan estos sistemas y en tercer lugar permite a los bancos centrales la eficiencia de la política monetaria como tenemos un mecanismo de ver como se realizan las transacciones como se hace la actividad o como se

mueven los recursos podemos ver cuáles son los sectores de la economía y como el dinero se va moviendo de un lado a otro de la economía y eso permite ver cuáles son los mecanismos de transmisión que tiene la política monetaria, cual es el rol de los bancos centrales el rol de los bancos centrales es un sistema de pago podemos mencionar cuatro roles importantes el primero operador del sistema de pagos y liquidación de valores todos los sistemas de pagos deben de llegar a liquidarse en el Banco Central, según es promotor del desarrollo de pago de los sistemas de pago e instrumentos de pago entonces es el que hace toda esta actividad, tercero, es facilitador de los medios de liquidación es decir es el que facilita y establece los mecanismos y hace la vigilancia para poderlo realizar y el cuarto es vigilante de los sistemas de pagos o sea que el Banco Central por lo mismo de la Ley del Banco y por su operatividad y por funcionamiento tiene que vigilar completamente cual es el cómo los sistemas de pago funcionan, si es diferente a la supervisión, la supervisión de los sistemas de pago siempre corresponde a lo que es la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la vigilancia es la que corresponde al banco central es decir al esquema de operatividad a cada el momento que se están haciendo todas las transacciones tiene que haber un esquema de vigilancia completo, lo otro que es lo que permitirá realmente la aprobación de este proyecto porque nosotros estamos tan interesados y porque consideramos que es tan importante para el país tener un sistema, una Ley del Sistema de Pago y Liquidación de Valores porque viene a minimizar muchos riesgos y estos riesgos son el riesgo operativo con el problema de caída de sistema, que hay problemas en los mecanismos de pago todo éso viene a minimizar con este sistema el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez, el riesgo legal y mayormente el riesgo sistémico que puede llevar caída a un sistema financiero todo esto permite que un sistema de pago lo pueda minimizar completamente, gracias, leyes y principios sobre el sistema de pago cual es el basamento que nosotros tenemos y en qué principio está basado esta Ley que

ustedes están conociendo el tratado del sistema de pagos y liquidación de valores de Centroamérica y República Dominicana, todo lo que ustedes aprobaron en el año 2008 y que se aprobó acá es uno de los basamento que nosotros estamos utilizando el Código de Comercio, todo lo que se especifica en el Código de Comercio de lo que es el sistema de pago, la Ley del Sistema Financiero, la Ley de Mercado de Valores y los principios de infraestructura de los mercados financieros establecidos en Basilea por el Banco Internacional de pago es un banco de los bancos centrales donde se tratan todos los esquemas de los principios de sistemas de pago del mundo y en esos principios es que está basada la propuesta de esta Ley, esta Ley vamos a entrar como está estructurada realmente la Ley, la presente Ley está estructurada en nueve (9) capítulos, en el Capítulo I, se expresa el objeto de la Ley y dentro de este objeto de la Ley tenemos normar el buen funcionamiento de sistema de pago de liquidación de valores del país regular lo concerniente a las garantías y ejecución establecer el marco dentro del cual el Banco Central ejercerá la función de vigilancia como decía anteriormente la función de vigilancia es diferente a la función de supervisión, obligaciones de información del mismo de los participantes, aquí se establece claramente cómo van a participar cada uno, quienes son los participantes directos e indirectos y cómo van a participar dentro del esquema. En el Capítulo III se regula la irrevocabilidad y firmeza de las órdenes de transferencias, la responsabilidad del administrador y la inervargabilidad de las cuentas de los participantes, éstos son aspectos muy importantes que permite la solidez del sistema. En el Capítulo IV de la Ley se regula el tratamiento electrónico de cheques, así como las operaciones, de cheques librados, contra bancos domiciliados en el exterior, además hace referencia a la firma electrónica, en este Capítulo IV es muy importante es algo que ya se conoce, pero si tiene un esquema de ampliación importante que permite tener un conteo y una legalidad completa sobre el funcionamiento de los cheques, y aquí entra un esquema que le

llamamos el truncamiento de cheques, que es que el cheque físico desaparece y entra el cheque electrónico, en el Capítulo V se regula lo concerniente a las garantías y suprelación, las cuales deberán respaldar adecuadamente las ordenes de transferencias aceptadas su compensación y liquidación, se anuncia además la exclusividad de las garantías, su embargabilidad y la ejecución de los mismos, ósea que es un capítulo completo y bien determinado de lo que son las garantías. En el Capítulo VI de la Ley se reglamente las consecuencias derivadas de los procedimientos de insolvencia y quiebra que pudiera incoar un participante y los efectos sobre las transferencias recibidas y aceptadas y la compensación además los efectos sobre las garantías y los derechos y separación que protege a los participantes. En el Capítulo VII se establecen las competencias de vigilancias del Banco Central de Honduras (BCH) así como la facultad de la supervisión de la Comisión Nacional de Banco y Seguros (CNBS) sobre los participantes, ahí se les limita completamente cual es la función que hace de vigilancia el Banco Central de Honduras (BCH) con la función de supervisión que ejecuta la Comisión Nacional de Banco y Seguros (CNBS), en el Capítulo VIII se norma lo concerniente a la tipificación de delitos cuya investigación corresponderá al Ministerio Público, las infracciones y sus sanciones administrativas así como los criterios de valoración de las mismas, y en Capítulo IX que es el último Capítulo de este Proyecto de Ley se autorizan los administradores y se reconocen los sistemas de pagos que existen en el país. Señores diputados ésta es una pequeña presentación de lo que es el Sistema de Pagos del país, sé que es un tema muy interesante muy común, pero que nosotros estamos en la mayor disposición de darles todas las explicaciones que ustedes deseen y en el momento que lo pidan, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: A usted, muchas gracias por la amplia explicación,

vamos a pedir a la Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo que comience en segundo debate la discusión de esta Ley, o si alguna persona del Hemiciclo quiere aprovechar la presencia del Vicepresidente para hacer una pregunta.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro expresó: Muchas gracias Señor Presidente, agradezco la presencia aquí el representante del Banco Central de Honduras (BCH) y tengo bueno voy hacer de una vez cinco preguntas rápidamente, la primera me pregunto ¿Qué va pasar con Automatic Cleaning House (ACH) con este esquema? Si desaparece Automatic Cleaning House (ACH) es la duda que tengo, otra duda y necesidad que tiene el Estado de Honduras en este momento es cuando los ciudadanos pagamos los impuestos en las instituciones que conectan estos impuestos para el Estado, el Estado no se da cuenta del pago inmediato, mi pregunta es ¿el Estado va saber cuánto impuesto se está pagando en caliente? Es decir se paga el impuesto en un banco y el Estado va saber que ese ciudadano o esa entidad jurídica, natural etc., esa es mi segunda pregunta y la tercera es ¿Qué pasará con el protocolo actual de transferencia internacional que hay un protocolo que necesitamos saber el NIF, SUITE? Y otras direcciones de los bancos y tengo una más que es ¿Qué hay con los nuevos sistemas de pago del dinero electrónicos? Por ejemplo Facebook ya maneja algunos datos de dinero electrónico que se paga con dinero y se convierte con otros nombres, no digo ningún nombre porque hay más de tres y al final si get well o la máquina que va concentrar toda la transferencia de estos pagos va estar departe del Estado, ¿Dónde va estar? O lo va a manejar la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) o como va ser este get well o el sistema que va a manejar todo esto, solamente Señor Presidente.



El Licenciado Manuel de Jesús Bautista, Vicepresidente del Banco Central de Honduras apuntó: Muchas gracias Honorable Diputado, realmente la Automatic Clearing House (ACH) sigue funcionando igual es decir, aquí hablábamos de dos sistemas de pago, uno que es de pago diferido y otro que es de pago en tiempo real, el sistema de pago en tiempo real es una potestad del Banco Central de Honduras (BCH) y lo maneja el Banco Central de Honduras (BCH) que nosotros le llamamos Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR), la Automatic Clearing House (ACH), la Automatic Clearing House (ACH) sigue funcionando normalmente y ellos tienen tres esquemas de liquidación durante el día, y también la otra la Cámara de Compensación de cheques sigue funcionando en su forma normal, lo que sucede es que ya en el esquema de lo que es el truncamiento de cheques ¿Qué significa truncar un cheque? En los bancos van a tener una maquinita una máquina donde Usted paga con un cheque y el cheque se pasa por esa maquinita, se pasa por ahí y el cheque es copiado por ambos lados entonces Usted ya ese cheque lo puede destruir, porque lo que queda como vigencia es el cheque electrónico como tal, entonces éso le da mucha mayor rapidez y éso puede ser mandado a compensación y ya puede tener dos compensaciones en el día en vez de una, y éso agiliza también el sistema, pero éso se va hacer siempre, todas estas liquidaciones se van hacer en el Banco Central de Honduras (BCH) o sea que siempre el esquema liquidador va ser el Banco Central de Honduras (BCH), o sea que todos los sistemas siguen funcionando lo que pasa que se va a tener un mayor control sobre ellos y en el algunos casos va ser mucho más rápido y por éso hablábamos de alto valor y de bajo valor, la Automatic Clearing House (ACH) va a manejar todas las transacciones que son menores a doscientos mil lempiras (L.200,000.00), pero toda transacción que sea de doscientos un lempiras (L.201,000.00) tienen que ser con la Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) del Banco Central de Honduras (BCH) tiene que ser en tiempo real, o sea que esa duración de la

liquidación tiene que durar entre quince como máximo veinte (20) segundos la transacción como tal, por éso se llama Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR). Los pagos de impuestos, bueno en los esquemas de impuestos, recuérdese Usted que los esquemas de impuestos van a seguir normal como lo tiene, porque esos son registros de las empresas, y ellos ya llevan clasificado que es, lo que si es cierto es que cuando Usted tiene un sistema de pago de mayor rapidez, un sistema de pago donde las transacciones se hace con mayor rapidez la economía va a crecer más y éstos significaría que los impuestos si hay mayor actividad económica voy a generar más empleo y voy a generar más impuestos verdad, entonces tenemos un colateral o un efecto positivo por un sistema de pagos como estas, el Protocolo SUITE o los sistemas siguen funcionando, lo único que estos sistemas sin son transacciones altas tienen que irse a la Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR), o sea lo van a poder en tiempo real, pero conectados a través del Banco Central de Honduras (BCH) de la Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) o sea que vamos a poder hacer operaciones completamente, pero con conocimiento de lo que está pasando, o sea van estar también conectados, ya todos los bancos a raíz de la Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) que puso el Banco Central de Honduras (BCH) a funcionar desde hace un año, todos los bancos sino me equivoco todos los bancos tienen SUITE, ¿Por qué? Porque es un sistema más seguro, es una institución sin fines de lucro y permite con mayor seguridad hacer todas las transacciones entonces si hay una conexión completa es tal que a nivel interno los bancos también además de la red del sistema financiero que están utilizando están usando SUITE también internamente es una ventaja muy importante. Usted hablaba también del sistema electrónico que tiene el dinero ¿Qué pasa con el dinero electrónico? Algo que tenemos que estar seguro nosotros es que el único de acuerdo a la Ley por éso es el privilegio de la Ley del Banco Central de Honduras (BCH), el Banco Central de Honduras (BCH) solo tiene un privilegio y éso lo dice la

Ley y ha sido el único privilegio que ha tenido toda la vida, que es la Emisión Monetaria, si el privilegio del Banco Central de Honduras (BCH) es emitir dinero entonces significa que toda emisión de dinero ya sea en forma física o electrónica tiene que ser una emisión del Banco Central de Honduras (BCH), entonces ahorita tenemos un problema verdad, ustedes saben que hay Tigo Moni que hay aquí que hay ahí no sabemos cómo funciona, queremos entrar a conocer no nos dejan conocer ¿Por qué? Porque no tenemos una Ley, estamos trabajando nosotros como la Ley se presentó hace algunos meses hace varios meses aquí y hemos estado esperando un dictamen de la Corte Suprema de Justicia, nosotros hemos estado trabajando en el Banco en una normativa para poder llegar a poder ver cómo es que se hace todas esas transacciones de Tigo Moni, ¿Por qué cual es el peligro que tenemos ahí? Que se esté emitiendo dinero electrónico, y no nos estemos dando cuenta y eso nos puede producir inflación, entonces el Banco Central tiene que actuar entre cuan más rápido nosotros tengamos esta Ley de parte de ustedes esto nos permite a nosotros actuar de mayor rapidez y tener todos los elementos legales para poder actuar en nuestro sistema. ¿Cómo será la compensación? su última pregunta? La compensación tiene que ser en el país y tiene que ser vigilada por el Banco Central de Honduras (BCH), ¿Cuál es el problema que tenemos actualmente? Las tarjetas de créditos no sabemos ¿dónde se compensan? y ¿Cómo se compensan? No tenemos control sobre eso, esta Ley nos vienen a dar a nosotros los elementos necesarios para dictar y decir dónde se debe hacer la compensación de todas las transacciones que se haga principalmente en moneda nacional, entonces éstos son de los grandes aspectos legales que nosotros tendríamos de los asidores que nos permitirían tener un esquemas más controlado dentro del sistema, o sea que la compensación, algunos dicen que la compensación de tarjetas de créditos se hacen en Panamá otros dicen que se hacen en Miami, otros

dicen que se hacen en Costa Rica no sabemos verdaderamente dónde se hacen, así que ésa sería mi respuesta Señor Diputado.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: Muchas gracias por su amplia explicación sobre la Ley de Sistema de Pago y Liquidación de Valores, Vicepresidente Manuel Bautista esperamos que nos acompañe en el tercer debate o que mande un representante cuando este Congreso le invite, muchas gracias, Secretaria Sara Ismela Medina Galo, en segundo debate entonces con la Ley de Sistema de Pago y Liquidación de Valores.

11.- La Secretaría anunció nuevamente el punto Dictámenes:

- 1) Pasaron en segundo debate desde el Artículo 1 hasta el 20 de Proyecto de Decreto contentivo de la LEY DEL SISTEMA DE PAGO Y LIQUIDACIÓN DE VALORES.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera manifestó: Muchas gracias Honorable Secretaria Sara Ismela Medina Galo, se suspende la discusión de esta ley y se suspende la sesión y la próxima sesión se convocará a través de los Jefes de Bancada.

12.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión el día Martes 7 de Abril del año Dos Mil Quince, a las 3:00 de la tarde, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Lectura de Correspondencia;
- 5) Proyectos;

- 6) Dictámenes; y,
- 7) Mociones.

13.- Se levantó la sesión a las 4:15 de la tarde.

**MAURICIO OLIVA HERRERA**  
**PRESIDENTE**

**MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ**  
**SECRETARIO**

**ROMÁN VILLEDA AGUILAR**  
**SECRETARIO**